

D. Josef Juan de Juarie Usasa-
ga Comis. de gr̃a. y cuinistro
de R. Hac. en el Pto. del Callao.

Data.

Delos ptes a 8 r. pagados por
libros, Papel blanco, id sellado, Plu-
mas, Tinta, y Conduccion de caudales
desde 1.º de En. lra. fin de
Diz.º de 1788.

Piiego
2.º

Pagos p. Libros, Papel
blanco, id sellado, Plumas,
Tinta, y Conduccion de caudales

Data.

Ptes
Pesos corr. de a 8 r.

Doy en Data Diecinueve ochenta y siete p.
quatro r. que esta cuenta comprende, y he paga-
do del Caudal de R. Hac. que ha entrado en
mi poder en virtud de los Dec. citados
en el Primer Piiego p. Razon de Libros, Papel
blanco, id sellado, Plumas, Tinta, y Conduccion
de caudales, segun se demuestrá por la
siguiente Partida.

Compro. 10200 p.
origina. para gastos
de esta oficina con los
de la misma y parte.
El lib.º q. se citan.

Doy en Data Diecinueve p. por la asignacion de gastos
de libros, papel, Pluma, Tinta, etc. que se considera
a esta oficina en todo el año de 1788, seg. consta
de los Dec. que estan por Cabeza de los tres
Cuadernos de gastos de Oficina af.º y de las
Partidas 1.º 11.º y 18.º del Libro manual de este
Vamo que acompaño.

200.

Item con
los docum.
y partida
del libro q.
se citan

Y M. Quatro p. por 64 Piiegos de Papel sellado, del sello
li.º comprados en el citado año para las actuaciones
de esta oficina segun consta de los Dec. N.º 6,
f.º del Primer Cuaderno y N.º 6, f.º 22 del 3.º y de la
Partida 6.º y 23, que se hallan a f.º 25 y 27 del
Libro manual de este Vamo q. acompaño.

004.

Se le pavon
en Data al
Comisario

M. Ochenta y tres p. quatro r. por Razon de los
quatro reales que me son asignad. en cada

GM-CO 1.1
CAJ 1
DOC. 8
Fol. 91

a grã la
 80 p. lras. un mil p. y corresponden a 467000 p. que meson de
 de cargo, y he recibido en el presente año de los eminis-
 trada por troz de R. Hacienda de esta Capital, y en virtud
 de varios superiores Decretos del Excmo.
 este luto. Sor. Sup. gral. de ella.

083, 4

Sumario.

200
 .4
 83, 4.

 287, 4.

Segun consta de la demostracion ant.
 importa la asignacion y gastos de
 esta oficina, y los quatro reales que
 se consideran de conduccion de cada
 un mil p. los mismos Ciento y
 ochenta y siete p. quatro r. segun
 se ve de las partidas y f. ante-
 riormente designadas en el Libro
 Manual de este ramo q. acompaño. 287, 4.

Monta la Data, de lo pagado por las referidas asignaciones, Ciento y
 ochenta y siete pesos quatro r. corriente, de a 8. Comisaria de grã. y ca-
 rina y septiembre 3. de 1789.

Jaglo


D. José Juan de Euzo Jansaga
Comisario de guerra y ministro
de R. Hac. en el Exército del Callao.

Datta.

Delos p. de i. 8. r. corrientes
pagados p. gastos Extraord.
desde 1.º de En. Hta. fin de
Diz. de 1788.

Piezo
3.º

Gastos Extraord.

Datta.

P. 1.º
Litos corr. de i. 8. r.

Comprovado con
Doy en data Dies y seis mil quatrocientos qua-
renta y tres p. seis reales treinta y dos maravedices,
Superioru dec. que esta cuenta comprende y he pagado del caudal
y partidas del de R. Hac. que ha entrado en mi poder en vir-
tud de los superiores decretos citados en el pri-
mer Piezo p. razon de gastos Extraordinarios
ocurridos en el presente año segun se manifi-
esta en la siguiente Planilla, en que se
expresan los meses, docum., foros, Intere-
sados, especies, precios, e importe.

Meses.	Docum. ^{tos}	Foros.	Interesados	Especies.	Precio.	Importe.
Enero.	2.	2.	D. Lorenzo Tacis	Portes de Cartas	...	+ 1 7
	3.	3.	Part. espontaner.	Conduc. de 57 Caxon	à 1 r.	+ 0 0
				De Vestuario y otros	à 1 r.	+ 3 4½
	4.	4 à 6.	José José Figueroa	17.º de Vermellon	en.	+ 3 2
Febrero.	5.	5.	El Nho.	20.º de otibayade.	à 3 r. 11.º	+ 8 6
	6.	6.	Pedro Pastriana	12.º de Oro finienta	à 2 r. 11.º	+ 3 1
	7.	7 à 12.	Benito Sierra	8. Tornales.	à 2 p.	+ 1 6
	8.	8.	Juan Fuy	20. dnos.	à 14 r.	+ 3 3
Marzo.	9.	9.	Diferencia Leones	89. dnos.	à 8 r.	+ 8 5
	10.	10.	El Nho.	629. Letras de pnia.	à 10 p. 8 r.	+ 6 2 4
	11.	11.	El Nho.	50. Viages de Sierra	à 4 r.	+ 2 5
	12.	12.	El Nho.	20. Sacas de Papa.	à 2 r.	+ 5
Abril.	13.	13.	José Pastante	1.º de S. ...	à 2 p.	+ 1 6
	14.	14.	Part. espontaner	Quarterola	à 2 p.	+ 1 6
	15.	15.	Part. espontaner	Embudo de lln. Cas.	à 1 r.	+ 2 6
				de Cascarilla.	à 1 r.	+ 2 6

267 54

Meses.	Documentos	Porcentaje	Interesados.	Especies.	Precio.	Importe.
						267 9 1/2
Abr.	10.	15 y 19.	José Jaquiere.	6. Jornales.	à 2p.	+ 12
	10.	19.	2. Olvanite.	12. dnos.	à 2p.	+ 38
	10.	19.	1. Leon.	8. dnos.	à 1/4r.	+ 14
	10.	19.	2. dnos.	21. Jornales.	à 8r.	+ 24
	10.	19.	Fran. Fuy.	60. Cargas de faja.	à 8r.	+ 60
	10.	19.	El dno.	30. Cargas de faja.	à 2r.	+ 7 1/2
	10.	19.	El dno.	50. Viajes de faja.	à 1/2r.	+ 25
	10.	19.	El dno.	187. Esteras de faja.	à 10p. 8r.	+ 18 9 1/2
2.	2 a 10.	ⁿ Raymundo Cuarres.	1. Zurron. Ceb. con 6. q. Sado. negras.	à 1/4p.	+ 18 6	
10.	19.	El dno.	Una Bandera.	en.	+ 25	
10.	19.	El dno.	Otra id.	en.	+ 11	
3.	11.	ⁿ Lorenzo Caviades.	Una pza. de Bram. crudo con 16. r. 19.	à 1/4r.	+ 26 1/2	
4.	12.	Pedro Sanchez.	Un frasco de zeyre Siman con 8. d. 11. q. n.	à 1/2r. 10	+ 11 1	
Junio.	10.	19.	El dno.	Un frasco de zeyre Siman.	en.	+ 3
	10.	19.	El dno.	Una ca. de ollmagre.	en.	+ 1 2
	5.	13.	El Sr. Conde de S. Pedro	Un cable con 22. q. 68. d.	à 2ap. 1/2	+ 49 3 1/2
	6.	14.	José Carmona.	4. Jornales.	à 2ar.	+ 10
	10.	19.	Domingo Hueyros.	4. dnos.	à 10r.	+ 9
	10.	19.	Ocho Calafateos.	22. dnos.	à 2ar.	+ 72 1/2
	10.	19.	José euaria.	4. dnos.	à 12r.	+ 6
	10.	19.	Manuel de Leon.	Un obras de Herreria.	en.	+ 7
	10.	19.	Ant. Gonzalez.	4. Pida de camero.	à 1/4r.	+ 6
	7.	15 y 16.	16 Calafateos.	170. Jornales.	à 2ar.	+ 425
10.	19.	2. dnos.	24. dnos.	à 2p.	+ 42	
Julio.	10.	19.	José euaria.	13. dnos.	à 12r.	+ 19 1/2
	10.	19.	Juan Lopez.	12. dnos.	à 1/4r.	+ 15
	10.	19.	5. Calafateos.	64. dnos.	à 8r.	+ 64
	2.	2 a 4.	Fran. Fuy.	2. Jornales.	à 2p.	+ 4
10.	19.	15. camareros.	28. dnos.	à 8r.	+ 28	
Nov.	3.	5.	ⁿ Sr. Juan Chavarria	1. Guindareca con 12. q. 6. d.	à 18p. 1/2	+ 217
	4.	6 a 10.	José euarinoz Contramaestre de la R. Armada	Por sus sueldos.	+ . . .	1063. 6. 32

3002 7 1/2 32

Meses.	Docum. ^{tos}	Partidas.	Interesados.	Especies.	Precio.	Importe.
						3002. 732
5.	11 à 21.		D. Juan Ygn. Blake.	4 lib. q. 88. to. de Tercia el quitranada	à 22. 67.	2720. 2½
id.	id.		El dho.	1 q. 16. to. de quina macha	à id.	+ 34. 5-
id.	id.		El dho.	21. q. 22. to. de lancia en D. ^{co}	à 20. 11.	+ 425. 6-
id.	id.		El dho.	129. 75. to. No de Velas.	à 17. 8.	+ 87. 4-
R Diz						
7.	22 à 25		D. Ant. Cañabate	su Gratificaz. de Oct.		+ 20. -
8.	26.		El dho.	N. de Noviembre.		+ 20. -
9.	27.		El dho.	N. de Diciembre.		+ 20. -
10.	28.		D. Don Cedeja.	designacion p. gasta de Escritorio.		+ 35. -
11.	29.		D. Gabriel Plaza.	Portos de fajas de of.		+ 10. 5
						16443. 632

Segun manifiesta la anterior Planilla importan los Gastos Extraordinarios impendidos en todo el presente año a la Cantidad de Diez y seis mil quatrocientos quarenta y tres p. seis reales, y treinta y dos cuaravédicos, y consta de las Partidas 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 19. 20. 21. 22. 24. 25. 26. 27, y 28. asentadas de 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. del Libro cuanual de este Ramo que acompaño.

16.443. 6.32.

Monta la Data de lo pagado p. Vazon de Gastos extraordinarios en todo el año de 1788. Diez y seis mil, quatrocientos quarenta y tres p. seis reales, y treinta y dos cuaravédicos corr. de à 8r. Comisaria de grã. y Marina y Septiembre 3. de 1789.

Fagles

D. Josef Estanuel de Sanse
 Comis. de gr. y ministro de
 R. Hacienda en el Puerto de Manila
Data.

De las p. corrientes de à 8 r. pa-
 gados p. racion. à los Presidarios
 confinados à sus R. obra
 desde A. de En. 1.º de
 Diz. de 1788.

Piezo
 4.º

Gastos de Plaza

4
 Raciones sub-
 ministradas à los
 Presidarios.

Data.

p. tles. 5
 Pesos corr. à 8 r.

Comprado con todos sus
 Docum.^{tos} y pax-
 tidas del Libro
 Precitar.
 mta

Don m. Data seis mil doscientos noventa y
 seis p. que esta cuenta comprende y he pagado
 del caudal de R. Hacienda que ha entrado en
 mi poder en virtud de los Superiores Decretos
 citados en el primer Piezo de esta Ordenata,
 por razon de raciones diarias, subministradas
 à los Presidarios confinados à las Reales
 Obras de dha. Plaza, segun por menor se
 comprueba de la siguiente Manilla.

Meses.	Docum. ^{tos}	Folios.	Raciones.	Precio.	Importe.
Enero.	1.	1 à 32.	1708.	à 2 r.	427
Febrero.	1.	1 à 30.	1621.	à 2 r.	405 2
Marzo.	1.	1 à 32.	1804.	à D.	451
Abril.	1.	1 à 31.	1724.	à D.	431
Mayo.	1.	1 à 32.	1868.	à D.	467
Junio.	1.	1 à 31.	2067.	à D.	516 6
Julio.	1.	1 à 32.	2178.	à D.	544 4
Agosto.	1.	1 à 32.	2368.	à D.	592
Sept. ^{re}	1.	1 à 31.	2295.	à D.	573 6
Octubre.	1.	1 à 32.	2572.	à D.	643
Noviembre.	1.	1 à 31.	2627.	à D.	656 6
Diz. ^{re}	1.	1 à 32.	2352.	à D.	588
					+ 6296

Segun consta de la anterior demon-
 stracion Importan las Raciones

11
D. Josef Juan de Fajó Sanguino
Comis. de grā. y ministro de
R. Nac. en el Puerto del Callao.

Data.

De la p. corr. de à 8r. paga-
dos de Yerba, desde 1.ª de En. N.
fin de Dic. de 1788.

Piezo

5
Cargas de
Alfalfa.

Data.

tes
Pesos corr. de à 8r.

Comprovado
en su docu-
mento appu-
tiado del Lib.
g. de la Real

Doy en Data trescientas sesenta y seis p. que
esta cuenta comprende, y he pagado del Cauzal de
R. Naciona, que ha entrado en mi poder en virtud
de los superiores decretos citados en el primer Piezo
de esta ordenada, p. Razon de Alfalfa, segun p. menor
se comprueba de la siguiente Manilla.

Meses.	Docum. ^{os}	Tonos.	Cargas.	Precio.	Importe.
Enero.	2.	33.	124.	à 2r.	31.
Febrero.	3.	32.	116.	à 2r.	27.
Marzo.	5.	36.	124.	à id.	31.
Abril.	4.	34.	120.	à id.	30.
Mayo.	3.	35.	124.	à id.	31.
Junio.	6.	36.	120.	à id.	30.
Julio.	4.	35.	124.	à id.	31.
Agosto.	4.	35.	124.	à id.	31.
Sept. ^{re}	8.	32.	120.	à id.	30.
Octubre.	11.	42.	124.	à id.	31.
Nov. ^{re}	15.	46.	120.	à id.	30.
Dic. ^{re}	3.	40.	124.	à id.	31.
					366 +

Segun consta de la anterior
Demonstracion importan
las Cargas de Yerba tresci-

Cientos Sesenta y Seis

y lo comprueban las

partidas 2, 8, 16, 22, 28,

36, 44, 48, 58, 74, 88, 100

que se hallan sentadas

en el índice del Libro

anual de este Reino

que acompaño.

Monta la Data de lo pagado por Vazon de Herba, en todo el año
de 1788, Finesciento Sesenta y seis p. corriente de a 8. Co-
misaria de Guerra y Marina y G. de 1789

Foglio 10					
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10
10	10	10	10	10	10

Foglio 10
 10 10 10 10 10 10
 10 10 10 10 10 10
 10 10 10 10 10 10
 10 10 10 10 10 10

11
D. José Juan de Tagle Ysaaga
Comis. de gra. y ministro de
R. Hacienda en el Puerto del Callao.

Data.

Del p. corriente de a 8r. pa-
gados p. velas de cebo, desde
1.º de En. Hta. hasta 31.º
de 1788.

Piiego
6.º

6
Velas de cebo
para los Calabozos.

Data.

pes
res corr. de a 8r.

Comprova
con sus docu-
mentos y pax-
tidar del Lib.
y. e. citars.

Esta Data quarenta y cinco p. seis reales
que esta cuenta comprende, y he pagado del
Caudal R. Hacienda que ha entrado en mi
poder en virtud de los superiores decretos
citados en el primer Piiego de esta Ordenata
por Vazon de Velas de Cebo para los
Calabozos segun por menor se comprueba
de la siguiente Planilla

Mes.	Docum. ^{tos}	Fogos.	Dias.	Precio	Importe.
Enero.	3	34	31	a 1r.	3 7
Febrero.	4	33	29	a 1r.	3 5
Marzo.	4	35	31	a 1r.	3 7
Abril.	6	36	30	a 1r.	3 6
Mayo.	4	36	31	a 1r.	3 7
Junio.	4	34	30	a D.	3 6
Julio.	5	36	31	a D.	13 7
Agosto.	3	34	31	a D.	3 7
Sept.	7	38	30	a D.	3 6
Octubre.	10	41	31	a D.	3 7
Nov.	16	47	30	a D.	3 6
Dic.	8	32	31	a D.	3 7

Segun consta de la anterior
Demonstracion importan las
Velas de cebo. quarenta y cinco

D. Josef Juan de Tagle Gasuga,
Comis.^o de Irra. y ministro de
R.^l Hac.^l en el Puerto del Callao.

Data.

De los p. corrientes de a 8. r.
pagados p.^t sueldo del Cap. de
Previdiarios desde 1.^o de Ent. An.
fin de Diz.^l de 1788.

Piiego

7^o

N.^o
Sueldo del Cap. de
Previdiarios.

Data.

P tes
Pesos corr. de a 8. r.

Comprovado
con sus docu-
m.^{tos} y publi-
car del Lib.
que se cita

Doy en Data trescientos sesenta pesos
que esta cuenta comprende, y he pagado de
Caudal de R.^l Hacienda, que ha entrado en
mi poder en virtud de los Superiores De-
cretos citados en el primer Piiego de esta
Ordenata p.^t el sueldo del Cap. de Previdiarios,
segun por menor se comprueba de la Sig. Namilla.

meses.	Documentos	Pesos.	Interesado.	Sueldo al mes.
Enero...	4.	35.	Lorenzo Rondero.	30.
Febrero...	6.	35.	El dicho.	30.
Marzo...	6.	37.	El dicho.	30.
Abril...	7.	37.	El dicho.	30.
Mayo...	5.	37.	El dicho.	30.
Junio...	5.	35.	El dicho.	30.
Julio...	7.	38.	El dicho.	30.
Agosto...	5.	36.	El dicho.	30.
Sept. ^r ...	2.	40.	El dicho.	30.
Oct. ^r ...	12.	42.	El dicho.	30.
Nov. ^r ...	17.	48.	El dicho.	30.
Diz. ^r ...	7.	38.	El dicho.	30.
				360.

Segun consta de la anterior De-
mostracion, importa lo pagado
al Capitan de Navos por Vazon
de Sueldo trescientos sesenta p.

D. ¹¹ Josef Juan de Sagie y Sa-
saga, Comis. de grta. y cuntra.
de R. Hac. en el Puerto del Gallao.

Datta.

Delos p. corrientes de a 8 r.
pagadas al ca. tro. m. de carpinte-
ria desde 1.º de Ent. lta. fin
de Diz.º de 1788.

Plego
8^o
8^o

8
Sueldo del cmaestro
Mayor de carpinteria.

Datta.

8^o
Pesos corr. de a 8 r.

Comprovado
con sus docu-
mentos y pau-
tada del Lib.
que se exhibe

Doy en Datta concienza ochenta pesos que
esta cuenta comprueba, y he pagado del Cau-
dal de R. Hac. que ha entrado en mi poder
en virtud de los superiores Decretos citados
en el primer Plego de esta ordenata por Sueldo
del cmaestro mayor de carpinteria, segun por
menor se comprueba de la siguiente Planilla.

Mezes.	Acum. ^{to}	Letras.	Inventados.	Sueldo al mes.
Enero.	5	36	Juan Buico.	28
Febrero.	5	34	El dicho.	28
Marzo.	7	38	El dicho.	28
Abril.	7	37 a 39	José Ramirez.	28
Julio.	6	37	El dicho.	28
Agosto.	6	37	El dicho.	28
Sept.	10	41	El dicho.	28
Oct.	13	44	El dicho.	28
Nov.	18	47	El dicho.	28
Diz.	6	37	El dicho.	28
				280

Segun consta de la anterior
Planilla, importa lo pagado
p. razon de Sueldo al
cmaestro mayor de carpint.

Nº 1
 D. Josef Juan de Tagle
 Teniente Comis. de grta.
 y en ministro de R. Hac.
 en el Puerto del Callao.

Plico
 3º

Obras de Herreria

Data.

Data.

De los p. corrientes de à 8 r.
 pagada p. obras de Herreria
 de de R. de En. Ma. fin de
 Día de 1788.

185
 Pesos corr. de à 8 r.

Comprovado
 con los sum
 do cum los y
 paxada del
 Libro citada

Doy en Data de ciento setenta y cinco pesos
 tres r. que en Cuenta comprende, y he pa-
 gado del Caudal de R. Hac. que ha entrado
 en mi poder, en virtud de los superiores de-
 cretos citados en el primer pliego de esta
 Ordenada, p. rason de varias obras de
 Herreria de dha. Plaza, segun por menon
 se comprehende de la siguiente Planilla.

Clases.	Quant.	Pozos.	Obras de Herreria.	Precio.	Importe.
	2.	31.	63. Pinos de Trillos Calados.	à 3r.	23 5 -
	D.	D.	60. Chavetas nuevas.	à 1r.	7 4
	D.	D.	18. Tijeras Compuestas.	à 1r.	2 24
Herrera.	D.	D.	27. Trillos de grilleta.	à 4r.	13 12
	D.	D.	5. Dragas.	à 2r.	10
	D.	D.	1. Cuchillo nuevo.	en.	2
	D.	D.	2. Corredores Nuevos.	à 1r.	4
	D.	D.	Compuera del Batajo de la campana.	en.	3
	5.	39.	54. Pinos de grilleta.	à 3r.	17 1
	D.	D.	Por 15. anillos de id.	à 1r.	7 4
Abril.	D.	D.	4. Perneras Nuevas.	à 2r.	4
	D.	D.	2. Cinceles.	à 1r.	4
	D.	D.	67. Chavetas Compuestas.	à 1r.	4 14
	10.	40.	77. Trillos Calados.	à 3r.	28 7
	D.	D.	112. Pinos id.	à 1r.	18 2
	D.	D.	197. Chavetas Nuevas.	à 1r.	24 5
Nov.	D.	D.	95. Dhas. Compuestas.	à 1r.	5 74
	D.	D.	2. Corredores Nuevos.	à 1r.	2
	D.	D.	3. Sacadores Nuevos.	à 3r.	9
	D.	D.	Compuera de un Caudal.	en.	1 4

Meses.	Documentos	Folios.	Obras de Herreria.	Precio.	Importe.
	id.	id.	Item de una Chapa.	... cp.	186
	id.	id.	Item del Cartón del Expo.	... cp.	4
Nov.	11.	11. y 12.	194. Clavos nuevos con 218. to.	à 21/2 54.	92 2 1/2
	id.	id.	6. Planchas nuevas con 30. to.	à 3 1/2.	21 4 1/2
	id.	id.	6. Dichas. Calzadas.	à 87.	6
	id.	id.	2. Sierrehos nuevos con 26. to.	à 21/2 44.	6 2
	id.	id.	2. Sierrehos y 2. topas nuevas con 7. to.	à 1/2 18.	1 9 1/2
					<u>275 3</u>

Segun consta de la ant.^{or} demo-
stracion importan las obras de

Herreria Docienas Setenta

y cinco p. tres reales, y lo com-
praban las partidas p. 7-23

83- y 84. q. se hallan firmadas
de f. 18. a f. 24.^{ta} del libro con anual
de este ramo que à compana. 275.-3.-

Monse la Daria de lo pagado por razon de obras de Herreria
en todo el año de 1788- Docienas Setenta y cinco p. tres reales
Corrientes de à ocho, Comis. de gra. y Marina 3 de Sept. de 1789.

Jaques

D.^o Josefmanuel de Jagle
 Hacaga Comis. de gr^a. y
 ministro de R.^{da} Hac. en el
 Puerto del Callao.

Diego
 10.

10
 Gastos Extraord.^s

Data.

Data.
 De los p.^{tes} corr. de a 8 r. paga-
 dos por Gastos Extraordin.
 desde 1.^o de En. ha. fin de
 Dic.^{re} de 1788.

tes
 Pesos corr. de a 8 r.

Comprovado
 con un docu-
 mento y puata-
 dao del libro
 que se cita
 en el
 primer
 folio

Hoy en data mil seiscientos quarenta y
 quatro p. que esta cuenta comprende, y he
 pagado del Caudal de R. Hacienda que ha
 entrado en mi poder en virtud de los superiores
 Decretos citados en el primer Pliego de esta
 Ordena p. razon de Gastos Extraordinarios
 segun por menor se comprueba de la
 siguiente Planilla.

Mezes	Diurnos	Por dias	Interesados	Especies	Precio	Univ. sel.
Enero	2	33	Eusebio Castillo	Comp. de 2 Sillas p. los Carros	en ..	4 2
	3	34	Juan Oñcio	Id. del Carro en f. ser a la Repu.	en ..	16 2
Feb.	2	32	Suis Heredia	100. Clavos de Doblón	a 16 miller	1 6
	3	33	Josef Bastante	Refaccion de 60. Barriles	a 4 r.	20
Mayo	2	33 y 34	Sorenzo Rondon	250. Racion. a los sold. ^{os}	a 2 r.	64 6
				q. xquieron p. en ania		
Junio	2	32	Josef Bastante	Refaccion de 60. Barriles	a 4 r.	33
	3	33	El dicho	100. Clavos de Doblón	a 16 miller	1 6
Julio	2	33	Suis Heredia	100. dnos. id.	a 10 r.	1 6
	3	34	Josef Bastante	Refaccion de 30. Barriles	a 4 r.	14
Agosto	2	33	Suis Heredia	100. Clavos de Doblón	a 16 miller	1 6
	id.	id.	El dicho	Var. de Cirina	m.	1
	2	32	José Ant. Carvajal	2. Juegos de gamas y legos	a 28 r.	56
	3	33	Komundo Davila	Diez techos en C. de via	a 4 r.	3
	4	34	Josef Bastante	Echura de 100. Barriles	a 1 r.	100
	5	35 y 36	Josef Ramirez	3. Jorn. de cerradura	a 2 r.	6
Sept.	id.	id.	El dicho	3. dnos. de Horn.	a 3 r.	3
	id.	id.	El dicho	1. dno. de carpinteria	a 10 r.	1 2
	id.	id.	El dicho	1. dno. de Horn.	a 2 r.	2

349 14

Meses.	Daño.	Topas.	Interesados.	Especies.	Precio.	Importe.
						349 1½
	2.		El dicho.	1. Torn. de carpina.	à 10r.	10
	3.		El dicho.	4. dho. de idem.	à 2p.	8
	4.	34.5 ^{ta}	El dicho.	6. dho. de idem.	à 10r.	60
	5.		El dicho.	6. dho. de idem.	à 2p.	12
	6.	36y5 ^{ta}	El dicho.	6. dho. de idem.	à 10r.	60
	7.		El dicho.	12. dho. de idem.	à 2p.	24
17 Oca.	8.	36.	D. Raymundo Estarrez.	12. dho. de idem.	à 4r.	500
	9.		El dicho.	900. dho. de idem.		
	6.	27y5 ^{ta}	José Ramirez.	11. Torn. de carpina.	à 2p.	22
	7.	28.	El dho.	4. dho. de idem.	à 10r.	40
	10.		El dho.	8. dho. de idem.	à 2p.	16
	8.	29.	José de la Cruz Cananda	Echura de 200. varas	à 8r.	200
	9.	30.	Ant. Inay José Soriano.	Cond. de dho. al Callao.	en.	6
	2.	32.	Fran. Rivera.	15. v. de ligason.	à 4r.	60
	10.		El dicho.	1. Torn. de alfaja de 3r.	à 2p.	6
	3.	33.	José Ramirez.	14. Torn. de cerradores.	à 12r.	168
	4.	34.	El dicho.	6. dho. de carpina.	à 10r.	60
	10.		El dicho.	12. dho. de idem.	à 2p.	24
	9.	34.	Enr. Heredia.	100. Clavos Redoblent.	à 15p. mill.	1500
	6.	36.	José Barrante.	Compon. de 40. Barr.	à 4r.	160
	7.	37.	D. Fran. Laclara.	1. Juego de sarm. y tayor.	en.	28
18 Nov.	8.	38.	Hermenegildo Cordova.	Plata de 2. onculas	à 4r.	8
	9.	39.	José Ramirez.	6. Torn. de carpina.	à 10r.	60
	10.		El dicho.	10. dho. de idem.	à 2p.	20
	12.	43.	El dicho.	3. dho. de Almad.	à 12r.	36
	13.	44.	El dicho.	6. dho. de carpina.	à 10r.	60
	10.		El dicho.	6. dho. de idem.	à 2p.	12
	14.	45.	El dicho.	6. dho. de idem.	à 10r.	60
	10.		El dicho.	6. dho. de idem.	à 2p.	12
	2.	23y5 ^{ta}	El dicho.	5. dho. de idem.	à 10r.	50
	10.		El dicho.	5. dho. de idem.	à 2p.	10
	3.	34y5 ^{ta}	El dho.	5. dho. de idem.	à 10r.	50
18 Dic.	10.		El dicho.	5. dho. de idem.	à 2p.	10
	4.	35.	Estarcetino Ceballos.	1. Suma de 8. varas.	en.	7
	5.	36y5 ^{ta}	José Ramirez.	6. Torn. de carpina.	à 10r.	60
	10.		El dicho.	6. dho. de idem.	à 2p.	12
						5.644

11

Segun parece de la anterior
 Dемostracion importan
 los gastos extraordinarios
 mil seiscientos quarenta y
 quatro p. y lo comprueban
 las Partidas 13, 14, 20,
 24, 27, 32, 33, 39, 40, -
 46, 52, 53, 54, 59, 56,
 62, 63, 64, 65, 66, 67,
 68, 69, 75, 76, 77, 78,
 79, 80, 81, 82, 85, 86,
 87, 93, 94, 95, y 96, que
 se hallan sentadas de 119
 a 133.^{ta} del Libro est. anual de
 este Vamo que acompaño. 4.641.11. -

Monta la data de lo pagado por Vazon de Gastos Extraord.
 en todo el año de 1788 - en el seiscientos quarenta y quatro p.
 tes^{tes} d^d Comis. de Guerra y Marina 3 de Septiembre de 1789 -
 Corr. de a. S. r.

Fago


Artillexia.

D. José Manuel de Jagle
 Asasaga Comisario de Gr^{ta}
 y Ministro de R.º Haz. en el
 Puerto del Callao.

Pliego.
11.

Varios Gastos
 Extraordinarios
 Data.

Data
 De los p. corr. de a 8.º pagados
 p. Varios gastos Extraordinarios
 desde 1.º de En. lita fin de Diz.
 de 1788.

Pesos Corr. de a 8.º

Comprovado con cada un docum.
 que se citan y com.
 tom. en sus corrup.
 Guadalupe; fue a unha entrado en mi poder en virtud de los Supr.
 que se la Refac.
 de la Barmen u Poloa
 ra y Capa u Corria
 mandado comenir
 y hacer por la Junta
 de R.º Haz. de 1792
 se noto faltar el
 Equido unaprox.

Doy en Data Seismil ciento ochenta, y tres pesos, y seis reales que esta Cuenta comprende, y he pagado del Caudal de R.º Haz. q.º ha entrado en mi poder en virtud de los Supr. Decretos citados en el primer Pliego por razon de varios gastos Extraordinarios ocurridos en el presente año segun se manifiesta en la siguiente Planilla en que se expresan los Interes, Documentos, Jornas Enterezado y Varios gastos, Precio, e Importe.

que se manda por
 dho. Sup.º Junta; y q.
 se efectuó esta dilig.
 en virtud en virtud
 de lo plieg. de Repuad.
 que se la pasaron
 al Comis.º en 12 de Ag.
 de 1792, en donde hay
 un v.º de lo con lo
 corrup.º de R.º Haz. que
 ha Remitido y qued.
 agregad. a esta Cta

Meses	Doc. ^{tos}	Jornas	Interesados.	Varios Gastos.	Precio	Importe.
Enero	1	1	D. Pedro Compare	Una Hoja de Papel	en	3
	1	1 a 5	José Bastante	127 Barriles nuevos	a 2 p. ^s	254
	yo	yo	El dho.	158. dhos compuestos	a 6 r. ^s	128. 3
	2	6	El dho.	232. dhos yo	a yo	188. 4
	Abril	3	7	El dho.	40. dhos yo	a yo
4		8	El dho.	111. dhos nuevos	a 2 p. ^s	222
5		9	El dho.	60. dhos yo	a yo	120
yo		yo	El dho.	100. dhos compuestos	a 6 r. ^s	81. 2
Junio		1	1 y 2	Mariano del Castillo	Un Carz de Cal.	en
	yo	yo	El dho.	15 Viages de Tierra	a 5 r. ^s	9. 3
	yo	yo	El dho.	27. dhos de Seniza	a 5 r. ^s	16. 7
	yo	yo	El dho.	28. Jornales	a 6 r. ^s	21
Julio	1	1 y 5	José Illbares	Conduccion de 32. Barriles	en	6. 5 p.
	2	6	Matilde Lasasola	20 de Pertrechos	en	9
	3	7	Pedro Lomas	12. Pieles de Carnezo	a 1 r. ^s	1. 4
	yo	yo	El dho.	8. Ultasas de Cordales	a 1 r. ^s	1
	yo	yo	El dho.	3. Cuchillos Flamencos	a 2 r. ^s	6
	yo	yo	El dho.	Dos Manouillos de Panama	a 3 p. ^s	6
						1112. 4

Meses	Doc. ^{tos}	Foxas	Interesados	Varios Gastos.	Precio.	Importe
						1112...4
Agosto.	1	1	Dn. Romero	Costura de Cartuchos	en	2...0
Octubre	1	1	Dn. de la Fuente	Flete de 23 palos de Canelo	à 33 p ^{rs}	772...1
Nov ^{te}	1	1	Dn. Soriano y sus Compañeros	Conduz. de 20 Tacos en 3 Carrion.	à 3 p ^{rs}	9...0
	2	2	Dn. Viz. Sarriba	Flete de 6 palos de madera negra	à 4 p ^{rs}	24...0
	3	3	El dño	Flete de 25 Mangles	à 8 p ^{rs}	25...0
	5	5	D. Mig. Rodrig p. D. Jose Joag. de Astolasa	Id. de varias maderas	en	4185...7
Diz ^{te}	1	1	Dn. Salazar	3 onz. de Ylo	à 2 p ^{rs}	6...0
	2	2	Dn. Espinosa	Wfaccion de randeras	en	11...3
	3	3	D. Jose Itenderza	Pintura de una dhã	en	3...0
						6183...6

Segun consta de la anter^{or} Demostracion
 importan los Varios Gastos Extraordinarios
 Seis mil, ciento ochenta, y tres pesos, y seis r^{es}.
 y lo comprueban las partidas 1-2-10-11-12.
 13-25-26-27-31-38-42-43-44-48-49-y 50.
 que se hallan de f^o 11. à f^o 216^{ta} del Libro Manual
 de este Ramo que acompaño. ----- 6183... 6

Monta la Data de lo pagado por los Varios Gastos Extraordinarios en todo el
 año de 1788. Seis mil ciento ochenta, y tres pesos, y seis reales conxientes de à 8. Comis.
 de Guerra y Marina Sept^{te} 3. de 1789.

Fagles

D.^o José Manuel de Tagle
Zasaga Comisario de S.^{ta}
y Utilistio de R.^o Haz.^{da} en
el Puerto del Callao.

Pliego 12^o

Jornales de Sterrexiá

Data.

Data.

Delos p.^{tes} corr. de a.^s pagados
por Jornales de Sterrexiá
desde 1.^o de Enero há fin de
Diz.^{re} de 1788.



Pesos Corri.^{tes} de a.^s

Comprovado con
la existencia y que Doy en Data Novecientos trece pesos y tres
do del p.^{tes} y tres reales que esta Cuenta comprende, y he pagado
zo el anterior año del Caudal de R.^o Haz.^{da} que há entrado en mi
y con todos los docu. poder en virtud de los Superiores Decretos cita
mentos y partidas dos en el primer Pliego por raxon de Jornales
del Libro que ve de Sterrexiá ocurridos en el presente año
citan; y se tendrá según se manifiesta en la siguiente Plamilla
prevente para en que se expresan los Meses, Documentor,
In subscritu C.^{ta} Joxas, Interesados, Jornales, Precio y Importe.

del año de 89. 12
1191. P. de pesos
y 6. libras de
Sterrexiá q. 9. 1/2
tan existencias
en la Contaduría
última el mes
de Diciembre de
el presente año
1788

Meses	Doc. ^{tos}	Joxas.	Interesados	Jorna les.	Precio	Importe
Enero.	{	2 y 3.	José Bordon.	10.	á 2 p. ^s	20.
		y 4.	José Pinto.	10.	á 8 r. ^s	10.
		y 5.	Antonio Borda.	10.	á 3 r. ^s	3.
		y 6.	José Herrera.	10.	á 2 r. ^s	2.
Abril.	{	6. 10. y 11.	José Bordon.	31.	á 2 p. ^s	62.
		y 12.	Jadco Xautia.	31.	á 8 r. ^s	31.
		y 13.	José Pinto.	31.	á 8 r. ^s	31.
		y 14.	José Marcial.	27.	á 3 r. ^s	10.
Mayo.	{	y 15.	Rufino Flores.	27.	á 2 r. ^s	6.
		2. 4 y 5.	José Bordon.	22.	á 2 p. ^s	44.
		y 6.	Jadco Xautia.	22.	á 8 r. ^s	22.
		y 7.	José Pinto.	22.	á 8 r. ^s	22.
Junio.	{	y 8.	José Marcial.	3.	á 3 r. ^s	1.
		y 9.	Rufino Flores.	12.	á 2 r. ^s	3.
		3. 5 y 6.	José Bordon.	12.	á 2 p. ^s	38.
		y 7.	Jadco Xautia.	18 1/2.	á 8 r. ^s	18.
	{	y 8.	José Pinto.	18 1/2.	á 8 r. ^s	18.
		y 9.	Bernardo Cadenas.	7.	á 6 r. ^s	5.
		y 10.	Rufino Flores.	6.	á 2 r. ^s	1.
						351.

Meses	Das	Tomos	Interesados	Jornal ^s	Precio	Importe
						351..
Julio	5 ^{ta}	10 y 11	José Bordon	25	à 2 ^{ps}	50
	10 ^{da}	yo	José Vautia	25	à 8 ^{rs}	25
	15 ^{ta}	yo	José Pinto	21	à 8 ^{rs}	21
	20 ^{da}	yo	Bernardo Cadenas	25	à 6 ^{rs}	18.6
Agosto	2 ^{da}	2 y 3	José Bordon	22	à 2 ^{ps}	44
	10 ^{da}	yo	José Vautia	17	à 8 ^{rs}	17
	15 ^{ta}	yo	José Pinto	8	à 8 ^{rs}	8
	20 ^{da}	yo	Bernardo Cadenas	17	à 6 ^{rs}	12.6
Sept. ^{re}	2 ^{da}	3 y 4	José Bordon	17	à 2 ^{ps}	34
	10 ^{da}	yo	José Vautia	6	à 8 ^{rs}	6
	15 ^{ta}	yo	José Pinto	7	à 8 ^{rs}	7
	20 ^{da}	yo	Bernardo Cadenas	7	à 6 ^{rs}	5.2
Oct. ^{re}	3 ^{ra}	7 y 8	José Bordon	24	à 2 ^{ps}	48
	10 ^{da}	yo	José Vautia	24	à 8 ^{rs}	24
	15 ^{ta}	yo	José Pinto	23	à 8 ^{rs}	23
	20 ^{da}	yo	Bern. ^{do} Cadenas	23	à 6 ^{rs}	17.5
Nov. ^{re}	3 ^{ra}	10 y 11	José Bordon	24	à 2 ^{ps}	48
	10 ^{da}	yo	José Vautia	24	à 8 ^{rs}	24
	15 ^{ta}	yo	José Pinto	24	à 8 ^{rs}	24
	20 ^{da}	yo	Bern. ^{do} Cadenas	24	à 6 ^{rs}	18
Diz. ^{re}	5 ^{ta}	6 y 7	José Bordon	20	à 2 ^{ps}	40
	10 ^{da}	yo	José Vautia	13	à 8 ^{rs}	13
	15 ^{ta}	yo	José Pinto	19	à 8 ^{rs}	19
	20 ^{da}	yo	Bern. ^{do} Cadenas	20	à 6 ^{rs}	15
						913..3.

Segun consta de la anterior demostracion
 importan los Tornaes de Olerencia Novecientos
 trece pesos, y tres reales, y lo comprueban las
 Partidas 2^a-14-18-23-29-32-36-40-46-
 y 52^a que se hallan sentadas de f^{ta} 11^a à f^{ta} 21^a de
 del Libro uttannual de este Vamo que acompaño

913..3.

Monta la Data de lo pagado por razon de Tornaes de Olerencia

en todo el año de 1788. Novecientos trece pesos, y tres reales corrientes de a 8.
Comisaria de Guerra, y Marina. Sept.^{ra} 3^{ra} de 1789

Fagte
[Signature]



D.ⁿ José Manuel de Argle
Asesora Comisario de Lima
y Ministro de R.^a Haz.^a en el
Puerto del Callao.

Pliego
13^o

Jornales de la Maes-
tranza de Carpint.^a

Data

Data.

De los p.^{tes} corr.^{tes} de a⁸ pagados
por razon de Jornales de la
maestranza de Carpinteria
desde 1.^o de En.^{ta} hta sin de Diz.
de 1788.

Pesos corr.^{tes} de a⁸.

Comprovado Doy en Data el mil seiscientos pesos y tres
con sus docum.^{tos} reales que esta cuenta comprehende, y he
y partidas en pagado del Caudal de R.^a Haz.^a q.^e ha entrado
Libro q.^e se cita en en mi poder en virtud de los Superiores
Decreto citados en el primer Pliego por
razon de Jornales de la maestranza de
Carpinteria ocurridos en el presente año
segun se manifiesta en la siguiente Pla-
nilla en que se expresan los meses Docu-
mentos, Juras, Interesados, Jornales pre-
cio, e y importe.

meses	Doc ^{tos}	Juras	Interesados	Jorn. ^s	Precio	Y importe
Enero	3	4 y 5	Juan ^{co} Blanco	26	a 20 ^r	65
	y ^o	y ^o	José Moreno	26	a 12 ^r	39
	y ^o	y ^o	Alonzo Vargas	26	a 6 ^r	19. 4
	y ^o	y ^o	Pedro Ceballos	26	a 2 ^p	52
Febrero	1	1 y 2	Juan ^{co} Blanco	21	a 20 ^r	52. 4
	y ^o	y ^o	José Moreno	17	a 12 ^r	25. 4
	y ^o	y ^o	Alfonzo Vargas	21	a 6 ^r	15. 6
	y ^o	y ^o	Pedro Ceballos	21	a 2 ^p	42
Marzo	1	1 y 2	Juan ^{co} Blanco	21	a 20 ^r	52. 4
	y ^o	y ^o	Pedro Ceballos	21	a 2 ^p	42
	y ^o	y ^o	Alfonzo Vargas	21	a 6 ^r	15. 6
	y ^o	y ^o	Juan ^{co} Blanco	26	a 20 ^r	65
Abril	7	12 y 13	Juan ^{co} Blanco	26	a 20 ^r	65
	y ^o	y ^o	Pedro Ceballos	26	a 2 ^p	52
	y ^o	y ^o	Alfonzo Vargas	26	a 6 ^r	19. 4
						* 558. "

Meses	Tomas	Interesados	Torn.	Precio	Importe
					558. . .
Mayo	6 y 7	Fran. ^{co} Blanco	22	à 20 ^r	440. . .
	yo	Pedro Ceballos	22	à 2 ^p	44. . .
	yo	Alfonzo Vargas	22	à 6 ^r	16. 4
Junio	2	Fran. ^{co} Blanco	23	à 20 ^r	40. . .
	yo	Pedro Ceballos	23	à 2 ^p	46. . .
	yo	Alfonzo Vargas	23	à 6 ^r	17. 2
Julio	4	Fran. ^{co} Blanco	25	à 20 ^r	50. . .
	yo	Pedro Ceballos	25	à 2 ^p	50. . .
	yo	Alfonzo Vargas	25	à 6 ^r	18. 6
Agosto	3	Fran. ^{co} Blanco	23	à 20 ^r	46. . .
	yo	Pedro Ottenoza	23	à 14 ^r	32. 2
	yo	Pedro Ceballos	23	à 2 ^p	46. . .
	yo	Alfonzo Vargas	23	à 6 ^r	17. 2
Sept.	1	Fran. ^{co} Blanco	24	à 20 ^r	48. . .
	yo	Pedro Ottenoza	24	à 14 ^r	33. 6
	yo	Pedro Ceballos	24	à 2 ^p	48. . .
Octubre	yo	Alfonzo Vargas	24	à 6 ^r	18. . .
	2	Fran. ^{co} Blanco	26	à 20 ^r	52. . .
	yo	Pedro Ottenoza	26	à 14 ^r	36. 4
	yo	Pedro Ceballos	26	à 2 ^p	52. . .
Nov.	yo	Alfonzo Vargas	26	à 6 ^r	18. 4
	4	Fran. ^{co} Blanco	24	à 20 ^r	48. . .
	yo	Pedro Ottenoza	24	à 14 ^r	33. 6
Diz.	yo	Alfonzo Vargas	24	à 6 ^r	18. . .
	4	Fran. ^{co} Blanco	22	à 20 ^r	44. . .
	yo	Pedro Ottenoza	21	à 14 ^r	29. 4
					1600. 3

Segun consta de la anterior Demos-
tracion importan los Tornales de la
Estuercianza de Carpinteria Mil
seiscientos pesos, y tres reales, y lo

conprueban las Partidas 3^a-5^a-7^a-13^a-15^a-22-
28^a-33^a-35^a-39^a-45^a-y 51^a, q. se hallan sentadas de
11^{ta} a 21^{ta} del Lib.º Ultan.º de este ramo q. acomp. 1600^{rs} - 3.

Monta la Data de lo pagado por razon de Jornales de ^{te}nteria en todo el
año de 1788. Mil seiscientos pesos y tres reales cox. de ^{tes}misaria de Lixa y
Maxina Sept.º 3.º de 1789

Jago


B. José Manuel de Sagle Y sa-
 ga Comisario de Guerra y
 Ministro de R.^{ta} Plaz.^{da} en el
 Puerto del Callao.

Data.

De los p.^{tes} corr. de a 8. pagados
 p. Exatificación al Ofiz. de
 Artill. Director de su Maestranza
 desde 1.^o de En. hta fin de Diz.^{re}
 de 1788.

Pliego.

14

Exatificación al Oficial
 de Artilleria Director de
 Maestranza.

Data.

Pesos corr. de a 8.^{tes}

Campesano
canon
menty
por
vida
del
Lib.
que
se
utiliza

Doy en Data Doscientos quarenta pesos
 que esta Cuenta comprehende, y he pagado
 del Caudal de R.^{ta} Plaz.^{da} que ha entrado en
 mi poder en virtud de los Superiores Decretos
 citados en el primer Pliego por razon de
 Exatificación al Oficial de Artilleria Direc-
 tor de su Maestranza en el presente año
 segun se manifiesta en la sig.^{te} Plamilla
 en que se expresan los intereses, Document,
 Joras, Interezado, y Exatificación al mes

Me ses	Doc. ^{tos}	Joras	Interezado	Exatif. al mes
Enero	4	6	B. Ramon de Armesti	20
Febrero	2	3	El dho	20
Marzo	2	3	El dho	20
Abril	8	14	El dho	20
Mayo	4	8	El dho	20
Junio	4	7	El dho	20
Julio	6	12	El dho	20
Agosto	4	6	El dho	20
Sept. ^{re}	3	5	El dho	20
Octubre	4	9	El dho	20
Nov. ^{re}	6	12	El dho	20
Diz. ^{re}	6	8	B. José Escobar	20
				240

Segun se manifiesta de la anterior
 demostracion importa lo pagado

D. José Manuel de Argüelles,
Asesora Comisario de Liza
y Administrador de R. Haz. en el
Puerto del Callao.

Data.

De los p. corr. de a 8, pagados
por Cargas de Carbon desde
1.º de Enero hía fin de Diz.
de 1788.

Pliego.
15.

Pagado por Carbon.

Data.

tes
Corr. de a 8 id.

Comprovado con Doy en Data Quinientos treinta y seis pes.
y siete reales que esta Cuenta comprende
to el ant. año y y hie pagado del Caudal de R. Haz. que hie
con la docum. entrado en mi poder en virtud de los Superior.
Decretos citados en el primer Pliego por
razon de Cargas de Carbon en el pres. año
segun se manifiesta en la sig. Planilla
en que se expresan los Meses, Documentor,
Tonas, Cargas, Precio, e Importe.

Carga de Carbon
g. Planilla de
exist. para
el subrog. de
89
pennos

Meses.	Doc.	Tonas	Cargas	Precio	Importe
Abril.	6.	10 y 11.	20.	à 5 p.	100.
Junio.	3.	5 y 6.	22 y 1/2.	à 4 p 6 r.	106. 7.
Julio.	5.	10 y 11.	21.	à 5 p.	105.
Sept. ^{re}	2.	3 y 4.	12.	à 5 p.	60.
Octubre.	3.	7 y 8.	13.	à 5 p.	65.
Nov. ^{re}	5.	10 y 11.	20.	à 5 p.	100.
					536. 7.

Segun consta de la anterior Demostra-
cion importa lo pagado por Carbon
Quinientos treinta, y seis pesos, y siete r.
y lo comprueban las Partidas 14. - 23.
29. - 36. - 40. - y 46. que se hallan sen-
tadas de fl. a 206.^{ta} del Libro estamual
de este Ramo que acompaño.

536. 7.

Monta la Data por razon de lo pagado por Carbon en todo el año

de 1788, Quientos treinta, y seis pesos, y siete reales ^{res} Corr. de a 8. Comisaria
de Guerra, y Marina Sept. 3^{er} de 1789.

Fagla




D. José Man^l de Taple Usasaga
Comis.^o de Erra, y últim.istro de R.^l
Hac.^{da} en el Puerto del Callao.

Data

Delos p. corr. de a 8. pagados por
Exatificación a los Ofiz. y Artilleros
empleados en la Remocion
de la Polbora de. de 1.^o de En^{ta} hta
fin de Diz.^{re} de 1788.

Pliego.

16.



Pagado por Exatificación
a los Ofiziales y Artilleros
empleados en la Remocion
de la Polbora.

Data

tes de a 8. 12.

Comprovado con
el sup.^o 2.^o docum.
y fealdad del dñ.
y se citan y se
hallan en el 1.^o 3.^o
af. del 1788.

Illust.
D. José Man^l de Taple Usasaga

Doy en Data Sesenta, y cinco pesos siete
reales y medio que esta Cuenta comprehende
y he pagado del Caudal de R.^l Hac.^{da} que ha
entrado en mi poder en virtud de los Super.
Decretos citados en el primer Pliego por
razon de Exatificaciones a los Ofiziales
y Artilleros empleados en la Remocion de
la Polbora segun se manifiesta en la sig.^{te}
Planilla en que se expresan los Ilteses,
Documentos, Foxas, Interezados, Dias,
Precio, e Importe.

Ilteses.	Doc. ^{to} .	Foxas	Interezados	Dias.	Precio.	Importe
Mayo.	1.	1 y 3.	D. Pedro Bracho	17	a 8 r. ⁵	170.
	ya.	ya.	D. Bart. ^{me} Rosi	17	a 5 r. ⁵	100. 5.
	ya.	ya.	Dos Caros	15	a 1 r.	50. 5/2
	ya.	ya.	Once Artilleros	15	a ya.	300. 7/2
	ya.	ya.	Uno dho.	3	a ya.	150. 5/2
						650. 7/2

Segun Consta de la anterior demostracion
importa lo pagado por Exatificaciones
a los Ofiziales, y Artilleros empleados
en la Remocion de la Polbora Sesenta y
cinco pesos siete reales y medio y lo con-
pueba la partida 17. q. se halla sentada
a fl. 4.^{ta} del Libro annual de este Ramo
que acompaño.

650. 7/2

D. José Allan de Tagle Usasoga
Comis. de Exia, y Ministro del
R. Maz. en el Puerto del Callao.

Data
De los p. corr. de a 8. pagados
por varios materiales desde
1.º de Enero hta fin de Diz.
de 1788.

Refaccion de las Paredes de
Merxeria, y Carpinteria de
Artilleria de la Plaza del Callao

Piezo.
17.

Varios Materiales.

Data

pesos Corr. de a 8. ^{tes}

Comprobad en
In sup. Decretos 412.
adit. el año p. y 27.
a feb. de este año qu
remondo ha en esta
obra y only lo docu
m. y partid. del
Sio. que se citan.
y en y docum. 29.º
hallan en la Ju
adonny 1. y 2.

Doy en Data Ciento diez y seis pesos y quatro
reales que esta Cuenta comprende, y he
pagado del Caudal de R. Maz. que ha entua
do en mi poder por varios materiales inver
tidos en la Refaccion de las Paredes de Merxer.
y Carpinteria de Artilleria de la Plaza del
Callao segun por menor se designa por la
siguiente Planilla en que se expresan los
Alseses, Documentos, Foxas, Interesados,
Materiales, Precio, e Importe

af. della
m. m.

Alseses.	Doc. ^{tos}	Foxas.	Interesados.	Materiales	Precio.	Importe
Enero	1	1 a 5	José Cartegena	500, Sadrillos	a 20 p. mil.	10. 00
			El dho.	2 Caices de Cal.	a 8 p.	16. 00
	2	6	Man. Villegas	Un Villar de Adoves	en	20. 00
			José Cortes	16. rages de Fierxa y arena	a 4 r.	8. 00
			El dho.	6. rages de Arena	a 4 r.	3. 00
			El dho.	3. Caices de Cal.	a 8 p.	24. 00
Marzo	1	1 a 5	Man. Villegas	Un Villar de Adoves	en	20. 00
			El dho.	Un Cayz de Cal.	en	8. 00
	2	6	El dho.	Un raga de arena	en	4. 00
			El dho.	dos dho. de Fierxa	a 4 r.	1. 00
						116. 40

Segun consta de la anterior Demos
tracion importa la Data de lo pagado.

D. José Man. de Tagle Ysasuga
Comis. de E.ia y J. tinistro de
R.º Maz. en el Puerto del Callao.

Data.

De los pesos corr.^{tes} de as. pagados
por Jornales de albaniles
desde 1.º de En. hia fin de Diz.
de 1788.

Pliego.

18.

Jornales de albaniles 21

Data

pesos Corr. de a 8 r.

Comprobado. y Doy en Data Ciento quarenta y siete per.
sedice lo mismo y tres reales que esta Cuenta comprehende
q. en la gloria pu. y he pagado del Caudal de R.º Maz. que ha
esta en el ant.^{or} entrado en mi poder por razon de Jornales
de albaniles empleados en la M.ccion de
las Paredes de Mezzeria, y Carpinteria de
Artillexia de la Plaza del Callao segun p.
menor se denota en la sig.ª Plamilla en q.
se expresan los meses, Docum.^{tos}, J.º nas,
Interzados, Jornales, Precio, e Ymporte

meses.	Doc. ^{tos}	Taxas.	Interzados	Jornales	Precio	Ymporte.
Enero.	4	8	Juan Bucio	6	a 10 r. ^s	60
	yo	yo	Juan. Solomayor	3	a 20 r. ^s	60
	yo	yo	Ultio.º Cancan.	3	a 2 p. ^t	6
	yo	yo	Juanilloreno	3	a 12 r. ^s	36
	7	11	Juan Bucio	6	a 10 r. ^s	60
	yo	yo	Juan. Solomayor	6	a 20 r. ^s	120
	8	12	Juan Bucio	5	a 10 r. ^s	50
	yo	yo	Juan. Solomayor	5	a 20 r. ^s	100
Marzo.	2	6	Juan Bucio	4	a 10 r. ^s	40
	yo	yo	Juan. Solomayor	4	a 20 r. ^s	80
	3	7	Juan Bucio	6	a 10 r. ^s	60
	yo	yo	Juan. Solomayor	6	a 20 r. ^s	120
	4	8	Juan Bucio	2	a 10 r. ^s	20
	yo	yo	Juan. Solomayor	2	a 20 r. ^s	40
	5	9	Juan Bucio	4	a 10 r. ^s	40
	yo	yo	Juan. Solomayor	4	a 20 r. ^s	80
Abril.	6	10	Juan Bucio	5	a 10 r. ^s	50
	yo	yo	Juan. Solomayor	5	a 20 r. ^s	100
						147-3.

Segun consta de la anter.^{or} Demonstracion.

D. Don Manuel de Tagle
 Masaga Comis. de giras
 y contr. de R. Hac. en
 el Puerto del Callao.

Estacada al Mparo
 del Puerto
 de San
 Miguel

Jornales de Carpintero.

Data

Delos p. corr. de a 8r. pa-
 gados p. jorn. de carpinte.
 en el año de 1788, en la
 Estacada al Mparo del
 Puerto de San Miguel.

Pliego

13

Data

Delos p. corr. de a 8r.

Comproado. Po-
 ra. Haciendose man-
 dado hacer esta obra
 en que se invierten
 los obreros y Proble-
 que constan en el
 p. de esta Cuenta
 con la circunst. de
 ser aprobada por
 la Junta Sup. de R.
 Hac. y no constando

Don M. Data quinientos treinta y seis pesos
 quatro r. que esta cuenta comprende, y he
 pagada del Caudal de R. Hacienda que ha
 entrado en mi poder por razon de jornales
 de carpinteria, empleados en la obra de la
 Estacada mandada hacer al Mparo del
 Puerto de San Miguel segun por menor
 se comprueba de la siguiente Manilla.

este requisito vale
 para el Comis. en
 la Repara. only es
 resp. p. plieg. que
 ha de buello al Fed
 deudam. contente
 de con la testam.
 fecha de aprobacion
 y queda agregad.
 a esta Cuenta

Mes	Account	Jorn	Intercedido	Jornales	Precio	Importe
Mayo	1	1 a 2	Josef Ramirez	5n	a 20r	12 4
	id.	id.	Nicolas Rivera	5r	a 20r	10
	id.	id.	Antonio Cuervo	5n	a 20r	10
	2	11 y 12	Josef Ramirez	5n	a 20r	12 4
	id.	id.	Ant. Cuervo	5	a 20r	10
	id.	id.	Nicolas Rivera	5n	a 20r	10
Junio	1	1 y 2	Josef Ramirez	3n	a 20r	7 4
	id.	id.	Nicolas Rivera	6n	a 20r	12
	id.	id.	Antonio Cuervo	6n	a id.	12
	2	3 y 4	Nicolas Rivera	4n	a 20r	8
	id.	id.	Ant. Cuervo	4n	a 20r	8
	3	5 y 6	Nicolas Rivera	6n	a id.	12
	id.	id.	Antonio Cuervo	6n	a id.	12
	id.	id.	Jaspar Perez	6n	a 12r	8
	id.	7 y 8	Nicolas Rivera	4n	a 20r	8
	id.	id.	Ant. Cuervo	4n	a id.	8
	id.	id.	Jaspar Perez	4n	a 12r	6
	5	9 y 10	Josef Ramirez	1n	a 10r	1 2
	id.	id.	Nicolas Rivera	4	a 20r	2
	id.	id.	Ant. Cuervo	4n	a id.	2

Meses.	Quant.	Sexa.	Intercedidos.	Jornales.	Precio.	Importe.
						172 6
	1.		José Ramirez	4.	à 1or.	4
	id.		Nicolas Rivera	4.	à 2p.	8
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	8
	2.	3.	Juan Campora, y su compañía			6
	3.	4.	José Ramirez	6.	à 1or.	6
	id.		Nicolas Rivera	6.	à 2p.	12
	id.		Antonio Cuervo	6.	à id.	12
Julio	id.		José Ramirez	6.	à 1or.	6
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	12
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	12
	5.	9 y 10.	José Ramirez	4.	à 1or.	4
	id.		Nicolas Rivera	4.	à 2p.	8
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	8
	7.		Domingo Castro	id.	à 12r.	6
	8.	16 y 17.	José Ramirez	4.	à 1or.	4
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	8
	id.		Ant. Cuervo	id.	à id.	8
	id.		Domingo Castro	id.	à 12r.	6
	1.	1 y 2.	José Ramirez	2.	à 1or.	2
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	4
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	4
	id.		Domingo Castro	id.	à 12r.	3
	2.	3.	José Ramirez	6.	à 1or.	6
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	12
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	12
	id.		Domingo Castro	id.	à 12r.	6
	3.	4 y 6.	José Ramirez	4.	à 1or.	4
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	8
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	8
	4.	7 y 8.	José Ramirez	6.	à 1or.	6
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	12
	id.		Antonio Cuervo	id.	à id.	12
	id.		Domingo Lopez	id.	à 12r.	6
	5.	9 y 10.	José Ramirez	5.	à 1or.	5
	id.		Nicolas Rivera	id.	à 2p.	10
	id.		Ant. Cuervo	id.	à id.	10
	id.		Domingo Lopez	id.	à 12r.	7
						466

10
Ag.

Meses.	1777 Diciem.	Foixas.	Interesados.	Jornales	Preio.	Importo.
						466
	1	1 y 2	Josef Ramirez.	5		6 2
	id.	id.	Antonio Cuervo.	5		10
	2	3 y 4	Josef Ramirez.	5		6 2
	id.	id.	Nicolas Rivera.	id.		10
1778 Sept.	3	5 y 6	Josef Ramirez.	6		7 4
	id.	id.	Nicolas Rivera.	id.		12
	4	7 y 8	Josef Ramirez.	id.	à 10.	7 4
	id.	id.	Nicolas Rivera.	id.	à 20.	12
						537 4

Segun consta de la anterior
 Demostracion importan los
 Jornales de Carpinteria imber-
 tidos en la obra de la Estacada
 en Vesquardo del Puerto de S.
 Miguel quinientos treinta y siete
 p. quatro r. y lo comprueban
 las Partidas 1-2-9-6-
 7-8-9-12-13-14-15-
 16-17-22-23-24-25-26-
 29-30-31-y 32, q. se hallan
 sentadas de 167^{ta} a 179^{ta} del Libro
 manual de este ramo q. acompaño. 537 4.

Monta la Data de lo pagado por razon de Jornales

de Carpinteria en el presente año de 1788. Quinientos
treinta y siete y quatro reales corrientes de 8
Comisaria de Guerra y Marina 3 Sept. de 1789.

Fagle



(Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page)

237

Comisaria de Guerra y Marina

D. Josef Juan de Tadeo
 Encargado Comis. de Gracia
 y Justicia de R. Hacienda en el
 Puerto del Callao.

Pliogo
 20

24

Data.

tes
 Pesos corr. de à dr. pagados
 por Gratificaciones à los
 Ingenieros en todo el año
 de 1788. —

Comprados de

Doy en esta docientos veinte y cinco p. que
 esta Cuenta comprende, y he pagado del caudal
 de R. Hacienda, que ha entrado en mi poder
 por las Gratificaciones de los Ingenieros se-
 gun por menor se comprueba de la sig. Manilla.

meses.	Daños.	Jornas.	Interes adeo.	Gratificacion al mes.
Mayo.	2.	13 y 14.	D.º Mig.º Estremiana.	29.
	4.	15.	D.º Ant.º Cañavate.	20.
Junio.	6.	11.	D.º Mig.º Estremiana.	29.
	7.	12.	D.º Ant.º Cañavate.	20.
Julio.	9.	18.	D.º Mig.º Estremiana.	29.
	10.	19.	D.º Ant.º Cañavate.	20.
Ago.	6.	11.	D.º Mig.º Estremiana.	29.
	7.	12.	D.º Ant.º Cañavate.	20.
Sept.	9.	9.	D.º Mig.º Estremiana.	29.
	6.	10.	D.º Ant.º Cañavate.	20.
				225. —

Si

Segun consta de la anterior
 Demostracion, importa lo
 pagado p. la razon de Gratifi-
 caciones à los Ingenieros
 docientos veinte y cinco p.
 y lo comprueban las partidas
 2.º, 4.º, 10.º, 11.º, 20.º, 21.º, 27.º, 28.º,
 33.º y 34.º q. se hallan sentadas
 de fco. a fco. del Libro anual
 de este ramo q. acompaño.

225

de lo pagado por Razón de Gratiſificaciones
 Dociētos veinte y cinco p. corrientes de
 Tierra y Maarina y Sept. 3 de 1789.

Fagles

Handwritten notes on a separate slip of paper, partially overlapping the main document. The text is mostly illegible due to fading and the hole punch.

Handwritten signature or initials in the upper right corner of the main document.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.

D. José Manuel de Saule
Asesaga Comis. de Guerra
y Administrador de R.ª Mar.ª y
Flota en el Puerto del Callao.

Refaccion de la Bat.
de San Rafael.

Pagados por Tornales
y Exatificaciones de
Ingenieros.

Plicoo.

22

Data

Data
de los p.ªs de a 8 pagados por
Tornales, y Exatificacion de
Ingenieros en el mes de
Enero de 1788

Pesos Com. de a 8.

Comprovado
con los docum.
que constan en
el cuad. 1.º que
se cita y m.
de este libro, y
bien con las par-
tidas del lib.
de 1788

Doy en Data Noventa pesos que esta
Cuenta comprende, y he pagado del
Caudal de R.ª Mar.ª que ha entrado en
mi poder por razon de Tornales, y Exatifi-
caciones de Ingenieros empleados en la
Refaccion de la Bateria de S.ª Rafael.
segun por menor se demuestra en la sig.ª
planilla en que se expresan los meses, Do-
cumentor, Tornas, Interesados, Tornales,
Precio, Exatificacion al mes, e Importe.

El mes	tos Doc.	Tornas.	Interesados.	Tornal ^s	Precio	Exatificaci- on al mes.	Importe
Enero	1	1 a 4	Jose Ramirez	6	a 20. r. ^s		15. -
	2	5 y 6	Juan Bucio	4	a 10. r. ^s		5. -
	3 ^a	7 ^a	Jose Ramirez	4	a 20.		10. -
	4 ^a	8 ^a	El dho	4	a 20.	30.	10. -
	5 ^a	9 ^a	D.ª Inig. Entrimiana			30.	30. -
			D.ª Ant. Canarate			20.	20. -
							90. -

Segun consta de la anterior demonstra-
cion y importan los Tornales, y Exati-
ficaciones que se han pagado para
la Refaccion de la Bateria de
S.ª Rafael Noventa pesos y lo comprueban
las partidas 1.ª a 5.ª que se hallan sentadas de
a 75^a del Lib.º de este ramo q.º acompaño.

Monta la Data de lo pagado por razon de Tornales y Exatificacion^s

D. José Man^l de Fagle Usasaga
Comis.^o de Guerra, y Ministro de
R.^l Haz.^{da} en el Puerto del Callao

Data
De los p.^{tes} cor.^{tes} de a 8. pagados
por lladeras en el Mes de
Febrero de 1788.

Estacada

Pliego

23.



Pagado por lladeras.

Data.

Pesos Cor.^{tes} de a 8. ^l 5

Comprado este
largo con el expe-
diente que consta
en el unico Juic.^o
de la Estacada el
mes de feb.^o y por
sup.^{ta} sent.^{da}
en un lib.^o m.^o

Doy en Data Doscientos cinquenta y seis
pesos que esta Cuenta comprehende, y he
pagado del Caudal de R.^l Haz.^{da} que ha en-
trado en mi poder por razon de lladeras imber-
tidas en la Estacada segun por menor se
manifiesta en la Sig.^{ta} Planilla en que se
expresan los Meses, Documentos, Jorras,
Interzados, lladeras Varas, Precio e Importe.

Meses	Doc. ^{tos}	Jorras	Interzados	lladeras	Varas	Precio	Importe
Febrero	1. yd.	1 a 5.	B. Vizente Sarriba	2. Alfarnias	15 1/2	a 2. p. ^{tes}	31. ...
		yd.	El oño	50. Mangles		a 4 p. ^{tes}	225. ...
							256. ...

Segun Consta de la anterior Demostracion
importa lo pagado por lladeras imbertidas
en la Estacada mandada construir
anteriormente al Resguardo de la Casa
R.^l Administracion del Puerto del
Callao Doscientos cinquenta y seis
pesos, y lo comprueba la Partida
unica que se halla sentada a ^l 176 del

Si brotan¹ de este Ramo que acompaño 256

Monta la Data de lo pagado por razon de Maderas en el año de 1788.

Doscientos cinquenta, y seis pesos Corr. de a 8. r. Comisaria de Guerra y Marina
Sept. 3^o de 1789.

Fagles



[Faint, illegible handwritten text in the right margin]



B. José Man. de Saote y Masaga
Com. de Ex. y Min. del
Ház. y Marina en el Puerto del
Callao.

Data.

De los p. cor. de a. s. pagados
por sueldos de empleado
desde 1.º de En. hta fin de Diz.
de 1788.

Hospit. R. de
Bellavista

Pliego 24

Sueldos de Contralor
Capellanes, Cirujanos y
demas dependientes.

Data

Pesos cor. de a. s. d.

Corra. esta Data
y la del sig. y
con un docum. y
partid. del dicho
que se citan.

Doy en Data Ocho mil quinientos treinta
y quatro pesos un real, y medio, que esta Cuenta
comprende, y que en el referido tiempo he
pagado del Caudal de R. Ház. que ha entrado
en poder en virtud de dhos Superior. Decretos
por razon de sueldos de empleados en dho R.
Hosp. segun por menor consta de la Sig. Planilla

Alses.	Doc. tes	Formas.	Ynterizados.	Clases.	Sueldoal dites.	Importe.
	1	1 a 2.	D. Juan Suarez	Contralor	80 p.	80. 0. 1
	ya	ya	D. Fernando Medina	Comi. de Entradas	45.	45. 0. 1
	ya	ya	B. Juan Marieluz	Mayor como	40.	40. 0. 1
	ya	ya	D. Miguel Caramillas	1.º Cirujano	70.	70. 0. 1
	ya	ya	B. Feliz Duan	2.º Idem	54.	54. 0. 1
	ya	ya	F. Gregorio Castillo	Capellan	32.	32. 0. 1
	ya	ya	B. Pedro Zapater	Idem	32.	32. 0. 1
	ya	ya	B. Mariano Ullina	Kopero	30.	30. 0. 1
Encero	ya	ya	B. José Zabedra	Despenzero	30.	30. 0. 1
	ya	ya	D. Tadeo Gallegos	Idem	ya	30. 0. 1
	ya	ya	Bean. Villanueva	Practicante má.	25.	25. 0. 1
	ya	ya	Cipriano Faxpan	Id. 2.º 22. dias	20 p.	14. 4
	ya	ya	Dos	Cavos de Sala	18.	36. 0. 1
	ya	ya	Dos	Enfermeros	17.	34. 0. 1
	ya	ya	Uno	dho 20. dias	17.	11. 2
	ya	ya	Uno	dho 11. dias	ya	6. 1/2
	ya	ya	Enrique Velez	Colchonero	20.	20. 0. 1
	ya	ya	Alemengoteo Cotera	Cosinero	23.	23. 0. 1
	ya	ya	Valerio Vega	Sacristan	15.	15. 0. 1
						+ 637. 7/2

Meses	Los Doc.	Fonds	Interzados	Clases	Sueldo al mes.	Importe.
						627, 7/2
	3	6 y 7	D. Juan Suarez	Contrator	80 ^s	80 ✓
	ya	ya	D. Fern ^{do} Medina	Comis. de Entradas	45	45 ✓
	ya	ya	D. Juan Villarielux	Mayordomo	40	40 ✓
	ya	ya	F. Gregorio Castillo	Capellan	32	32 ✓
	ya	ya	D. Pedro Zapater	Idem	32	32 ✓
	ya	ya	D. Illiguel Caramillas	Cirujano	70	70 ✓
	ya	ya	D. Felix Duran	Idem	54	54 ✓
	ya	ya	D. Jose Saabedra	Despenzaro	30	30 ✓
	ya	ya	D. Jusepe Calleor	Idem	30	30 ✓
	ya	ya	D. Mariano Urena	Ropero	30	30 ✓
	ya	ya	Idem ^{do} Villanueva	Pract. ^{te} mayor	25	25 ✓
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Idem 2 ^o	20	20 ✓
	ya	ya	Dos	Cabos de Sala	ā 18	36 ✓
	ya	ya	Dos	Enfermeros	ā 17	34 ✓
	ya	ya	Uno	dh ^o 26 dias	ā yd	14, 5 ✓
	ya	ya	Otro	dh ^o 28 dias	ā yd	15, 6 ✓
	ya	ya	Enrique Velos	Colchonero	20 ^s	20 ✓
	ya	ya	Gabriel Calderon	Cosinero	16	16 ✓
	ya	ya	Valerio Vega	Sacristan	15	15 ✓
	5	8 y 9	D. Juan Suarez	Contrator	80	80 ✓
	ya	ya	D. Fernando Medina	Comis. de Entradas	45	45 ✓
	ya	ya	D. Juan Villarielux	Mayordomo	40	40 ✓
	ya	ya	D. Illig. Caramillas	Cirujano	70	70 ✓
	ya	ya	D. Felix Duran	Idem	54	54 ✓
	ya	ya	D. Pedro Zapater	Capellan	32	32 ✓
	ya	ya	F. Gregorio del Castillo	Idem	ya	32 ✓
	ya	ya	D. Jose Saabedra	Despenzaro	30	30 ✓
	ya	ya	D. Jusepe Calleor	Idem	ya	30 ✓
	ya	ya	D. Mariano Urena	Ropero	30	30 ✓
	ya	ya	Idem ^{do} Villanueva	Pract. ^{ta} mayor	25	25 ✓
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Idem 2 ^o	20	20 ✓
	ya	ya	Dos	Cabos de Sala	ā 18	36 ✓
	ya	ya	Un	Enfermero	17	17 ✓
	ya	ya	Uno	dh ^o 23 dias	ā yd	12, 7/2 ✓
	ya	ya	Otro	dh ^o 14 dias	ā yd	7, 7 ✓
	ya	ya	Otro	dh ^o 13 dias	ā yd	7, 2/2 ✓
	ya	ya	Enrique Velos	Colchonero	20	20 ✓
	ya	ya	Gabriel Calderon	Cosinero	16	16 ✓
	ya	ya	Valerio Vega	Sacristan	15	15 ✓
						1887, 3/2

Setiembre

Marzo



Meses.	Doc. ^{or}	Coxas	Interesados	Clacos	Surtidoal mes.	Ympo ^{er}
	ya	ya	Cipriano Tarfan	Idem 2 ^o	20	3053-2 1/2
	ya	ya	Manuel de la Rosa	Sangrador medio Su ^o	20	10
	ya	ya	Tres	Cabos de Sala	a 18	54
	ya	ya	Cinco	Enfermeros	a 17	85
	ya	ya	Uno	dh ^o 12 dias	a ya	6.6
	ya	ya	Uno	dh ^o 15 ya	a ya	8.3 1/2
	ya	ya	Uno	dh ^o 16 ya	a ya	9
	ya	ya	Dos	dh ^o 24 ya cada uno	a ya	27
	ya	ya	Uno	dh ^o 19 dias	a ya	10.5 1/2
	ya	ya	José Mariano Sandobal	Leinquerio	13	13
	ya	ya	Enrique Yelas	Colchonero	20	20
	ya	ya	Emenegildo Cotera	1 ^o Corinero	23	23
	ya	ya	Gabriel Calderon	Id. 2 ^o	16	16
	ya	ya	Valerio Vega	Sacristan	15	15
	1	1 y 2	D. Juan Suarez	Contralor	80	80
	ya	ya	D. Fern ^o Medina	Com ^o de Entradas	45	45
	ya	ya	D. Juan Marieluz	Mayor domo	40	40
	ya	ya	D. Pedro Zapater	Capellan	32	32
	ya	ya	D. Jaco. del Castillo	Idem	ya	32
	ya	ya	D. Juan Martin de Leunoa	Cirujano medio Su ^o y Ciruj ^o	48.4	48.4
	ya	ya	D. Felix Duran	Idem 2 ^o	54	54
	ya	ya	D. Mariano Urena	Kopero	30	30
	ya	ya	D. José Saabedra	Despenzaro	a ya	30
	ya	ya	D. Jaseo Gallegos	Idem	ya	30
	ya	ya	D. Juan Villanueva	Practic ^o mayor	25	25
	ya	ya	Cipriano Tarfan	Idem 2 ^o	20	20
	ya	ya	Manuel de la Rosa	Sangrador medio Su ^o	20	10
	ya	ya	Tres	Cabos de Sala	a 18	54
	ya	ya	Cinco	Enfermeros	a 17	85
	ya	ya	Uno	dh ^o 12 dias	a ya	6.6
	ya	ya	Dos	dh ^o 18 dias cada uno	a ya	20.2
	ya	ya	Otro	dh ^o 5 dias	a ya	2.6 1/2
	ya	ya	Otro	dh ^o 11 ya	a ya	6.1 1/2
	ya	ya	Otro	dh ^o 29 ya	a ya	16.2 1/2
	ya	ya	José Sandobal	Leinquerio	13	13
	ya	ya	Enrique Yelas	Colchonero	20	20
	ya	ya	Emenegildo Cotera	1 ^o Corinero	23	23
	ya	ya	Gabriel Calderon	2 ^o Idem	16	16
	ya	ya	Valerio Vega	Sacristan	15	15

Mayo

Junio

+ 4120

Meses	Doc.	Jornas	Intercorridos	Clases	Sueldo al Mes	Ymposte
						4126
	3	3 y 1/2	D ^o Juan Suarez	Contrator	80	80
	ya	ya	D ^o Fernando Medina	Comis. de Entradas	45	45
	ya	ya	D ^o Manuel Iturrigaray	Iturrigaray como	40	40
	ya	ya	D ^o Pedro Zapater	Capellan	32	32
	ya	ya	F ^o Grego del Castillo	Idem	32	32
	ya	ya	D ^o Juan Martin de Leunda	Cirujano m. medio su y ratif ^o	48.4	48.4
	ya	ya	D ^o Felix Duran	Idem 2 ^o	54	54
	ya	ya	D ^o Jose Sagedria	Despenzaco	30	30
	ya	ya	D ^o Jacco Gallegos	Idem	ya	30
	ya	ya	D ^o Mariano Itena	Ropero	ya	30
	ya	ya	Ben ^o Villanueva	Practic ^o maior	25	25
Julio	ya	ya	Cipriano Tarzan	Idem 2 ^o	20	20
	ya	ya	Manuel de la Rosa	Sangrador medio su.	20	10
	ya	ya	Tres	Cabot de Sala	a 18	54
	ya	ya	Otro	dia 2 dias	a ya	5 2/2
	ya	ya	Siete	Enfermeros	a 17	119
	ya	ya	Uno	dia 20 dias	a ya	11 2
	ya	ya	Uno	dia 11 ya	a ya	6 1/2
	ya	ya	Otro	dia 21 ya	a ya	11 6/2
	ya	ya	Dos	dia 3 dias cada uno	a ya	3 3
	ya	ya	Mariano Sandoval	Leunquero	13	13
	ya	ya	Enrique Velos	Colchonero	20	20
	ya	ya	Dalexio Vega	Sacristan	15	15
	ya	ya	Emanuelillo Corera	Corinero 1 ^o	23	23
	ya	ya	Sabiel Calderon	Id. 2 ^o 18 dias	16	9 4/2
	ya	ya	Juan Reyes	Idem 13 ya	a ya	6 7
	4	8 y 2	D ^o Juan Suarez	Contrator	80	80
	ya	ya	D ^o Fern ^o Medina	Comis. de Entradas	45	45
	ya	ya	D ^o Manuel Iturrigaray	Iturrigaray como	40	40
	ya	ya	D ^o Pedro Zapater	Capellan	32	32
	ya	ya	F ^o Grego del Castillo	Idem	ya	32
	ya	ya	D ^o Juan Martin de Leunda	Cirujano m. medio su y ratif ^o	48.4	48.4
	ya	ya	D ^o Felix Duran	Idem 2 ^o	54	54
	ya	ya	D ^o Jose Sagedria	Despenzaco	30	30
	ya	ya	D ^o Jacco Gallegos	Idem	ya	30
	ya	ya	D ^o Mariano Itena	Ropero	ya	30
	ya	ya	Ben ^o Villanueva	Practic ^o maior	25	25
Agosto						534 3/2

Meses	Doc. ^{tos}	Personas	Interesadas	Clases	Sueldo alites.	Importe.
						5347 3
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Piaeno 2 ^o	20	20
	ya	ya	Manuel de la Rota	Sangrador medio su ^{do}	20	10
	ya	ya	Quatro	Cabos de Sala	a 18	72
	ya	ya	Dies	Enfermeros	a 17	170
	ya	ya	Dos	dhos a 12 dias cada uno	a ya	13 4
	ya	ya	Mariano Sandobal	Levinguero	13	13
Agosto						
	ya	ya	Enrique Velas	Colchonero	20	20
	ya	ya	Eremengildo Cotera	Corinexo 1 ^o	23	23
	ya	ya	Pedro Roman	Idem 2 ^o	16	16
	ya	ya	Balorio Vega	Sacristan	15	15
	5	6 y 7	D. Juan Suarez	Contrator	80	80
	ya	ya	D. Juan Medina	Comis. de Entradas	45	45
	ya	ya	Man. Martieluz	Ucayordomo	40	40
	ya	ya	D. Martin de Segunda	medio su ^{do} y Gratif. ^{on}	48 4	48 4
	ya	ya	D. Felix Duran	Idem 2 ^o	54	54
	ya	ya	Mariano Ullena	Kopero	30	30
	ya	ya	Ju. Greg. del Castillo	Capellan	32	32
	ya	ya	D. Pedro Zapater	Idem	ya	32
	ya	ya	D. Jose Saabedra	Despenero	30	30
	ya	ya	D. Tadeo Salgado	Idem	30	30
Sept.	ya	ya	Don. Villanueva	Practic ^{te} mayor	25	25
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Idem 2 ^o	20	20
	ya	ya	Manuel de la Rota	Sangrador medio su ^{do}	20	10
	ya	ya	Quatro	Cabos de Sala	a 18	72
	ya	ya	Seis	Enfermeros	a 17	102
	ya	ya	Otro	dhos 10 dias	a ya	5 5
	ya	ya	Otro	dhos 12 ya	a ya	6 6
	ya	ya	Otro	dhos 14 ya	a ya	7 7
	ya	ya	Mariano Sandobal	Levinguero	13	13
	ya	ya	Enrique Velas	Colchonero	20	20
	ya	ya	Balorio Vega	Sacristan	15	15
	ya	ya	Eremengildo Cotera	Corinexo 1 ^o	23	23
	ya	ya	Pedro Roman	Idem 2 ^o	16	16
	9	10 y 11	D. Juan Suarez	Contrator	80	80
	ya	ya	D. Juan Medina	Comis. de Entradas	45	45
Octubre	ya	ya	Man. Martieluz	Ucayordomo	40	40
	ya	ya	Ju. Greg. del Castillo	Capellan	32	32
						6674 5

Meses	Doc. ^{tos}	Notas	Enterados	Clases	Sueldo aludes	Imposte
						6674 5
	ya	ya	D. ^o Pedro Zapater	Capellan	32	" " 32 " "
	ya	ya	D. ^o Mariano Alena	Ropero	30	" " 30 " "
	ya	ya	D. ^o Juan ^{Co} Martin de Secunda	Cirujano medio su y gratif ^{on}	48 4	" " 48 4 "
	ya	ya	D. ^o Felix Duran	Idem 2 ^o	54	" " 54 " "
	ya	ya	D. ^o Jose Saabedra	Despenzera	30	" " 30 " "
	ya	ya	D. ^o Tadeo Gallegos	Idem	30	" " 30 " "
Octubre	ya	ya	Bern. ^{do} Villanueva	Practic ^{te} mayor	25	" " 25 " "
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Idem 2 ^o	20	" " 20 " "
	ya	ya	Manuel de la Rota	Sangrador medio su ^{do}	20	" " 10 " "
	ya	ya	Tres	Cabos de Sala	a 18	" " 54 " "
	ya	ya	Quatro	Enfermeros	a 17	" " 68 " "
	ya	ya	Uno	dh ^o 29 dias	a ya	" " 16 2 1/2 "
	ya	ya	Uno	dh ^o 24 ya	a ya	" " 13 4 "
	ya	ya	Uno	dh ^o 16 ya	a ya	" " 9 " "
	ya	ya	Otro	dh ^o 9 ya	a ya	" " 5 " 1/2 "
	ya	ya	Vicente Carbajal	Lexinouero	13	" " 13 " "
	ya	ya	Enrique Veloz	Colchonero	20	" " 20 " "
	ya	ya	Eximengildo Coteria	Cosinero 1 ^o	23	" " 23 " "
	ya	ya	Pedro Roman	Idem 2 ^o	16	" " 16 " "
	ya	ya	Isabelo Vega	Sacristan	15	" " 15 " "
	5	6 y 7	D. ^o Juan Suarez	Contralor	80	" " 80 " "
ya	ya	D. ^o Fern. ^{do} Medina	Comis. ^o de Entradas	45	" " 45 " "	
ya	ya	D. ^o Juan ^o Alencos	Alayordomo	40	" " 40 " "	
ya	ya	J ^o L ^o del Castillo	Capellan	32	" " 32 " "	
ya	ya	D. ^o Pedro Zapater	Idem	ya	" " 32 " "	
ya	ya	D. ^o Juan ^{Co} de Secunda	Cirujano medio su y gratif ^{on}	48 4	" " 48 4 "	
ya	ya	D. ^o Felix Duran	Idem 2 ^o	54	" " 54 " "	
ya	ya	D. ^o Mariano Alena	Ropero	30	" " 30 " "	
Nov.	ya	ya	D. ^o Jose Saabedra	Despenzera	30	" " 30 " "
	ya	ya	D. ^o Tadeo Gallegos	Idem	ya	" " 30 " "
	ya	ya	Bern. ^{do} Villanueva	Practic ^{te} mayor	25	" " 25 " "
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Idem 2 ^o	20	" " 20 " "
	ya	ya	Dos	Cabos de Sala	a 18	" " 36 " "
	ya	ya	Quatro	Enfermeros	a 17	" " 68 " "
	ya	ya	Otro	dh ^o 25 dias	a ya	" " 14 " 1/2 "
	ya	ya	Otro	dh ^o 5 ya	a ya	" " 2 6 1/2 "
	ya	ya	Otro	dh ^o 12 ya	a ya	" " 6 6 "

Meses	Doc. ^{tos}	Tornas	Interzados	Clases	Sueldo alites.	Y Importe
						780 ¹ / ₂
Nov	ya	ya	Vizente Carbajal	Levinguero	13	13
	ya	ya	Enrique Veles	Colchonero	20	20
	ya	ya	Eimenequildo Cotera	Cotinero 1 ^o	23	23
	ya	ya	Jose Arrieta	Idem 2 ^o	16	16
	ya	ya	Balaxio Vega	Sacristan	15	15
			Prisera			
Diz	5	6 a 8	B. Juan Suarez	Contralor	80	80
	ya	ya	B. Juan ^{do} Medina	Comis. de Entradas	45	45
	ya	ya	B. Juan ^{do} Manchuz	Utagor como	40	40
	ya	ya	F. Exco. del Castillo	Capellan	32	32
	ya	ya	B. Pedro Zapater	Idem	ya	32
	ya	ya	B. Martin de Leunda	Cirujano sirio 19 dias	48 ⁴ / ₄	24 2 ¹ / ₂
	ya	ya	B. Felix Duran	Idem 2 ^o	54	54
	ya	ya	B. Jose Saabedra	Depenzero	30	30
	ya	ya	B. Vasco Gallegos	Idem	ya	30
	ya	ya	B. Mariano Mena	Ropero	ya	30
	ya	ya	Bernardo Villanueva	Practic ^{te} mayor	25	25
	ya	ya	Cipriano Tarjan	Idem 2 ^o	20	20
	ya	ya	Dos	Cabos de Sala	a 18	36
	ya	ya	Tres	Enfermeros	a 17	51
	ya	ya	Uno	dh ^o 25 dias	a ya	14 1/2
	ya	ya	Otro	dh ^o 11 ya	a ya	6 1/2
	ya	ya	Otro	dh ^o 5 ya	a ya	2 6/2
	ya	ya	Vizente Carbajal	Levinguero	13	13
	ya	ya	Juan Duran	Destinado p. la R. Salaz del Cuzco sirio 27 dias a 2 cables		6 6
	ya	ya	Enrique Veles	Colchonero	20	20
ya	ya	Balaxio Vega	Sacristan	15	15	
ya	ya	Eimenequildo Cotera	1 ^{er} Cotinero	23	23	
ya	ya	Jose Arrieta	2 ^o Idem	16	16	
						853 ¹ / ₂

Segun consta de la anterior Plani-
lla asciende lo pagado por Sueldo
de Empleados, y Dependientes del R.

Hospital de Bellavista en todo el presente año. Ocho mil quinientos treinta y quatro pesos un real y medio como lo comprueban los Documentos incertor en los Doce Cuadernos n.º 1. a 12. y de las Partidas 1.ª a 12 que se hallan sentadas de f. 126^{ta} a f. 14 y 6^{ta} del Libro ult annual de este Ramo que acompaño

8.534. 1/2

Monta la Data de lo pagado por sueldos a los Empleados, y Dependientes de dho Hospital en todo el año de 1788. Ocho mil quinientos treinta y quatro pesos un real, y medio corrientes de a 8. Comisaria de Guerra y Ultramarina Sept. 3. de 1789

Fago


D. José Juan de Tagle Ysasaga
Comi. de Liza Almirante de R.
Mar. en el Puerto del Callao.

Pliego 27.

Estancias de Botica

Data

De los p^{tes} corri.^{tes} de a 8. pagados
por Estancias de Botica desde
1.º de Enero hta fin de Diz.^{re}
de 1788.

Data

Pesos Corri.^{tes} de a 8. s.

Comprobo
milla

Doj en Data Quatro mil trescientos setenta
y nueve pesos, y tres quaxillos que esta Cuenta
comprehonde, y he pagado del Caudal de R.
Mar. que ha entrado en mi poder por razon
de Estancias de Botica segun por menor
consta de la siguiente Planilla.

Meses	Doc. ^{tos}	Tornas	Estancias	Precio	Importe
Enero	2	3 y 4	903	a 1 1/2	169. 2 1/2
Febrero	2	4 y 5	914	a yd	171. 3
Marzo	yd	yd	904	a yd	169. 4
Abril	2	5 y 6	779	a yd	146. 1 1/2
	yd	yd	2042	a 1 1/4	319. 1/2
Mayo	3	4 y 5	3720	a yd	581. 2
Diferencia ocurrida en el mes ant. ^{or} y se deduce					3. 6 3/4
Junio	3	4 y 5	2010	a 1 1/4	314. 1 1/2
	yd	yd	1087	a 1 1/2	203. 6 1/2
Julio	4	5 y 6	2852	a 1 1/2	534. 6
Agosto	2	5 y 6	1665	a 1 1/2	312. 1 1/2
	yd	yd	1020	a 1 1/4	159. 3
Sept. ^{re}	2	2 y 3	2517	a 1 1/2	471. 7 1/2
Diferencia ocurrida en el mes ant. ^{or} y se deduce					5. 2 1/2
Octubre	2	2 y 3	1772	a 1 1/2	332. 2
Nov. ^{re}	2	2 y 3	1725	a yd	323. 3 1/2
Diz. ^{re}	2	2 y 3	959	a yd	179. 6 1/2
					4379. 3 1/4

Segun consta de la anterior Planilla

f

asciende lo pagado por Estancias de Botica
en todo el presente año Quatro mil tres-
cientos setenta, y nuebe pesos, y tres quar-
tillos como lo comprueban los Docum^{tos}
inextor en los Doce Cuadernos N^{os}
a 12, y de las partidas 1. a 12. que se hallan
sentadas de f^{ol} 12^{ta} a f^{ol} 14 y 6^{ta} del libro
Manual de este ramo que acompaño ---

4379. - ³/₄

Monta la Data de lo pagado por Estancias de Botica en todo el
año de 1788. Quatro mil trescientos setenta, y nuebe pesos, y tres quartillos Cor^{tes}
de a^{ño} 8, Comisaria de Guerra y Marina Sept^{ra} 3. de 1789.

Jago

D. José Juan de Zúñiga y Lasaga
Comisario de Guerra, Ministro
de R.ª Haz.ª y Marina en el
Puerto del Callao.

Pliego 28.

Carneros

Data
de los p. corri. de a 8. pagados
por Carneros desde 1.º de En.
na sin de Diz. de 1788.



Data
Pesos corri. de a 8. re.

Comprada con los do-
cum. y p. del lib.º e
se citan y con las esp.
anterior y resultando
sobrantes en este
Doy en Data útil novecientos quarenta y quatro años 13.26.30. se
quatro pesos y quatro reales que esta Cuenta tendran pres. p. la
comprende y he pagado del Caudal de R.ª sig.ª Cuenta de 89.
Haz.ª que ha entrado en mi poder por Razon
de Carneros segun por menor consta de la
siguiente Planilla.

Meses	Doc. ^{tes}	Toxas	Carneros	Precio.	Importe
Enero	3	5	42	á 2 p.	84
Febrero	1	3 y b ^{ta}	38	á yd	76
Marzo	1	yd	38	á yd	76
Abril	1	4 y b ^{ta}	144	á yd	288
Mayo	1	1 y b ^{ta}	132	á yd	264
Junio	2	3 y b ^{ta}	126	á yd	252
Julio	1	1 y b ^{ta}	103 1/4	á yd	206 1/4
Agosto	1	4 y b ^{ta}	89	á yd	178
Sept. ^{re}	1	1 y b ^{ta}	91	á yd	182
Octubre	1	1 y b ^{ta}	65	á yd	130
Nov. ^{re}	1	1 y b ^{ta}	64	á yd	128
Diz. ^{re}	1	yd	40	á yd	80
					1944 1/4

Segun consta de la anterior Planilla asciende lo
pagado por Carneros en todo el presente año
útil novecientos quarenta y quatro pesos y
quatro reales como lo comprueban los Docum.
incertos en los Doce Cuadernos n.º 1.º á 12 y de
las Partidas 1.º á 12, y se hallan sentadas de

Alseses	Doc. ^{tos}	Foxas	Lallinas	Pollos	Pichon ^s	Precio.	Ymposte
							3375.00
Octubre	1	1 y b ^{ta}	327	à 8 1/2	347. 3/2
	ya	ya	..	12	..	à 5 1/2	11. 7
	ya	ya	52	à 3 1/2	22. 1
Nov ^{re}	1	1 y b ^{ta}	295	à 8 1/2	313. 3/2
	ya	ya	30	à 3 1/2	11. 2
Diz ^{re}	1	1 y b ^{ta}	131	à 8 1/2	139. 1/2
	ya	ya	..	7	..	à 5 1/2	4. 3
	ya	ya	36	à 3 1/2	13. 4
							<u>4238. 1/2</u>

Segun consta de la anterior Plamilla asiende lo pagado por Lallinas, Pollos, y Pichones en todo el presente año. Quatro mil doscientos treinta y ocho pesos un real y medio como lo comprueban los Docum^{tos} inccatos en los Doce Cuadernos N^{os} 1 à 12, y de las Partidas 1^a à 12, que se hallan sentadas de f^o 12^a b^{ta} à f^o 14 y b^{ta} del Sivvilltanual de este Ramo que acompaño

4238. 1/2

Monta la Data de lo pagado por Lallinas, Pollos, y Pichones en todo el año de 1788. Quatro mil doscientos treinta, y ocho pesos un real, y medio corrientes de à 8. Comaria de Guerra y Marina Sept^{ra} 3^a de 1782

Fagles


D. José Utan^l. de Tade Usagoa
Comi. de Liza, Ministro de R.^l
Hac.^{da} y utauina en el Puerto
del Callao.

Pliego 3o.

Pan, Viscochuelos, y
Alfecho.

Data

De los pesos cor^{tes} de a 8. paga
dos por Pan, Viscochuelos,
y Alfecho de los 1.^o de Enero
h^{ta} fin de Diciembre de 1788.

Data

Pesos cor^{tes} de a 8 r^l.

Compr^{do} con las er.^{as}
anter.^{es} docum. y p.^o del
lib.^o q.^o se citan; y que
dan p.^a la rig. Cuenta
156. Marz. y Donzas
de Pan. y 251. Vis-

Doy en Data útil quaxxocientos diez y viscochuelos. Lo q.^o se
siete pesos dos reales y medio que esta Cuenta tendria pres^{te}
comprehenoe, y he pagado del Caudal de R.^l
Hac.^{da} que ha entrado en mi poder por razon
de Pan, Viscochuelos, y Alfecho segun cuenta
de la siguiente Planilla.

Alm^{te}

Elleses	Doc. ^{tos}	Toxas	Razion de Pan de a 24 onzas	Fablas de Viscochuelos	Canes de Alfecho	Precio.	Importe
Enero	3	5 ^a	476. 14 ^s	10	4	á 10 ^s 8 ^l	47. 5
	y ^o	5 ^a 6 ^a	...	10	4	á 5 ^l 8 ^l	2. 4
	y ^o	y ^o	...	10	4	á 10 ^s 8 ^l	1. 7
Febrero	1	3 y 6 ^a	427. 11 ^s	20	3	á 10 ^s 8 ^l	42. 11
	y ^o	y ^o	...	20	3	á 10 ^s 8 ^l	2. 0
	y ^o	y ^o	...	20	3	á 5 ^l 8 ^l	1. 7
Marzo	1	3 y 6 ^a	401. 11 ^s	55	3	á 10 ^s 8 ^l	40. 11
	y ^o	y ^o	...	55	3	á 5 ^l 8 ^l	1. 7
	y ^o	y ^o	...	55	3	á 10 ^s 8 ^l	5. 4
Abril	1	4 y 6 ^a	1385. 10 ^s	75	7	á y ^o	138. 10
	y ^o	y ^o	...	75	7	á y ^o	7. 4
	y ^o	y ^o	...	75	7	á 5 ^l 8 ^l	4. 3
Mayo	1	1 y 6 ^a	1843. 11 ^s	150	3	á 5 ^l 8 ^l	184. 11
	y ^o	y ^o	...	150	3	á y ^o	15. 0
	y ^o	y ^o	...	150	3	á y ^o	15. 0
Junio	2	3 y 6 ^a	1592. 12 ^s	65	3	á y ^o	159. 12
	y ^o	y ^o	...	65	3	á y ^o	6. 4
	y ^o	y ^o	...	65	3	á 5 ^l 8 ^l	1. 7
Julio	1	1 y 6 ^a	1470. 11 ^s	180	3	á 10 ^s 8 ^l	147. 11
	y ^o	y ^o	...	180	3	á y ^o	18. 0
	y ^o	y ^o	...	180	3	á 5 ^l 8 ^l	1. 7
							829. 3.

Meſes	Doc ^{tos}	Tras	Razon ^{de Pan} de a 24 onzas	Tablas de Yucochuelos	Sanearse el p̄cho.	Precio.	Y importe
							829. 3.
Agosto.	} 1 yo yo	4 y b ^{ta}	1442.	" " "	"	a 10 p̄s.	" 144. "
		yo	" " " "	" " "	4	a 5 d.	" " 2. 4
		yo	" " " "	175.	"	a 10 p̄s.	" " 17. 4
Sept ^{re}	} 1 yo yo	1 y b ^{ta}	1353.	" " "	"	a 10 p̄s.	" 135. 3
		yo	" " " "	" " "	3	a 5 d.	" " 1. 7
		yo	" " " "	130.	"	a 10 p̄s.	" " 13. "
Octubre.	} 1 yo yo	1 y b ^{ta}	297.	" " "	"	a 10 p̄s.	" 297. 6
		yo	" " " "	" 80.	"	a yo.	" " 8. "
		yo	" " " "	" " "	4	a 5 d.	" " 2. 4
Nov ^{re}	} 1 yo yo	1 y b ^{ta}	265.	" " "	"	a 10 p̄s.	" 265. 4
		yo	" " " "	" 60.	"	a yo.	" " 6. "
		yo	" " " "	" " "	3	a 5 d.	" " 1. 7
Diz ^{re}	} 1 yo yo	1 y b ^{ta}	533. 149	" " "	"	a 10 p̄s.	" 533. 4 1/2
		yo	" " " "	" 30.	"	a yo.	" " 3. "
		yo	" " " "	" " "	4	a 5 d.	" " 2. 4
							1417. 2 1/2

Segun se demuestra en la anterior Plamilla asiende lo pagado por Pan, Yucochuelos, y el p̄cho en todo el presente año util quatrocientos diez y siete pesos reales, y medio, como lo comprueban los Documentos incertos en los doce Cuadernos n^o 1. a 12. y de las Partidas 1. a 12. q. se hallan sentadas de f^{ta} a f^{ta} y b^{ta} del Libro Manual de este Ramo q. acompaño. -- 1417. 2 1/2

Monta la Data de lo pagado por Pan, Yucochuelos, y el p̄cho en todo el año de 1788. Mil quatrocientos, diez y siete pesos reales, y medio con^{tes} de a 8. Comisaria de Guay y Maxima Sept^{re} 3. de 1789.

J. Agiles

D. José Man^{de} de Taule Lusaaga
Comis^o de L^{aa}, Ministro de R^l
Mar^{da} y Ultramarina en el Puerto
del Callao.

Pliego 31.

Manteca y Belas
de Cebo.

Data.

De los p^{tes} cor^{tes} de a^o 8. pagados
por Manteca y Belas de Cebo
desde 1^o de Enero hasta fin
de Diz^{re} de 1788.

Data

pesos cor^{tes} de a^o 8. id.

Comp^o con las anter^{es}
e^{as} y docum^{os} y p^{tes}
del lib^{ro} q^{ue} recitan
y quedan p^{or} la C^{ta}
sig^{ue} 155 lib^{ras} 10 1/2 onz^{as}
de Mant^{eca} y 117 1/2 lb^{ras}

Doy en Data Setecientos sesenta y quatro p^{tes} de las de Cebo; lo q^{ue} e
cinco reales y medio que esta Cuenta compre^{nde} tend^{ra} pres^{ente}
hende, y he pagado del Caudal de R^l Mar^{da}
que ha entrado en mi poder por razon de Mant^{eca}
y Belas de Cebo segun por menor consta
de la siguiente Planilla

Meses.	Doc ^{tos}	Tonas	Manteca	Pesos de Belas de Cebo.	Precio.	Importe.
Enero	3	5 b ^{tas}	" " "	4	a 8 p ^{tes} 6 d ^{rs}	" " 35. "
Febrero	1	3 y b ^{tas}	" " "	3	a yo	" " 26. 2
Marzo	yo	yo	" " "	4	a yo	" " 35. "
Abril	1	4 y b ^{tas}	250 lib ^{ras}	"	a 31 p ^{tes} 2 r ^{es} 9 q ^u	" " 78. 1
	yo	yo	" " "	6	a 8 p ^{tes} 6 d ^{rs}	" " 52. 4
Mayo	1	1 y b ^{tas}	" " "	6	a yo	" " 52. 4
Junio	2	3 y b ^{tas}	" " "	6	a yo	" " 52. 4
Julio	1	1 y b ^{tas}	" " "	6	a yo	" " 52. 4
	yo	yo	145 lib ^{ras}	"	a 31 p ^{tes} 2 r ^{es} 9 q ^u	" " 45. 2 1/2
Agosto	1	4 y b ^{tas}	" " "	6	a 8 p ^{tes} 6 d ^{rs}	" " 52. 4
Sept ^{re}	1	1 y b ^{tas}	" " "	6	a yo	" " 52. 4
	yo	yo	148 lib ^{ras}	"	a 31 p ^{tes} 2 r ^{es} 9 q ^u	" " 46. 2
Octubre	1	1 y b ^{tas}	" " "	6	a 8 p ^{tes} 6 d ^{rs}	" " 52. 4
Nov ^{re}	yo	yo	" " "	4	a yo	" " 35. "
Diz ^{re}	yo	yo	" " "	5	a yo	" " 43. 6
	yo	yo	168 lib ^{ras}	"	a 31 p ^{tes} 2 r ^{es} 9 q ^u	" " 52. 4
						" 764. 5 1/2

Segun parece de la anterior demostracion
asciende lo pagado por Manteca, y Belas

B. José Man. de Tagle Lusaga
 Comis. de Luis Ministro de R.
 Haz. y Marina en el Puerto
 del Callao.

Piego 32

37
 Varias Especies

Data

Delos pesos Corri. de a 8, para
 dos por Varias Especies desde 1.^o
 de Enero hta fin de Diz. de 1788.

Data

Pesos Corri. de a 8 re.

Comprado. las compras de
 las especies contenidas en este p.^o y e. sig. con sus docum. y p. sel. Lib.^o q. se citan y con esta acontinuar. del
 Doy en Data Seis mil quinientos diez y p. de la g. anterior siete pesos y un real que esta Cuenta con y p. Log. are a las g. resul pachende y he pagado del Caudal de R. Haz. tam pend. en el P. de Diz. que ha entrado en mi poder por raxon de Dafin de esta a. se pon acontinuarion del la siguiente Planilla siguiente pliego p.^a

Meses.	Doc	Foxas.	Varias Especies.	Precio	Ymporte.	
Enero.	3	5 ^{ta}	512 Duebos	a 4 p 1 r	16	
	yo	yo	Leche		3 1	
	yo	yo	Fina		2	
	yo	yo	Arina para Ostias		1 1/2	
	5	7 ^a	Verouxas		24 3	
	6	8 ^a	56. Viages de Agua	a 1/2 r	3 4	
	yo	yo	Comportura de 2 Botigeros	a 6 r	1 4	
	yo	yo	Por la labadura de los Sczrilletas	a 1/2 r	5	
	yo	yo	Comp. de un Candado y 11 nomas las guardo con un pestillo	en	1 4	
	yo	yo	Comportura de 2 Finas		3 4	
	yo	yo	Por dos Ceullor para la Ciuxia		5	
	Febrero	1	3 y 6 ^{ta}	480. Duebos	a 4 p 1 r	15
yo		yo	4 libras de Cera de Castilla	a 20 r	10	
yo		yo	4. Nomas de Papel	a 4 p 2 r	17	
yo		yo	Un Trasco de Vino	en	1 1/2	
yo		yo	Leche		2 4	
yo		yo	Arina para Ostias		1 1/2	
5		3 y 6 ^{ta}	38. Viages de Agua	a 1/2 r	2 3	
yo		yo	Limpia del Poso	en	2	
yo		yo	Por una Chapa Slave nueva y Comp. de un Zapu	en	2	
yo		yo	Por el lavado de 12. Sczrilletas	a 1/2 r	6	
					108	

Meses	Doc.	Jornas	Varias Especies	Precio	Importe
					108. . .
Febrero	y ^o	y ^o	2 ^o Ollas y una Escoba	en	5 1/2
	y ^o	y ^o	Una Cuchara y amolar una Picadera	en	3 1/2
	y ^o	y ^o	Uno para la Cirujia		1 1/2
	y ^o	y ^o	Dos Palmatorias para ydem	en	3. . .
	y ^o	y ^o	Dos Cerrillos para ydem	en	4. . .
	6.	10.	Verduras		16. . . 6 1/2
Marzo	1	3 y b ^{ta}	800 Huevos	a 4 p ^{ta} 1 d ^o	25. . .
	y ^o	y ^o	Tinta		2
	y ^o	y ^o	Una para Ostias		1 1/2
	y ^o	y ^o	1 1/2 lib ^o de Chocolate	a 2 r ^o	2. . . 7
	y ^o	y ^o	Una Botija de vino	en	13. . . 4
	y ^o	y ^o	Su Conduccion		4
	3	6 y b ^{ta}	Verduras		21. . . 7 1/2
	4	7 y b ^{ta}	213 Viages de Agua	a 1/2 r ^o	13. . . 2 1/2
	y ^o	y ^o	Labado de 12 Serpilletas	a y ^o	6. . .
	y ^o	y ^o	2 Ollas de Barro	a 2 r ^o	4
	y ^o	y ^o	2 ^o Cerrillos	a y ^o	4
	y ^o	y ^o	Uno para la Cirujia		1
	y ^o	y ^o	Amoladura de un machete	en	2
	1	4 y b ^{ta}	512 Huevos	a 4 p ^{ta} 1 d ^o	16. . .
y ^o	y ^o	2 arro ^o de Fideos	a 8 p ^{ta} 4 r ^o d ^o	17. . .	
y ^o	y ^o	36 1/2 lib ^o de Chocolate	a 2 r ^o lib ^o	9. . . 1	
y ^o	y ^o	4 ^o lib ^o de Cera	a 2 ox ^o lib ^o	10. . .	
y ^o	y ^o	2 d ^o de Alnor	a 8 p ^{ta} 4 r ^o q ^o l ^o	4. . . 2	
y ^o	y ^o	3 d ^o 17 lib ^o de Terino	a 17 p ^{ta} 2 r ^o q ^o l ^o	15. . . 7	
y ^o	y ^o	6 d ^o 4 lib ^o de Lavanderos	a 11 p ^{ta} 4 r ^o q ^o l ^o	17. . . 5 1/2	
y ^o	y ^o	Tinta		2	
y ^o	y ^o	Una libra de Azucar	en	1 1/2	
y ^o	y ^o	2 lib ^o y 12 onz. de Cenuca	a 2 d ^o lib ^o	5 1/2	
Abril	3	6.	Verduras		31. . . 5 1/2
	6.	10 y b ^{ta}	157 Viages de Agua	a 1/2 r ^o	9. . . 6 1/2
	y ^o	y ^o	Uno para la Cirujia		1 1/2
	y ^o	y ^o	Para llenar de Aceite la Ampolla p ^o los Santos Oleos		2. . .
	y ^o	y ^o	Una vara de Bayeta	en	5.
	y ^o	y ^o	2 Chapas nuevas y otras varias obras de Cenageria	en	12. . . 4
	y ^o	y ^o	2 Botijas vacias para Agua	a 3 d ^o	6.
	y ^o	y ^o	1 1/2 lib ^o de Ylo Acañeto para Cordeler	a 3 d ^o	4 1/2
					418. . . 4

Meses	Doc.	Tomos	Varias Especies	Precio	Importe
					418. 4
	y ^o	y ^o	Amoladura de un Machete	en	2
	y ^o	y ^o	Echura de un Farique y Tornales	en	4. 4
	y ^o	y ^o	Un viaje de Tierra para ydem	en	4
	y ^o	y ^o	50. Adores para ydem	en	1
	y ^o	y ^o	Conduccion de Un Calceco	en	1
	y ^o	y ^o	Por la de 2. dhor y otras piezas menudas	en	1
Abril.	y ^o	y ^o	Dos Cerillos	a 2 d	4
	y ^o	y ^o	Lavado de Once Seruilletas	a 1/2 r	5 1/2
	7.	11 y b ^{ta}	D. Matias de Saxeeta 33 1/3 dozen de Camisas	a 21 p ^a doz	700
	8.	15	Su Conduccion al Callao	en	6
	9	16.	D. Juan Charavania 3180 v. de Biam florete p. Sabanas	a 7 1/2 v ^a	2281. 2
	10.	17	Conduc. de dhor Bramantes en 6. Tercio	en	1. 4
	1	1 y b ^{ta}	2. Borifas de Vino	a 13 p ^a 4 d	27
	y ^o	y ^o	Su Conduccion	en	1
	y ^o	y ^o	100. lib ^s de Fideos	a 8 p ^a 1/2 d	34
	y ^o	y ^o	4. lib ^s de Cera	a 20. x lib ^a	10
Mayo	y ^o	y ^o	1184. Huevos	a 4 p ^a 1 r	37
	y ^o	y ^o	3. d de Torino	a 17 p ^a 4 r qg	12. 7 1/2
	y ^o	y ^o	40. lib ^s de Ajos	a 8 p ^a 4 r qg	3. 3
	y ^o	y ^o	Tinta		2
	y ^o	y ^o	Azina para Ostias		1 1/2
	y ^o	y ^o	3. d 17. lib ^s de Aceite	a 8 p ^a d	29. 4
	5.	7.	Verduras		61. 5
	6.	8.	Tosè Bastante Obras de Toneleria	en	65. 3
	7.	9.	Salvador Leon ydem de Herencia		45. 4
	2	3 y b ^{ta}	1152. Huevos	a 4 p ^a 1 r	38
Junio	y ^o	y ^o	9. lib ^s de Cenula	a 2 r lib ^a	2. 2
	y ^o	y ^o	Leche		5 1/2
	y ^o	y ^o	60. lib ^s de Torino	a 17 p ^a 2 r qg	10. 2 1/2
	y ^o	y ^o	160. lib ^s de Fideos	a 8 p ^a 1/2 d	54. 3
	y ^o	y ^o	44 lib ^s de Ajos	a y d qg	3. 6
	y ^o	y ^o	6. Umas de Papel	a 4 p ^a 4 d	27
	y ^o	y ^o	49 1/2 lib ^s de Chocolate	a 2 r lib ^a	12. 3
	y ^o	y ^o	Una libra de Asucar	en	1 1/2
	y ^o	y ^o	Tinta		2
	y ^o	y ^o	Azina para Ostias		1 1/2
4.	6.	Verduras		63. 6	
					4650. 2 1/2

Meses.	Doc. ^{tos}	Foixas	Varias Especies.	Precio	Importe.
					4650. 2½
	5.	7.	Sabado de 22. Sevilletas	à ½ x ^l	1. 3
	yd.	yd.	156. Viages de Agua	à yd.	9. 6
	yd.	yd.	Comport. ^a de fogones y 150. Adoveres	en	3. 6
	yd.	yd.	3. Viages de Tierra para ydem	à 4 x ^d	1. 4
	yd.	yd.	6. Tornales	à 10 x ^d	7. 4
	yd.	yd.	6 dh ^{or} al Peon	à 6 x ^d	4. 4
Junio					
	yd.	yd.	Por el amolado de un Machete	en	2
	yd.	yd.	2. libras de Papel en blanco	en	7. 1
	yd.	yd.	Ylo para la Cirujia		2
	yd.	yd.	Comport. ^a de una Chapa, y echura de Slave	en	3. 5
	7.	11 yb ^{ta}	Rechura de 404. pases de Sabana	à 3 x ^{par}	151. 4
	yd.	yd.	Ydem de 152. fundas de Almoadas	à 2 x ^l	38. 1
	1	1 yb ^{ta}	1216. Huevos	à 4 p ^l x ^l	38. 1
	yd.	yd.	21. lib. ^s 12. onz. ^s de Semula	à 2 x ^d	5. 3½
	yd.	yd.	Leche		1. 2½
	yd.	yd.	6. d. 12. lib. ^s de Torino	à 17 p ^s 2 x ^{gg}	27. 7
	yd.	yd.	4. d. de Fideos	à 8 p ^s 4 x ^{gg}	34. 1
	yd.	yd.	2. d. de Arroz	à ydem qg.	4. 2
	yd.	yd.	2. d. de Chocolate	à 2 x ^l lib. ^a	12. 4
	yd.	yd.	6. lib. ^s de Asucar	à 1½ x ^l lib. ^a	1. 1
	yd.	yd.	3. d. 4. lib. ^s de Carranzos	à 11 p ^s 4 x ^{gg}	9. 1½
	yd.	yd.	2. Botijas de Vino de Corta	à 13 p ^s 4 x ^d	27. 1
	yd.	yd.	Su Conduccion	en	1. 1
	yd.	yd.	Una botija de vino de Concepc ^{on} p ^a para los unccionad ^{os}	en	21. 1
Julio					
	yd.	yd.	Su Conduccion	en	4
	yd.	yd.	4. lib. ^s de Cera	à 20 x ^l lib. ^a	10. 1
	yd.	yd.	Tinta		2
	6.	8.	Verduras		70. 5½
	7.	9 y 10.	Sabado de 28. Sevilletas	à ½ x ^l	1. 6
	yd.	yd.	12. Cubiertos p ^a los Ofiziales de Guerra	à 6 x ^d	9. 1
	yd.	yd.	12. Cuchillos p ^a dh ^{or}	à 2½ x ^d	3. 6
	yd.	yd.	2. docenas de Platos de Talavera	à yd.	7. 4
	yd.	yd.	1½. doz. ^a de Sevilletas	à 3 x ^d	6. 6
	yd.	yd.	Clavos, y Fachuelas		5.
	yd.	yd.	4. Coxillos	à 2 x ^d	1. 1
	yd.	yd.	Ylo p ^a la Cirujia		2
	yd.	yd.	Dos Escobas	en	3
					517¼. 2½

Meses	Doc ^{tos}	Texas	Varias Especies	Precio	Importe
Julio	yo	yo	Comport ^a de una Chapa, y su llave	en	5174. 2 1/2
	yo	yo	Tres Ollas grandes, y dos medianas	en	2. 0
	yo	yo	Una Saimonita de uital	en	2. 4
	yo	yo	Una Palmatoria de Osa de Sata	en	1. 2
	yo	yo	Un Claro de 16, puloadas	en	6. 0
	yo	yo	Dos Pellejos de Camero	en	3. 0
	yo	yo	Dos Cuerdas Alguizranadas	en	1. 0
Agosto	1	4 y b ^{ta}	1392. Huevos	a 4 p ^{ta} u ^{ta}	43. 4
	yo	yo	3. lib ^o de Cenula	a 2 r ^{ta}	2. 2
	yo	yo	Leche para los Uncionados		9. 7
	yo	yo	2 d ^{os} de Fideos	a 8 p ^{ta} r ^{ta} d ^{os}	17. 0
	yo	yo	2 d ^{os} de Arroz	a yd qg ^l	4. 2
	yo	yo	Una arroba de Chocolate	a 2 d ^{os} lib ^o	6. 2
	yo	yo	Ocho lib ^o de Arucar	a 1/4 r ^{ta}	1. 4
	yo	yo	6 d ^{os} 2 1/2 lib ^o de Sarvanzos	a 11 p ^{ta} 4 r ^{ta} qg ^l	17. 4
	yo	yo	6 Botellas de Vino Carbon	a 7 1/2 d ^{os}	5. 5
	yo	yo	2 Botijas de Vino electo	a 26 p ^{ta}	52. 0
	yo	yo	2 d ^{os} de Vinagoxe	a 10 p ^{ta}	20. 0
	yo	yo	Finta		2. 0
	yo	yo	Urina para Ostias		1 1/2
	5	10 y b ^{ta}	Sabado de 22. Sevilletas	a 7 r ^{ta}	1. 3
	yo	yo	Claros para Varias Obras		1. 1 1/2
	yo	yo	Al Operario de ellas		1. 4
	yo	yo	8. Sevillos	a 2 r ^{ta}	2. 0
	yo	yo	Varias Obras de Cerrajeria	en	6. 4
	yo	yo	Dos Canastas con forro de Pellejo	a 9 d ^{os}	2. 2
	yo	yo	Dos Utiletas, y otras Obras	en	2. 6
	yo	yo	Amolad ^a de 2 utachetes, y calcai vno	en	1. 4
	yo	yo	Finta, Arenilla, y Plumad	en	1. 0
	yo	yo	Ulo para la Cirujia		2 1/2
yo	yo	Quatro Pistoles, y una medida p ^a el vino	en	3. 6	
yo	yo	Tres Samparines	a 9 d ^{os}	3. 3	
yo	yo	Dos Botijas Vacias	a 2 d ^{os}	4. 0	
yo	yo	Dos Cucharas	en	3. 0	
6	11	Verduras		65. 6 1/2	
Sept ^{re}	1	1 y b ^{ta}	2112. Huevos	a 4 p ^{ta} u ^{ta}	66. 0
	yo	yo	5. d ^{os} de Fideos	a 8 p ^{ta} r ^{ta} d ^{os}	42. 4
	yo	yo	6. d ^{os} de Arroz	a ydom qg ^l	12. 6
					5579. 6 1/2

Meses	Doc.	Tornas	Varias Especies	Precio	Importe
					5579. 6 1/2
	yd	yd	Una Botija de Vino	en	" " 13. 4
	yd	yd	Su Conduccion	en	" " " 4
	yd	yd	Dos Botijas de Vinagre	a 9 p 4 d	" " 19. "
	yd	yd	Su Conduccion	a 4 d	" " " 1. "
	yd	yd	Dos arrobas de Chocolate	a 2 r lib ^a	" " 12. 4
	yd	yd	Leche para los Uncionados		" " 6. 1
Sept ^{re}	yd	yd	Ocho libras de Azucar	a 1 1/2 r	" " " 1. 4
	yd	yd	4 lib ^s de Comuta	a 2 d	" " " 1. "
	yd	yd	Finta, y Arenilla		" " " 3
	yd	yd	Azina para Ostias		" " " 1 1/2
	3	4	Verduras		" " 51. 1
	6	8 y 6 ^{ta}	Sabado de 20. Servilletas	a 1/2 r	" " " 1. 2
	yd	yd	6. Cexillos p ^a los Uncionados	a 2 d	" " " 1. 4
	yd	yd	Comport. de Slaves, y otras mudas	en	" " " 4. 4
	yd	yd	Un Cava y medio de Cal. y su Conduccion	en	" " 15. 6
	yd	yd	Al Albñil q ^e blanquea varias piezas		" " 18. 4
	yd	yd	Quatro Pelleros p ^a ydem	a 1 1/2 r	" " " 6
	yd	yd	Comport. de una lampara y claros p ^a otra		" " " 1. 2
	yd	yd	2 lo, y una Enxera para la Cirusia		" " " 4
	yd	yd	Comportura de Dos Finas	en	" " " 3. 4
	1	1 y 6 ^{ta}	896. Huevos	a 4 p 1 r	" " 28. "
yd	yd	100. lib ^s de Fideos	a 8 p 4 r d	" " 34. "	
yd	yd	Dos Botijas de vino	a 13 p 4 d	" " 27. "	
yd	yd	Su Conduccion	en	" " " 1. "	
yd	yd	Leche		" " " 4 1/2	
yd	yd	25. lib ^s de Chocolate	a 2 r lib ^a	" " " 6. 2	
yd	yd	4. lib ^s de Cera	a 20 d	" " 10. "	
yd	yd	Finta, y Arenilla		" " " 3	
	yd	yd	Azina para Ostias		" " " 1 1/2
Oct ^{re}	3	4	Verduras		" " 42. 6
	5	6	Sabado de 16. Servilletas	a 1/2 r	" " " 1. "
	yd	yd	Comportura de Dos Finas	en	" " " 3. "
	yd	yd	Quatro Fablas p ^a dhas	a 5 d	" " " 2. 4
	yd	yd	Dos Viajes de Ficra	a 4 d	" " " 1. "
	yd	yd	Un Viaje de Polvo	en	" " " 4
	yd	yd	Dos fanegas de Cal	a 10 r d	" " 2. 4
					5894. 6

Meses	Doc. ^{tor}	Tomas.	Varias Especies	Precio	Importe
					5894. 6.
	y ^o	y ^o	5 dias de Tornal al Albañil	á 10 m ^d	.. 6. 2
	y ^o	y ^o	5 d ^{hos} á un Peon	á 6 r ^d	.. 3. 6
	y ^o	y ^o	Compost. ^a de una Chapa, y Llave nueva	en	.. 3. 4
	y ^o	y ^o	Compost. ^a de un Farique	en	.. 3. 4
	y ^o	y ^o	Seis Caxillos	á 2 r ^d	.. 1. 4
	y ^o	y ^o	Quatro Panos de manos de Valles	á 7 r ^d	.. 3. 4
Octubre					
	y ^o	y ^o	Una Olla grande, y dos medianas	en	.. 1. 4
	y ^o	y ^o	2 lo p ^a la Cizusia		.. 3
	y ^o	y ^o	8 v ^{as} de Ligaz ^a gruesa p ^a la Puerta del Campo 5 ^{to}	á 4 m ^d	.. 4. 0
	y ^o	y ^o	Por el trabajo impendido en ella	en	.. 4. 0
	y ^o	y ^o	Sabado de la T ^o pa de la Logecia		.. 7. 2
6	7 ^o		28 lib ^{as} de Alurema	á 2 y ^o r ^d	.. 8. 6
7 ^o	8 ^o		Torivio Silva 10 D ^{os} Frescadas	á 2 p ^o	.. 218. 4
8	9 ^o		Su Conduccion	en	.. 3. 0
1	1 y 6 ^{ta}		Dos Botijas de Vino	á 13 p ^o 4 r ^o	.. 27. 0
y ^o	y ^o		Su Conduccion	en	.. 1. 0
y ^o	y ^o		1152 ^o Huevos	á 4 p ^o 1 r ^o	.. 36. 0
y ^o	y ^o		Finta, y Arenilla		.. 3
y ^o	y ^o		Avina p ^a Ortias		.. 1 1/2
y ^o	y ^o		3 D ^{os} 12 lib ^{as} de Torino	á 17 p ^o 2 r ^o 5 q ^o	.. 13. 1/2
3	4 ^o		Verduzas		.. 40. 6
6 ^o	9 y 6 ^{ta}		Sabado de 18 ^o Servilletas	á 1/2 r ^o	.. 1. 1
y ^o	y ^o		Una Chapa nueva	en	.. 4. 4
y ^o	y ^o		Dos faneas de Cal, y su Conduccion	en	.. 3. 0
y ^o	y ^o		Un Viage de Polbo	en	.. 4
y ^o	y ^o		p ^a el trabajo de blanquear, y enlucir 2 p ^{as} de la Contral ^a		.. 5. 4
y ^o	y ^o		Doce Candelas de Bronce p ^a los Faroles	á 6 r ^d	.. 3. 0
y ^o	y ^o		p ^a Calsar, y amolar en machete y una Picadora	en	.. 1. 4
Nov					
y ^o	y ^o		Quatro Caxillos	á 2 r ^d	.. 1. 0
y ^o	y ^o		Por ena ^{ar} una Olla de Cobre		.. 2. 0
y ^o	y ^o		Por y ^o , y componer una Cuchara, y Espumadera		.. 1. 4
y ^o	y ^o		2 lo para la Cizusia		.. 2 1/2
y ^o	y ^o		Un Candado p ^a la Cocina		.. 1. 4
y ^o	y ^o		1 1/2 lib ^{as} de Aceite de Linaza	en	.. 1. 2
y ^o	y ^o		Um ^o de Pez		.. 1. 0
y ^o	y ^o		Dos Ollas	á 2 r ^d	.. 4
y ^o	y ^o		Dos Escobas	á 1 1/2 r ^o	.. 3
					6318. 1 1/2

Meses	Doc. ^{tos}	Fojas.	Varias Especies	Precio	Importe
					6318. 1½
Nov ^{re}	y ^o	y ^o	Refaccion del Empedrado	en	1. 4
	y ^o	y ^o	Compostura de una Chapa	en	1. "
	7.	10.	Jose Medina ochodunas del n.º 8 p. los Jaroles	en	15. "
	8.	11.	El dho 18. dhas del n.º 18. para ydem	en	15. "
	9.	12.	Echura de 6. Jaroles nuevos	a 5 p. ^s	30. "
	y ^o	y ^o	Refaccion de 10. dhas.	a 1 p. ^{so}	10. "
Diz ^{re}	1.	1 y b ^{ta}	768. Huevos	a 4 p. 12 l.	24. "
	y ^o	y ^o	Una Botija de vino	en	13. 4
	y ^o	y ^o	Su Conduccion	en	4
	y ^o	y ^o	Dos arrobas seis lib. ^s de Aceite	a 8 p. ^s d.	17. 7
	y ^o	y ^o	75. lib. ^s de Fideos	a 8 p. 4 r. d.	25. 4
	y ^o	y ^o	24. lib. ^s de Chocolate	a 2 r. lib. ^a	6. "
	y ^o	y ^o	8. lib. ^s de Cera	a 2 ar. lib. ^a	20. "
	y ^o	y ^o	Finca y Azemilla		3
	y ^o	y ^o	Arina para Ostias		1½
	3.	4.	Verduras		18. 4
					6517. 1.

Intelig.^a de la C.ª si-
guiente de 89

Segun Comna de la an.^{ta} Planilla asciende lo pagado
p. Varias Especies en todo el pres. año seis mil quinien-
tor dies, y siete pesos, y un real como lo comprueban los
Docum.^{tos} incertor en los Doce Cuadernos n.º 1. a 12.
y de las Partidas 1. a 12 que se hallan sentada de p. 126.
a 14 y b^{ta} del Libro ultan. de este ramo q.º acompaño.

6517. 1.

Monta la Data de lo pagado por varias Especies en todo el año de 1788
Seis mil quinientos dies, y siete pesos y un real cor.^{tes} de a 8. Comisaria de Guerra, y
Masina Sept.^{re} 3.º de 1789.

Fajles

Razon de las exist. q. han quedado en el pres. año p. el
sig. a saber -

Juino 177. lib. 4
Jarvanzos 86. . 2
Años 93. 13

D. Jose Man^l de Taple Lasaga
Comi.^o de Liza Ministro de R.
Mar^o y Ultramar en el Puerto
del Callao.

Pliego 34^o

Sabadura de Ropa

Data

Delor. p. cori. de a 8, pagador
por Sabadura de Ropa desde
1.^o de En. Vta. fin de Diz. de 1788.

Data

Pesor cori. de a 8^{tes} 2^{as}

Comb.^o con sus docum.^{tos}
y p.^o del lib.^o q.^o se cita
en el
libro

Doy en Data Setecientos cincuenta y tres
pesos un real y medio q.^e esta Cuenta compre-
honde y he pagado del Caudal de R.^l Mar^o
que ha entrado en mi poder por razon de
Sabadura de Ropa, segun por menor
consta de la siguiente Plamilla.

El mes.	Doc. ^{tos}	Toxas.	Saban ^s	Camis. ^s	Finonade Almoadas.	Diferent ^s Piezas	Precio.	Importe
Enero	4 ^o	6 ^o	238 ^o				a 1/2 ^o r ^l	14 ^o 7
	yd.	yd.		132 ^o			a yd.	8 ^o 2
	yd.	yd.			108 ^o		a 1/2 ^o r ^l	3 ^o 3
	yd.	yd.				400. Vendages	a 1/2 ^o r ^l el 100 ^o	6
	yd.	yd.				20. Piecadas	a 1/2 ^o r ^l	3 ^o 1
	yd.	yd.				8. Utandiles	a 1/2 ^o r ^l	4
Febrero	4	8 ^o	330 ^o				a 1/2 ^o r ^l	20 ^o 5
	yd.	yd.		149 ^o			a 1/2 ^o r ^l	9 ^o 2 1/2
	yd.	yd.			130 ^o		a 1/2 ^o r ^l	4 ^o 1/2
	yd.	yd.				400. Vendages	a 1/2 ^o r ^l el 100 ^o	6
	yd.	yd.				6. Utandiles	a 1/2 ^o r ^l	3
Marzo	6	10 ^o	259 ^o				a yd.	16 ^o 1 1/2
	yd.	yd.		157 ^o			a yd.	9 ^o 6 1/2
	yd.	yd.			120 ^o		a 1/2 ^o r ^l	3 ^o 6
	yd.	yd.				300. Vendages	a 1/2 ^o r ^l el 100 ^o	4 1/2
	yd.	yd.				100. Soleras	a 1/2 ^o r ^l	3 ^o 1
	yd.	yd.				8. Utandiles	a 1/2 ^o r ^l	4
Abril	5 ^o	9 y 6 ^{ta}	639 ^o				a 1/2 ^o r ^l	39 ^o 7 1/2
	yd.	yd.		403 ^o			a yd.	25 ^o 1 1/2
	yd.	yd.			260 ^o		a 1/2 ^o r ^l	8 ^o 1
	yd.	yd.				850. Vendages	a 1/2 ^o r ^l el 100 ^o	1 ^o 4 3/4
	yd.	yd.				13. Utandiles	a 1/2 ^o r ^l	6 1/2
								175 ^o 4 3/4

Meses	tos Doc.	Toxas	Saban.	Camis.	Fundas de Almoadas	Difer. Piezas	Precio	Importe
Mayo	4	6 yb ^{ta}	782	uuu	uuu		a 1/2 r ^l	175, 4 3/4
	yd	yd	uuu	433	uuu		a yd	uu 48, 7
	yd	yd	uuu	uuu	300		a 1/4 r ^l	uu 27, 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	16 Mandiles	a 1/2 r ^l	uu 9, 3
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	100 Vendages	a 1/2 r ^l 100	uu 1, 2 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	2 piezas de Coload de Cama	a 1/2 r ^l	uu 4, 1/2
Junio	yd	yd	uuu	uuu	uuu	22 Fiesadas	a 1/4 r ^l	uu 3, 3 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	18 forros de Colchones	a yd	uu 2, 6 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	8 yd. de Almoadas	a 1/4 r ^l	uu 2
	6	10 yb ^{ta}	595	uuu	uuu		a 1/2 r ^l	uu 37, 1 1/2
	yd	yd	uuu	421	uuu		a yd	uu 26, 2 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	222		a 1/4 r ^l	uu 6, 7 1/2
Julio	yd	yd	uuu	uuu	uuu	200 Vendages	a 1/2 r ^l 100	uu 1, 5 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	12 Mandiles	a 1/2 r ^l	uu 6
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	16 Fiesadas	a 1/4 r ^l	uu 2, 4
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	10 Forros de Colchones	a yd	uu 1, 4 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	16 dhor. de Almoadas	a 1/4 r ^l	uu 4
	3	7 yb ^{ta}	585	uuu	uuu		a 1/2 r ^l	uu 36, 4 1/2
Agosto	yd	yd	uuu	374	uuu		a yd	uu 23, 3
	yd	yd	uuu	uuu	206		a 1/2 r ^l	uu 6, 3 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	200 Vendages	a 1/2 r ^l 100	uu 1, 5 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	18 Mandiles	a 1/2 r ^l	uu 1, 1
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	16 Fiesadas	a 1/4 r ^l	uu 2, 4
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	8 Forros de Colchones	a yd	uu 1, 2
Sept	yd	yd	uuu	uuu	uuu	100 Soleras	a 1/4 r ^l	uu 3, 1
	3	7 yb ^{ta}	572	uuu	uuu		a 1/2 r ^l	uu 35, 6
	yd	yd	uuu	402	uuu		a yd	uu 25, 1
	yd	yd	uuu	uuu	222		a 1/4 r ^l	uu 6, 7 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	800 Vendages	a 1/2 r ^l 100	uu 1, 4
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	16 Mandiles	a 1/2 r ^l	uu 1, 1
Sept	yd	yd	uuu	uuu	uuu	18 Cortinas de Cama	a yd	uu 1, 1
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	20 Fiesadas	a 1/4 r ^l	uu 3, 1
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	80 Soleras	a 1/4 r ^l	uu 2, 4
	4	4 yb ^{ta}	572	uuu	uuu		a 1/2 r ^l	uu 35, 6
	yd	yd	uuu	428	uuu		a yd	uu 26, 6
	yd	yd	uuu	uuu	183		a 1/4 r ^l	uu 5, 5 3/4
Sept	yd	yd	uuu	uuu	uuu	800 Vendages	a 1/2 r ^l 100	uu 1, 4
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	100 Soleras	a 1/4 r ^l	uu 3, 1
	yd	yd	uuu	uuu	uuu	21 Mandiles	a 1/2 r ^l	uu 1, 2 1/2
	yd	yd	uuu	uuu	uuu			575

Meses	Doc ^{tos}	Texas	Sabán ^s	Camis ^s	Tandas de Almoadas	Difer ^{tes} Piezas.	Precio	Importe
								575 ⁰⁰
Oct ^{re}	4 ^{ta}	5 ^{ta}	512	244	220		à 1/2 r ^l	32 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}		309			à 4 ^{da}	19 ²⁵
	4 ^{ta}	4 ^{ta}			220		à 1/2 r ^l	6 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				600 Vendages	à 1/2 r ^l 100	1 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				21 Mandiles	à 1/2 r ^l	1 ²⁵
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				40 Soleras	à 1/2 r ^l	1 ⁰⁰
Nov ^{re}	4 ^{ta}	5 ^{ta} 6 ^{ta}	477	244	200		à 1/2 r ^l	29 ⁶⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}		285			à 4 ^{da}	17 ⁶⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}			200		à 1/2 r ^l	6 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				500 Vendages	à 1/2 r ^l 100	7 ¹⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				18 Mandiles	à 1/2 r ^l	1 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				40 Soleras	à 1/2 r ^l	1 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				18 Cortin ^{as} de Cama	à 1/2 r ^l	1 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				56 Tiesadas	à 1/2 r ^l	8 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				20 forros de Colchones	à 1/2 r ^l	3 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				20 d ^{os} de Almoada	à 1/2 r ^l	5 ⁰⁰
	4 ^{ta}	5 ^{ta}	383	244			à 1/2 r ^l	23 ⁷⁵
Diz ^{re}	4 ^{ta}	4 ^{ta}		210			à 1/2 r ^l	13 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}			172		à 1/2 r ^l	5 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				500 Vendages	à 1/2 r ^l 100	7 ¹⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				18 Cortina de Cama	à 1/2 r ^l	1 ⁰⁰
	4 ^{ta}	4 ^{ta}				16 Mandiles	à 4 ^{da}	1 ⁰⁰
								753 ⁰⁰ 1/2

Segun consta de la anterior Planilla asciende lo pagado por Labadura de Ropa en todo el presente año Setecientos cincuenta, y tres pesos un real y medio como lo comprueban los Documentos incertos en los Doce Cuadernos n.º 1.º à 12.º y de las Partidas 1.º à 12.º que se hallan sentadas de f^{ta} 12^{ta} à f^{ta} 14^{ta} y 6^{ta} del Libro Manual de este Ramo que acompaño

753⁰⁰ 1/2

Monta la Data de lo pagado por Labadura de Ropa en todo el

año de 1788. Setecientos cincuenta y tres pesos un real y medio Conientes
de a 8. Comisaria de Guerra y Marina Sept.^{re} 3^{ra} de 1789

Fagle



Pliego de Ampliacion

Semula	266. 13. ϕ
Guinua	6. 0
Vino Carbon	4. ϕ
Vino	1. 4.
Sideos	13. 46. 6.
chocolate	63. 7.
Huevos	328. \checkmark
Azete	400 libras.
Piedras de Sal	1. $\frac{1}{2}$. \checkmark
Cena	4 lib.
Azuca	5. 5
Vinagre	575.
Sarajas	1. 303.
Camisas	575.
fundas	432.
Colgaduras de Camas	20.
retas de Lienzo de Huevos	37 $\frac{1}{2}$ var ϕ
Mandiles	12
Hilas	499. lib. \checkmark
Aluzema	31. 46. 8.
Colchones	259.
Almoadas	289.
resadas	375.
Soleras	4.
Carneras de Alfileres	144.
Hilo de carreto	1. lib. 8. ϕ
Pita	1. lib. 8. ϕ
Catres	519.
Bancas	520.
tablitas	124.
botecitas	34.
Escalerita	7.
Meditas	8.
Bamquitas	7.
Carp. de frascaturas	6.
Rasquetas	6.
Sambullos	48.

B. Jose Allan de Tagle Lasaga
Comis. de Exa. Minis. de R.
Mar. y de Marina en el Puerto
del Callao.

Pliego 35

Loza

Data

De los p. corri. de a 8. pagados
por Loza desde 1.º de Enero
hâ fin de Diz. de 1788

Data

Pesos corri. de a 8 r.



Comp. la compra, y
consumo de las espe-
cie de Loza con los do-
cum. y p. sel. lib. q. e.
cita y con las es- q.
resultaron en la

Doy en Data Ciento treinta y nueve pes. y ante. seg. la Mar. q.
y dos reales que esta Cuenta comprehende se puso en eff. 7 de
y he pagado del Caudal de R. que la D. demacion de D. Jho.
hâ entrado en mi poder por razon de Loza D. pital; y p. lo q. me
de la D. Planilla à las q. en el pres. a.

Meses	Doc.	Tonas	Tarros	Platos	Varias Piezas	Precio	Importe
Febrero	1	3 ybta	384	u u	...	â 4 p. r.	12
	y d.	y d.	u u	u u	Su Conduccion	en	2
Abril	1	4 ybta	u u	u u	20 dozenas de Tazas	â 6 r. doz.	15
	y d.	y d.	u u	22 doz.	...	â y d.	16.4
	y d.	y d.	u u	u u	3 dozenas de Candelas	â y d.	2.2
	11	18	u u	u u	13 dhâs de Basenicas	â 18 r.	23.2
	y d.	y d.	u u	u u	Su conduç. y la de las taz. y candelas antea.	en	3
Junio	2	3 ybta	512	u u	...	â 4 p. r.	16
	y d.	y d.	u u	u u	Su Conduccion	en	2
Julio	1	1 ybta	u u	8 doz.	...	â 6 r. doz.	6
	y d.	y d.	u u	u u	7 dozen. de Tazas	â y d.	5.2
	2	2	u u	u u	4 D. Vidxiados	â 3 r. doz.	12.2
	y d.	y d.	u u	u u	Su Conduccion	en	2
Oct.	1	1 bta	u u	12 doz.	...	â 6 r. doz.	9
	y d.	y d.	u u	u u	3 dozenas de Tazas	â y d.	6.6
							139.2

han quedado sobran-
te repone la q. concop.
a continuacion de este
p. p. la intelig.
de la cuenta si-

Segun se demuestra en la anterior Planilla de 789
asciende lo pagado por Loza en todo el pres.
año: Ciento treinta, y nueve pesos y dos
reales como lo comprueban los Documentos

1789

incritos en los Doce Puados n.º 1 a 12 y de las
 Pazadas 1.ª a 12.ª q. se hallan sentadas de
 a 11.ª del Lib. Mayor de este Ramo q. acompaña. . . . 139. . . 2.ª

Monta la Data de lo pagado por Suza en todo el año de 1788. Ciento
 treinta y nueve pesos y dos reales con ^{tes} de a 8.ª Comis.ª de Suza y Malina Sept. 3.ª
 de 1789.



Porongos	31-
Platos	821
Tacas	478-
Tanros	433-
Camdiles	23
Bidriados	34
Sasinicas	14
Sebillos	5
Malagonco	717

Handwritten notes at the bottom right of the page, including the date '1789' and some illegible text.

D. Jose Man. de Taple y Sasaga
Comis. de Ena Ministro de R.
Hac. y Ultramarina en el Puerto
del Callao

Precio 36

Ena

Data

De los pes. corri. de a 8, paga-
dos por Ena desde el de En.
h'a fin de Diz. de 1788.

Data

Pesos Corri. de a 8 rs.

Comp. con los docum.
de compra y p. del

Doy en Data Dos mil quatrocientos y
sesenta, y seis pesos seis reales y medio de 787. 7225 qq. 45 lib.
que esta Cuenta comprehende y he pagado se tendra pres. p. su
del Caudal de R. Hac. que ha entrado en inte lig.
el antea. a, y resul- mi poder por razon de Ena segun p. menor
tando en este 10 - Consta de la siguiente Planilla

Meses	Doc. ^{tor}	Foxas	Ena	Precio	Importe
Abril	1	4 y b ^{ta}	733 qq	a 8, r. qq	778 - 6%
Agosto	1	4 b ^{ta}	50 qq 2 a 20 lib ^s	a y d	53 - 7
Sept ^{re}	1	1 y b ^{ta}	165 qq	a y d	175 - 2 1/2
Oct ^{re}	1	1 b ^{ta}	200 qq	a y d	212 - 4
Nov ^{re}	1	1 y b ^{ta}	171 qq	a y d	181 - 5 1/2
Diz ^{re}	1	1 y b ^{ta}	1002 qq	a y d	1064 - 5
					2466 - 6 1/2

Segun Consta de la anterior Planilla
asciende lo pagado por Ena entodo
el presente año Dos mil quatrocien
tor sesenta, y seis pesos seis reales
y medio como lo comprueban los Do-
cumentor incertor en los Doce Lya-
dernos n. 1, a 12, y de las Partidas
1, a 12, que se hallan sentadas del 12^{bta}
a 14 y b^{ta} del Libro Manual de este Ramo
que acompaño - - - - - 2466 6 1/2

Consta la Data de lo pagado por Ena entodo el año de 1788.

Dos mil quatrocientos sesenta, y seis pesos seis reales y medio con. de a 8^{ter.}
Comisaria de Guerra y Marina Sept^{ra} 3^a de 1782.

Fagles



Meses	Docum.	Jornos	Impresados	Varios Usos	Precio	Importe
						1264. 1
Ag.	12	22	Catalina Aguirre	6 Palos de Velas de gal.	à 8p.	48
	13	23	D. Juan Alg. de Cardenas	8 1/2 Cajas de Cal.	à 10p.	82
	14	24	Salvador Canton	1 q. 12 de etivas de hierro usador	à 16p. 1/2	65
	1	1	D. Pedro del Pino	20 pzas. de hilo blanco	à 5p. pza	100
	12	12	El dicho	Vna Sonda leza	en	9
	2	2	D. Fran. Sanchez Baam	1 q. 27 d. de fleget	à 28p. 1/2	112
Sept.	4	4	Juan Santos	Vna fanega de etiva		6
	12	12	El dicho	Dos Cargas de Varas de Sause	à 3p.	6
	6	9	Fredoro Nieves	1 1/2 Cajas de gal.	à 10p.	16
	12	12	El dicho	300 Sadrillos de Solar	à 2p. millar	6
	12	12	El dicho	8 dnos. Pasteleros	en	16
	16	16	D. Vic. Sarriva	1 fleget de Arca de hierro con 1 q. 67 d.	à 30p. 1/2	50
	11	17	José Alvarez	Conduc. de fleget y Sonas en 3. curulas	à 4p.	12
	12	18	Diego Calero	212 d. de Bronce	à 6p. lib.	1272
	13	19	D. Fran. Echavarrin	1 q. de etivas de hierro usador	à 16p. 1/2	64
	1	1	D. Juan Algarrá	1 lb. d. hilo de Velas	à 66p. 1/2	92
	2	2	D. Fran. Villalta	3 Entierros	à 6p.	18
	6	9	Ant. Gonzalez	19 lb. Velas de gomerio	à 1p.	36
	9	12	Valentin Espeso	3 pzas. de Sona de la tierra	à 45p. pza	135
12	15	Juan José Sabugo	Conduc. de dha. Sona y otros efectos	en	3	
13	16	Juan Santos	300 Esteras de Carrisa	à 10p. 8	240	
2	2	Juan Encinas	2 Sempesera			
12	12	El dicho	10 Pzas. de Hilo	à 3p.	30	
12	12	El dicho	2 bidrones de amediuvara	à 3p.	6	
12	12	El dicho	6 Mos. de 1/2 lb.	à 4p.	24	
12	12	El dicho	30 Doc. de matea	à 1p. 3/4	37	
4	4	Valentin Espeso	2 Pzas. de Sona de la Tierra	à 65p.	130	
9	9	D. Raymundo Carras	57 Lirion de paja con peso n. de 112 q. 46 d.	à 8p. 1/2	459	
7	10	José Silveria	Conduc. de 7354 v. de Sarrilla			
Nov.				40 Colchon. 8 Almohada y 3 Pzas. de Sona	en	3
	8	11	D. Fran. de la Bragua	7354 v. de Sarrilla	à 6p.	441
	9	12	Fran. Lopez	3 Sistas con ferro de Pergamino	en	10
	10	13	Forivio Espinosa	1 Caja de gal.	en	10
	12	15	Juan Santos	Vna Carga de Carbon	en	9
	12	15	El dicho	1 Viage de etrena	en	4
	12	15	El dicho	140 Escobas de Yama	en	9
						4116
						16

Clases	Quant.	Unid.	Interceden.	Varios Gastos.	Valor	Libros.
			Dho.	1 ^a Cucharas Estamadas. Dho.	à 6r.	4672.7
			Dho.	1 ^a Espumaderas. id.	à 2r.	11.3
			Dho.	1 ^a Sartén grande, id.	en.	11.4
			Dho.	2 ^a Asas nuevas p. un Caldero.	à 2r.	11.4
			Dho.	3 ^a faroles nuevos de mano.	à 12r.	11.4
re Dir.			Dho.	4 ^a Embudot id.	à 5r.	11.2.4
			Dho.	2 ^a dho. id. de cobre.	à 8r.	11.2.
			Dho.	2 ^a medidas de agua.	à 3r.	11.6.
			Dho.	1 ^a Tapa nueva de cobre.	en.	11.4.
			Dho.	12 ^a Falcos y los faroles.	à 2r.	11.2.
						4704.9

Según aparece de la anterior demostracion
 asiendo lo pagado p. varios Gastos, los mismos
 quatro mil Setecientas quatro p. cinco reales,
 y lo comprueban las partidas 1. 2. 9. 10. 16. 17.
 18. 19. 23. 22. 31. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 46.
 47. 49. 51. 54. 56. 57. 58. 64. 66. 70. 73. 76.
 77. 84. 87. 88. 90. 91. 92. 93. 95. 96. 97. 98.
 99. 100. 103. 114. 117. 120. 126. 127. 130. y
 131. que se hallan remanidas del^{ta} al^{ta} del
 Libro coran. de este ramo que acompaño.

4704. 5.

Monta la Onda de lo pagado p. varios Gastos, Quatro mil Setecientas
 quatro p. y cinco r. Corriente de a ocho Comisaria de Guerra y Sept. 3.
 de 1782 -

Fagloza

D. Joaquin de Sagie
Virago, Comis. de grra.
Ministro de R. Hac. y
Carina en el Pto. del Callao.

Piiego: 38.

Raciones de Pan
fresco y Viscocho del
Repuesto-

Data.

Delos p. corrientes de à 8.
pagados p. racion. de Pan
fresco, y Rep. p. dha. trip. y
guarnicion desde 5. de
ab. N. 15. de
Dic. de 1788.

Data.

tes
pesos corr. de à 8r.

Comprobadado con
todos los docum. su-
poniens 2^{ta}, Contente
de enaminny paut.
dar del Libro cota
244.

Doy en data ocho mil setenta y siete 6.
tres y medio reales que esta cuenta a
comprende y he pagado del caudal q. ha
entrado en mi poder, por razon de Pan
fresco, y Viscocho del repuesto p. dha
Bragata segun lo manifiesta la
siguiente Planilla.

<i>Meses.</i>	<i>tos</i> <i>Docum.</i>	<i>Jornas.</i>	<i>Asentista</i> <i>Provisional.</i>	<i>Rac. de Pan fresco</i> <i>de 2 lb. onzas.</i>	<i>Precio</i>	<i>Importe.</i>
<i>Abril.</i>	<i>3.</i>	<i>3 yv.^{ta}</i>	<i>D. Jaime Cerejano</i>	<i>3265</i>	<i>à 10p.</i>	<i>326 4</i>
<i>Mayo.</i>	<i>1.</i>	<i>1 y.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>3886</i>	<i>à id.</i>	<i>388 44</i>
<i>Junio.</i>	<i>5.</i>	<i>6 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>3675</i>	<i>à id.</i>	<i>367 4</i>
<i>Julio.</i>	<i>11.</i>	<i>18 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>5161</i>	<i>à id.</i>	<i>516 4</i>
			<i>Asentista: propiet.</i>			
<i>Agosto.</i>	<i>18.</i>	<i>32 yv.^{ta}</i>	<i>D. Franc. Estuñoz Canece.</i>	<i>4769</i>	<i>à id.</i>	<i>476 7</i>
<i>Sept.^{ra}</i>	<i>18.</i>	<i>27 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>4844</i>	<i>à id.</i>	<i>484 9</i>
<i>Oct.^{ra}</i>	<i>17.</i>	<i>24 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>5151</i>	<i>à id.</i>	<i>515 4</i>
<i>Nov.^{ra}</i>	<i>23.</i>	<i>28 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>4785</i>	<i>à id.</i>	<i>478 4</i>
				<i>Viscocho. 17 y d.</i>		
	<i>5.</i>	<i>7 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>Ordinario 560 y.</i>	<i>à 7p.</i>	<i>3920</i>
	<i>10.</i>	<i>10.</i>	<i>El dicho.</i>	<i>De Dieta 15 id.</i>	<i>à 7p.</i>	<i>105</i>
<i>Dic.</i>	<i>10.</i>	<i>10.</i>	<i>El dicho.</i>	<i>18 Pan de otrefecho.</i>	<i>à 1r.</i>	<i>18</i>
				<i>Racion. de Pan fresco.</i>		
	<i>20.</i>	<i>39 yv.^{ta}</i>	<i>El dicho.</i>	<i>2800</i>	<i>à 10p8.</i>	<i>280</i>
						<i>8.077 34</i>

Segun consta de la ant.

demostracion de lo
 pagado por raciones de
 Pan fresco, y Viscocho del Rep.

Los mismos ocho mil setenta
 y siete pesos tres y medio reales,
 y lo comprueban las Partidas

3. 5. 12. 24. 44. 63. 81. 106.

112. y 127. que se hallan con-
 tadas de ^{ta} 1.^a al ^{ta} 32.^a del

Libro en anual de este ramo-

que acompaño.

8077 3. $\frac{1}{2}$

Nota la suma de lo pagado p. raciones de Pan fresco, y Viscocho del
 Rep. es de ocho mil setenta y siete p. tres y medio reales, corrientes de
 à ocho. Comisaria de Guerra, y Marina. 3. Sept. de 1789.

Fago


316		316			
371		371			
312		312			
371		371			
5500		5500			
551		551			
0		0			
085		085			
5702		5702			

D. Josef Manuel de Tagle
Encargado Comisario de guerra.
Ministro de N. H. Hac. y
Marina en el Pto. de Callao.

Piiego. 33

Carne fresca

Data.

Delos p. corrientes de a 8 r.
pagados p. Carne fresca desde
5 de Oct. h. a. 15 de Dic. de
1788.

Data.

P. tes
Por corr. de a 8 r.

Comprovado con
sus docum^{tos} parti^{dos}
y el libro y p. tres reales, que esta Cuenta comprende,
con la contrata y he pagado al Arantista de viveres D.
estipulada. Antonio Coronel por la Carne fresca que
ha suministrado para la Tripulacion,
y Suarnicion de dha. Fragata segun
lo manifiesta p. menor la sig.^{ta} Planilla.

Meses.	Docum. ^{tos}	Jorn. ^{os}	Libras de Carne.	Precio.	Importe.
Abril.	4.	4 yv. ^{ta}	4917	2 p. d.	393 2½
Mayo.	2.	2 yv. ^{ta}	3000	2 p. d.	240
Junio.	4.	5 yv. ^{ta}	2721	aid.	223 2½
Julio.	13.	20 yv. ^{ta}	4926	aid.	394
Agosto.	17.	34 yv. ^{ta}	4934	aid.	394 5½
Sept. ^{re}	17.	26 yv. ^{ta}	5000	aid.	400
Oct. ^{re}	18.	22 y 23.	5122	aid.	410 2½
Nov. ^{re}	22.	27 yv. ^{ta}	4762	aid.	380 7½
Dic. ^{re}	24.	34 yv. ^{ta}	3286	aid.	262 7
					3090 3½

Segun aparece de la anterior demost-
racion asiende lo pagado p. Carne
fresca a los mismos. Trece mil noventa
y nueve p. tres y medio reales, y lo com-
prueban la Partidas li. 6. 11.
26. li. 3. 62. 82. 105. y 128 = que
se hallan contada de p. 16.
af.³³⁸ del Libro Manual de

D. Josef Manuel de Eagle
Asasaga, Comis. de grã.
Ministro de R. Hac. y
Marina en el Puerto del
Callao.

Piiego: No.

Seña.

Data.

Data.

Delos p. corr. de à 8. pa-
gado por Seña desde 5 de
Ab. hta. 15. de Dize. de
1788.

tes
Pesos corr. de à 8. r.

Comprando con
un docum. en parlad.
el libro y Contad. quatro reales que esta Cuenta comprada
ta se remanida.
Doy en Data tres mil cinquenta y dos p.
y he pagado al cirujano de Vivieres Don
Antonio Coronel por el importe de la Seña
que ha suministrado para el consumo
de dha. Fragata segun lo manifestado
la siguiente Planilla.

Meses.	Docum.	Fornas.	Seña.	Precio.	Importe.
Mayo.	2.	2yo. ta	75.50	407.50	23 6
Junio.	4.	5yo. ta	520.	ad.	737 4
Julio.	13.	20yo. ta	300.	ad.	375
Oct. r.	18.	22 y 23.	203.	ad.	253 6
Nov. r.	22.	27yo. ta	370.	ad.	462 4
Diz. r.	2.	2 y 3.	700.	ad.	875
	20.	31yo. ta	204.	ad.	255
					+ 3052 4.

Segun aparece de la anterior
demostracion asiende lo pa-
gado por la Seña del con-
sumo de dha. Fragata
los mismos tresmil cinq.

Don Josef Manuel de Tagle
 Virrey Comisario de guerra
 y marina en el Puerto del Callao.

Piiego 11

Racione
 en Plata.

Data.

Delos y corr. de a 8 paga-
 dos y racione en plata desde
 5 de oct. hta 15 de diez de
 1788.

Data.

por los 5
 pesos corr. de a 81.

Comprobad
 con el sup.
 Documenty y por
 todo el libro
 q. se cita

Doj en data seiscientos sesenta y nueve
 p. y seis reales que esta Cuenta comprende,
 y he pagado del caudal que ha entrado en
 mi poder, y raciones subministradas en
 plata, a los individuos que se expresan
 en la siguiente Planilla.

Meses.	Docum.	Posas.	Interesados.	Clasos.	Dias de Racion.	Precio.	Importe.
Mayo.	3.	3 ^{ta}	Renato Sartori.	Cavo.	16.	27.	11 4.
	id.	id.	Fres.	Soldados.	16.	2.	34 4.
	6.	7 ^{ta}	D. Juan Jose Guido.	2.º Piloto.	23.	a id.	5 6.
	id.	id.	D.º Jose Martin Nunez.	Pilotin.	id.	a id.	5 6.
	id.	id.	D.º Manuel Sevilla.	Mem.	id.	a id.	5 6.
	id.	id.	D.º Jeronimo Rucigalup.	2.º Cirujano.	30.	a id.	7 4.
	id.	id.	Guio Sicama.	Contradite.	23.	a id.	5 6.
	id.	id.	Nicolas Socano.	2.º Mem.	12.	a id.	3.
	Junio.	id.	id.	Vicente Bonfilio.	1.º Guardian.	23.	a id.
id.		id.	Leore Vila.	2.º Mem.	23.	a id.	5 6.
id.		id.	Estan.ª de la Roca.	Sangrador.	30.	a id.	7 4.
id.		id.	Juan del Villar.	2.º Condestable.	14.	a id.	3 4.
id.		id.	Renato Sartori.	Cavo 1.º.	30.	a id.	7 4.
id.		id.	Fres.	Soldado.	30.	a id.	22 4.
12.		12.	D.º Juan Jose Guido.	2.º Pilota.	31.	a id.	7 6.
id.		id.	D.º Jose Martin Nunez.	Pilotin.	31.	a id.	7 6.
id.		id.	Manuel Sevilla.	Mem.	31.	a id.	7 6.
Julio.	id.	id.	D.º Jeronimo Rucigalup.	2.º Cirujano.	12.	a id.	3.
	id.	id.	Guio Sicama.	Contradite.	31.	a id.	7 6.
	id.	id.	Nicolas Socano.	2.º Mem.	18.	a id.	4 4.
							170 4.

1811

Meses.	Dias.	Jornas.	Intercedos.	Clases.	Valor de Racion.	Precio.	Importe.
							184 6.
	id.	id.	Man. de la Rosa.	Singulor.	id.	id.	7 6 1
	id.	id.	Ant. Maria Vianco.	Dispensero	id.	id.	7 6 1
	id.	id.	Luis Secama . . .	1 ^o Contram.	id.	id.	7 6 1
	id.	id.	Nicolas Secama.	2 ^o Hom.	16.	ad.	4 1
	id.	id.	Vic. Bonfilio.	1 ^o Guard.	31.	ad.	7 6 1
12 Oct.							
	id.	id.	Pedro Vila	2 ^o Hom.	id.	id.	7 6 1
	id.	id.	Ramon Loblan.	Grumero.	21.	id.	6 1
	id.	id.	Man. Encarilla.	Hom.	31.	id.	7 6 1
	id.	id.	Renato Sartori.	Cavo 1 ^o	id.	id.	7 6 1
	id.	id.	Don	Soldad. ^o	62.	id.	19 4 1
	id.	id.	Juan del Villar.	2 ^o Condor.	31.	id.	7 6 1
21	26y ^{ta}		Don Juan Jose Prado.	2 ^o Piloto.	30.	ad.	7 4 1
	id.	id.	Don	Piloto.	60.	ad.	19 1
	id.	id.	Luis Secama	1 ^o Contram.	30.	ad.	7 4 1
	id.	id.	Nicolas Secama.	2 ^o Hom.	30.	id.	7 4 1
	id.	id.	Vicente Bonfilio.	1 ^o Guard.	id.	id.	7 4 1
12 Nov.							
	id.	id.	Pedro Vila	2 ^o Hom.	id.	id.	7 4 1
	id.	id.	Ant. Maria Vianco.	Dispensero	id.	id.	7 4 1
	id.	id.	Man. Encarilla.	Grumero.	id.	id.	7 4 1
	id.	id.	Renato Sartori.	Cavo 1 ^o	id.	id.	7 4 1
	id.	id.	Don	Soldador.	60.	id.	19 1
	id.	id.	Juan del Villar.	2 ^o Condor.	30.	id.	7 4 1
							6.62 6.

Segun aparece de la anterior demost-
tracion asiendo lo pagado p. Racion.
en Plata los mismos seiscientos
sesenta y nueve p. seis reales, y
lo comprueban las Partidas
7. 13. 25. 42. 60. 80. y 101. que

se hallan sumadas de 126^a a
127^a del Libro manual de

este ramo que acompaño.

669 6

Monta la data de lo pagado por raciones en Plata, suscientos y
setenta y nueve p. seis reales y corriente de a ocho. Comisaria
de Guerra y marina. 29 Sept. de 1789.

Fagla




D. Juan de Tagle Yca-
 saza Comis. de gr. eccl. inis-
 t. de p. H. de y. en arma
 en el Puerto del Callao.

Piezo: 12

Sueldos a la oficialidad

Data.

De los p. corr. de a 8r. pa-
 gados p. Sueldos a la ofi-
 cialidad desde 5 de oct.
 ha 1^{ra} de  Dic.
 del 1788.

Data.

tes
 Pesos corr. de a 8r.

Comprobadlo con
 sup. el juram. de
 sup. p. de 3. E. H. M.
 y pautada, senta
 un año libro

Qui en data seis mil quinientos sesenta
 y quatro p. dos reales veinte y dos maravedices
 que una Cuenta comprende, y he pagado del
 Caudal q. ha entrado en mi poder p. Sueldos
 a la Oficialidad, segun se demuestra en la
 Siguiete Planilla. —

Meses	1788	Jornas	Interesados	Empleos	Sueldo al mes	tes Pesos	Importe Pesos	5 R.	11 Mts.	
no Junio de Junio	1	1yo.	Com. de arq. de guerra.	Cap. de Navio	150.		150.			
		id.	D. Fernando Valcarcel.	Id. de Frag.	100.		100.			
		id.	D. Fernando Bustillos.	Ten. de Navio.	80.		80.			
		id.	D. Juan Sarruoba.	Mem.	80.		80.			
		id.	D. Juan Baquedano.	Alf. de Navio	55.	1/2 ^{tes}	36.	5.	11 33/100	
		id.	D. Jph. Pio Orue.	Mem.	55.		55.			
		id.	D. Jph. Maria Dumillar.	Mem.	id.		55.			
	Oct. ago		id.	D. Juan de los Rios.	Id. de Frag.	45.		45.		
			id.	D. Benito Ortiz Slayano	Mem.	45.		45.		
			id.	D. Jph. Ortiz de castro.	Com. de Navio.	80.		80.		
			id.	D. Fran. Vazquez.	Capellan.	40.		40.		
			id.	D. Juan Luis Hernandez.	Otro provision.	id.		40.		
		id.	D. Rafael Turado.	Guardia marina	35.		35.			
		id.	D. Luis Caucleri.	Mem.	id.		35.			
		id.	D. Jph. Martin Nunez.	Pilotin.	20.		20.			
no Junio de Junio	1	1y2.	Com. de arq. de guerra.	Cap. de Navio	150.		150.			
		id.	D. Fern. Valcarcel.	Id. de Frag.	100.		100.			
		id.	D. Fern. Bustillos.	Ten. de Navio.	80.		80.			
	Junio		id.	D. Juan Sarruoba.	Mem.	80.		80.		
			id.	D. Jph. Imblargueta.	Id. de Frag.	70.	1/2 ^{tes}	60.		
							1366	5	11 33/100	

Meses.	Docum.	Foros.	Intercedos.	Empleos.	Salido al mes.	Defusion.	Ymporced Perros.	R.	mrs.
9 no Quad. de Julio			n 1				1366.	5.	11 ³³ / ₁₀₀
			D. Juan Baquedano.	Alexandria	55	1/3 ^{er}	36.	5.	11 ³³ / ₁₀₀
			D. Jori Pio Orue.	Mem.	55		55.		
			D. Jori cuera Buvillos.	Mem.	10		55.		
			D. Fran. Inopra.	Id. de Frag.	45		45.		
			D. Benito Ortiz Saguano.	Mem.	10		45.		
Junio.			D. Jori cuera de curures.	Com. de Navio.	80		80.		
			D. Jori. Varquez.	Capellan.	40		40.		
			D. Juan Loro Herrera.	Id. Provisional.	10		40.		
			D. Rafael Turado.	Guard. marina	35		35.		
			D. Luis Cavalari.	Mem.	10		35.		
			D. Jori cuera Nunez.	Pilotin.	20		20.		
		1 y 2.	Com. d. estary. de goarros.	Cap. de Navio.	150		150.		
			D. Jori. Valcarcel.	Id. de Frag.	100		100.		
			D. Jori. Buvillos.	Ten. de Navio.	80		80.		
			D. Juan Sarrucha.	Mem.	80		80.		
			D. Jori Ymburgueta.	Id. de Frag.	70	1/7 ^{er}	30.		
	9 no Quad. de Julio.			D. Juan Baquedano.	Id. de Navio.	55	1/3 ^{er}	36.	5.
			D. Jori Pio de Orue.	Mem.	55		55.		
			D. Jori cuera Buvillos.	Mem.	10		55.		
			D. Fran. Inopra.	Id. de Frag.	45		45.		
			D. Benito Ortiz Saguano.	Mem.	10		45.		
			D. Jori cuera de curures.	Com. de Navio	80		80.		
			D. Fran. Varquez.	Capellan.	40		40.		
			D. Juan Loro Herrera.	Otro Provisional.	10		40.		
			D. Rafael Turado.	Guard. marina.	35		35.		
			D. Luis Cavalari.	Mem.	10		35.		
			D. Jori cuera Nunez.	Pilotin.	20		20.		
10 Ag.			22 y 24.	Com. d. estary. de goarros.	Cap. de Navio.	150		150.	
			D. Jori. Valcarcel.	Id. de Frag.	100		100.		
			D. Jori. Buvillos.	Ten. de Navio	80		80.		
			D. Juan Sarrucha.	Mem.	10		80.		
			D. Jori Ymburgueta.	Id. de Frag.	70	1/7 ^{er}	30.		
			D. Juan Baquedano.	Id. de Navio.	55	1/3 ^{er}	36.	5.	11 ³³ / ₁₀₀
			D. Jori. Pio de Orue.	Mem.	55		55.		
			D. Jori cuera Buvillos.	Mem.	55		55.		
			D. Fran. Inopra.	Id. de Frag.	45		45.		
			D. Benito Ortiz Saguano.	Mem.	10		45.		
							3456	5.	11 ³³ / ₁₀₀

Clases.	100 Diam.	1000 Treas.	Interesados.	Empleos.	Sueldo el mes.	100 Diam.	Importe Pesos.	5 R.	1125 100 Mrs.
10 Ag.	D.	D.	D. Don Esteban de Ocurros.	Or. Cont. de Navio.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Juan Vasquez.	Capellan.	40.		40.		
	D.	D.	D. Don Juan Pedro Herrera.	D. Provisional.	40.		40.		
	D.	D.	D. Don Rafael Jurado.	Guardia mar. na	35.		35.		
	D.	D.	D. Don Luis Cavalero.	Dom.	35.		35.		
	D.	D.	D. Don Jose Martin Nunez.	Pilotin.	20.		20.		
11 Sept.	19.	28y29.	Com. est. arq. de Casareu.	Cap. de Navio.	150.		150.		
	D.	D.	D. Don Fern. Valcarcel.	Cap. de Frag. ta	100.		100.		
	D.	D.	D. Don Fern. Bustillos.	Com. de Navio.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Juan Sarracena.	Dom.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Jose Ambrosio.	D. de Frag. ta	70.	4/7.	30.		
	D.	D.	D. Don Juan. Baquedano.	Alf. de Navio.	55.	1/3.	36.	5.	1125 100
	D.	D.	D. Don Jose Llo Orue.	Dom.	55.		55.		
	D.	D.	D. Don Jose Cuera. Budecillas.	Dom.	55.		55.		
	D.	D.	D. Don Juan. Inojera.	Alf. de Frag. ta	45.		45.		
	D.	D.	D. Don Benito Ortiz. S. Agano.	Dom.	45.		45.		
	D.	D.	D. Don Jose Esteban de Ocurros.	Or. Cont. de Navio.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Juan. Vasquez.	Capellan.	40.		40.		
	D.	D.	D. Don Juan Pedro Herrera.	D. Provisional.	40.		40.		
	D.	D.	D. Don Rafael Jurado.	Guard. mar. na	35.		35.		
D.	D.	D. Don Luis Cavalero.	Dom.	35.		35.			
D.	D.	D. Don Jose Martin Nunez.	Pilotin.	20.		20.			
12 Oct.	19.	24y25.	Com. est. arq. de Casareu.	Cap. de Navio.	150.		150.		
	D.	D.	D. Don Fern. Valcarcel.	Cap. de Frag. ta	100.		100.		
	D.	D.	D. Don Fern. Bustillos.	Com. de Navio.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Juan Sarracena.	Dom.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Jph. Ambrosio.	Com. de Frag. ta	70.	4/7.	30.		
	D.	D.	D. Don Juan. Baquedano.	Alf. de Navio.	55.	1/3.	36.	5.	1125 100
	D.	D.	D. Don Jose Llo Orue.	Dom.	55.		55.		
	D.	D.	D. Don Jose Cuera. Budecillas.	Dom.	55.		55.		
	D.	D.	D. Don Juan. Inojera.	Alf. de Frag. ta	45.		45.		
	D.	D.	D. Don Benito Ortiz.	Dom.	45.		45.		
	D.	D.	D. Don Jose Esteban de Ocurros.	Or. Cont. de Navio.	80.		80.		
	D.	D.	D. Don Juan. Vasquez.	Capellan.	40.		40.		
	D.	D.	D. Don Juan Pedro Herrera.	Dom.	40.		40.		
	D.	D.	D. Don Rafael Jurado.	Guard. mar. na	35.		35.		
D.	D.	D. Don Luis Cavalero.	Dom.	35.		35.			
D.	D.	D. Don Jose Martin Nunez.	Pilotin.	20.		20.			
							5500.		

Meses	Quilmes	Nombre	Interinidad	Empleos	Liquido en reales y cuarentavos	Importe
			5			5560. - - -
24	22	21b	Com. cargo de papeles	Cap. de Navio	692 . 6	89 3 6
			D. Fern. Valcarlos	id. de Frag.	1459 15	56 7 15
			D. Fern. Bustillos	id. de Navio	643 15	80 3 15
			D. Juan Carroa	Mem. Mem.	643 15	80 3 15
			D. Jose Ambros. puerca	id. de Frag.	280 . 00	39
			D. Juan! Prapudiano	id. de Navio	1000 . 00	50
Nov.			D. Jose Pio Orua	Mem. Mem.	1476 20	52 4 20
			D. Encarnina Br. vitor	Mem. Mem.	476 20	52 4 20
			D. Fran. Inopia	id. de Frag.	388	48
			D. Anita Ortiz Lagunas	Mem. Mem.	388	48
			D. Don. Alig de curros	Com. de Navio	707 10	88 9 10
			D. Juan. Vasquez	Capellan	422 16	52 6 16
			D. Juan Pedro Herrera	Mem.	422 16	52 6 16
			D. Juan Estarrioz	1. Piloto	260	32 4
			D. Rafael Jurada	Quir. curr.	412 6	51 5 6
			D. Luis Cavalenti	Mem.	412 6	51 5 6
			D. Juan Jose Tindos	2. Piloto	164	20 4
			D. Encarnina Nãñez	Pilota	159 13	12 2 13
			D. Estanuel Sevilla	Mem.	080	10
			D. Estan. de Saizda	1. Cirujano	160	20

Segun aparece de la am. demolicion
aficiendo lo pagado p. razon de recibidos a
la oficialidad de dña. Frag. los mismos
seis mil quinientos sesenta y quatro p.
dos r. veinte y dos maravedices, q. lo compue-
ban las partidas de 1427, 45, 64, 82,
y 101. q. se hallan sumadas de f. 26.ª a f. 27.ª
del libro manual de este ramo, q. acompaño.

6564 2 22

Atenta la data de lo pagado p. Melder a la oficialidad seis mil quinientos sesenta
y quatro p. dos r. veinte y dos maravedices. Corr. de a ocho. Comisaria de Guerra, y Marina
Septiembre 3 de 1789.

Fagles



D. Don Manuel de Tagle Teniente
Comisario de Guerra, y castrense
de R. Hac. y Marina
en el Puerto del Callao.

Piezo 43.

Salario de Criados.

Data.

Delos p. corrientes de a
8 pagados p. Salario de
Criados desde 5 de Ab.
hta. 15 de Dic.
de 1788.

Data.

P. 100
Pesos corr. de a d. r.

Compravado
con su c. justa
mienta sup. or
7to y punto del
del Ab.
mmms

En suma tres mil quinientos dos pesos
y reales treinta y tres maravedies que esta
cuenta comprende y he pagado del caudal de
Real Hacienda por salarios de Criados
de dha. Frag. segun lo comprueva la
Siguiente Planilla.

Meses.	Docum.	Fovras.	Interesados.	Numero de Criados.	Precio.	Importe
Junio de Junio	1.	34.	Comandante	6.	a 15p.	90.
	2.	34.	13. Oficiales	13.	a 13p.	169.
	3.	34.	2. Guardias marina	2.	a id.	33.
Julio	1.	34.	Comandante	6.	a 15p.	90.
	2.	34.	13. Oficiales	13.	a 13p.	169.
	3.	34.	2. Guardias marina	2.	a id.	33.
Julio de Jul.	1.	34.	Comandante	6.	a 15p.	90.
	2.	34.	13. Oficiales	13.	a 13p.	169.
	3.	34.	2. Guardias marina	2.	a 13p.	33.
Agosto	1.	33 y 34.	Comandante	6.	a 15p.	90.
	2.	33 y 34.	13. Oficiales	13.	a 13p.	169.
	3.	33 y 34.	2. Guard. marina	2.	a id.	33.
Sept.	1.	28 y 29.	Comandante	6.	a 15p.	90.
	2.	28 y 29.	13. Oficiales	13.	a 13p.	169.
	3.	28 y 29.	2. Guard. marina	2.	a 13p.	33.
Oct.	1.	24 y 25.	Comandante	6.	a 15p.	90.
	2.	24 y 25.	13. Oficiales	13.	a 13p.	169.
	3.	24 y 25.	2. Guard. marina	2.	a id.	33.
						1632.

Segun aparece de la anterior
 demostracion asciende lo pa-
 gado p. razon de salario
 a los Criados de la
 Oficialidad de dha. Frag.
 los mismos tresmil qui-
 nientos dos p. dos reales
 treinta y tres maravedices
 y lo comprueban las partidas
 8. 14. 27. 45. 64. 83. y 107.
 que se hallan sentadas de ^{ta} 2.º
 a ^{ta} 27.º del libro manual
 de este ramo q. acompaño. 3502. 2. 33.

Monto la data de lo pagado por salario de criados tresmil quini-
 entos dos p. dos reales treinta y tres maravedices corrientes de a ocho.
 Comisaria de Guerra y Marina. Sept. ^{no} 3. de 1789.

Fagles


D. Josef Juan de Tagle
 Jefe, Comisario de guerra, ministro
 de R. Hac. y en su calidad
 en el Puerto del Callao.

Piiego 44

57
 Gratificación de cuca
 vencidas, y anticipadas
 al Comand. de Oña.
 Frag. cuca de Casareca

Nota.

De los p. corr. de a 8. pagin
 por p. las Gratificaciones de
 cuca de su oficialidad desde
 9. de Abril 1788. h. 15. de
 Diz. de 1788.

Nota.

tes
 Por corr. de a 8. r.

Comprovada con
 sus de su memoria. Doy en data Cinco mil setecientos setenta
 y tres D. de O. y quatro p. cinco r. y cinco maravedis q. esta
 lida el dicho D. Cuenta comprando y he pagado del caudal de R.
 que se citara. Hac. a su Comandante p. las Gratificaciones
 de cuca de su oficialidad, segun lo manifiesta
 la siguiente Manifiesta.

	meses.	Docum.	Jornas.	Numero de Oficiales.	Dias del mes.	Total de Gra- tificacion.	Precio.	Importe P. R.	Centros.
Quad. de Junio	Mayo	1	342	16	31	496	a 7 3/4 r.	473 3	20 1/2
de Julio	Junio	1	342	16	30	480	a 8 r.	456	—
de Agosto	Julio	1	342	16	31	462	a 8 r.	432	27 2/3
	Ag. 10	12	334 3/4	16	31	434	a 8 r.	412	10 5/6
	Sept. 12	12	28	16	30	432	a 8 r.	428	20 1/2
	Oct. 12	12	24	16	31	496	a 8 r.	473	20 4/5
						Siguido haver en R. y otros.			
	Nov. 12	24	20 3/4	16	30	276	5	243 3	5
						Numero de Gratificacion anticipadas con descuentos.			
	Diz. 12	30	32	16	180	2880	2420 1/2	2650 4	5
								5674 5	5

Segun aparece de la anterior.

170
Demonstracion asiendo lo pagado
al Comandante de dicha Frag.
Marq. de Casares por razon
de Gratificacion de cultura
de su oficialidad, y las anota-
ciones correspondientes a sus
meses verificadas los documentos

los mismos cinco mil seiscientos
setenta y quatro p. cinco reales
y cinco maravedices; y lo comprue-
ban las partidas 8. 11, 27, 49,
64, 93, 107, y 117, q. se hallan

sentada de p.^{ta} 26^a a 30^a del
Libro manual de este ramo que
acompano.

5674.5r.5

Monta la data de lo pagado p.^a Gratificacion de cultura
Cincomil seiscientos setenta y quatro p. cinco r. cinco maravedices
tes
corr. de a ocho. Comis. de graxa. y marina. Sept. 3. de 1789

Faglo

D. Josef Manuel de Esgle
 Vergara Comisario de
 guerra. Ministro de R.
 Hac. y Contaduría en el Pro.
 del Callao.

Data.

De los p. corrientes de à 8r.
 pagados p. sal, desde 5
 de abril hta. 15 de Dic.
 de 1788. —

Pliego. 45.

58

Sal.

Data.

Por los pesos
 Pesos corr. de à 8r.

Comprovado con su docum.
 Contrata según se hizo
 ximoy partid.
 Al Lib.º que se citan

Doy en data quarenta y siete pesos
 dos reales que una cuenta comprende, y he
 cuenta según pagado al alcaide de Viveres D. Ant.
 Coronel por el importe de la sal, que ha
 suministrado para el consumo de dha.
 Fragata según lo manifiesta la siqui-
 ente Planilla. —

meses.	Quant.	Libras.	q. de sal.	Precio.	Importe.
Junio.	4.	540.	2.	à 28 r.	10. 4.
Sept.	17.	2640.	2.	id.	7. —
Oct.	18.	2240.	2 1/2 sal.	id.	12. — 2.
Dic.	2.	240.	3/4.	id.	17. — 4.
					47. 2.

Segun parece de la anterior demostracion
 asciende lo pagado por razon de sal,
 los mismos quarenta y siete pesos dos
 reales, y lo comprueban las particulas
 11. 62. 82. y 102. que se hallan
 sentadas de 13.ª y 128.ª del Libro
 Manual de este ramo que

compañía.

47. 2.

Monta la data de lo pagado p. sal, quarenta y cinco pesos
de reales corrientes de ocho. Comisario de grã. y entarima.

Sept. 3. de 1789 -



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

D. Joseph Juan de Lagle
 Vasaga Comis. de grã. y
 Ministro de R. Hac. y ca-
 rina en el Puerto del Callao.

Pticipo a G.

Primero y segundos
 20^{os} de vino pagados
 a la tripulacion
 y Guarnicion de dha.
 Fragata.

Data

De los p. corrientes de a 8 pagados
 a 1.^o y 2.^o Top. de vino pagados a la
 tripulacion y Guarnicion de dha.
 Frag. de R. Hac. de 15.^o de
 de 1788.

59

Data

Ptes
 Pesos corr. de a 8r.

Comprado en
 con su docum.
 Sup. or. 3.^o de 18. de
 Turno y partido.
 el libro

Doce en data Once mil veinte p. que esta
 Cuenta comprada y he pagado del caudal
 de R. Hac. p. Primeros y segundos veinte
 peses de vino pagados a la tripulacion y
 Guarnicion de dha. Frag. segun lo comprue-
 va la siguiente Manifiesta.

Mezes.	Docum.	Edad	Numero	Clase	Importe
	2.	Cyl. ^o	5.	Oficiales mayores	100.
	3.	"	1.	Ofiz. de mar de sueldo fijo	80.
	3.	"	15.	Ofiz. de sueldo temporal	300.
	3.	"	8.	Artill. de referencia	160.
	3.	"	28.	Ofiz. de mar ordinarios	760.
	3.	"	51.	Marineros	5020.
	3.	"	64.	Trumete	1280.
	3.	"	2.	Pages	40.
				<u>Brigada de artilleria.</u>	
Julio	3.	"	1.	Seq. Conduable	20.
	3.	"	1.	Cavo 1. ^o	20.
	3.	"	1.	Bombardero	20.
	3.	"	2.	Artilleros	40.
	3.	"	3.	Ayudante	180.
				<u>Guarnicion.</u>	
	3.	"	3.	Sarg. ^{tos} 2. ^{os}	60.
	3.	"	3.	Cavos 1. ^{os}	60.
	3.	"	2.	Ofiz. 2. ^{os}	40.
	3.	"	3.	Tambor	20.
	3.	"	44.	Soldados	880.
					5080.

Meses.	Docum. ^{tos}	Tomos	Obras Varias.	Pago del firmo Sabrado.	Precio.	Importe.	
						552 2½	
Sept.			67. Coria fierros.		à 20.	30 3½	
			9. arjollas.		à 54.	5 94	
			11. Esterios.		à 4r.	9 4	
			30. Licarras.		à 5.	58 6	
			90. Barreras.		à 4r.	25	
			7. Cubos de Barreras.		à 3r.	9 3½	
		12. a 22.	24. Sunchos Nuevos.	5. 46.	à 24r.	123	
			26. Serres Ordinarios.	1. 63.	à 20.	38 4½	
			18. Cancamos nuevos.	3. 85.	à 20.	44 3½	
			1. Obradora nueva.	0. 12.	à 20.	3 2½	
			27. Ranchos fuertes.	3. 8.	à 20.	29 7½	
			15. Cerrillos.	0. 07.	à 20.	3 4½	
			1. Candelero Nuevo.	0. 18.	à 20.	4 2½	
			3. Viragras Nueva.	0. 28½.	à 20.	6 9½	
			2. Virillas Nueva.	0. 18.	à 20.	4 2½	
			20. Chaparras nuevas.	0. 84.	à 20.	5 7½	
			2. Embros Nueva.	0. 21.	à 20.	6	
			2. Arjollas Nuevas.	0. 30.	à 20.	2 3½	
			Herage de la Camp.	0. 18.	à 20.	4 2½	
			8. Huesos nuevos Calca de peso.		à 6r.	6	
			20. Viragra de maza.		à 3r.	60	
Dic.			66. Sumpot. Nuevo.		à 2r.	56 4	
			30. Sacadores Nuevos.		à 9r.	33 6	
			11. Candeleros.		à 19r.	33 2	
			50. Almella.		à 1r.	6 2	
			18. Almavilla.		à 24.	5 9	
			12. Serres Nuevos.		à 2r.	3	
			40. Chaparras id.		à 19r.	7 4	
			40. Huesos Copas con Cerrojo.		à 38r.	57	
			40. Sacadores Nuevos.		à 9r.	4 4	
			5. Huesos id. p. Candeleros.		à 4r.	2 4	
			13. Cerrillos de Barreras.		à 34r.	6 9½	
			Obras Compuestas				
			16. a 24.	59. Cancamos Calca.		à 24r.	57 3½
				37. Huesos p. calca de Huesos Cancamos.		à 24r. 94.	7 2½
							2542 4

Meses.	Docum.	Tomos.	Varias Obras.	Precio.	Importe.
					2542 4
	No.	No.	22. Candeleros Calçados.	à 2r.	44
	No.	No.	14. W. de fierro p. Calçados.	à 24r. 4q.	24 3/4
	No.	No.	4. Sernos Calçados.	à 1r.	6
	No.	No.	19. W. de fierro p. id.	à 24r. 4q.	3 1/2
	No.	No.	10. Sunchos.	à 12r.	35
	No.	No.	18. W. de fierro p. dho.	à 24r. 4q.	4 24
	No.	No.	3. Manchuelas Calçadas.	à 3r.	3 6
	No.	No.	16. W. de fierro p. id.	à 24r. 4q.	2 6 1/2
	No.	No.	14. Serranas Calçadas.	à 4r.	8 6
	No.	No.	28. W. de fierro p. dha.	à 24r. 4q.	88 5 1/2
	No.	No.	1. Argolla Calçada.	en.	85
	No.	No.	4. W. de fierro p. dha.	à 24r. 4q.	7 1/2
	No.	No.	10. Chuzas Calçadas.	à 3 1/2 r.	4 3
	No.	No.	30. W. de fierro p. dha.	à 24r. 4q.	7 1/2
	No.	No.	19. Botadores Calçados.	à 3 1/2 r.	32 9 1/2
	No.	No.	16. W. de fierro p. dha.	à 24r. 4q.	33
	No.	No.	1. Chupa Calçada.	en.	3 4
	No.	No.	6. W. de fierro p. dha.	à 24r. 4q.	3 3 1/2
	No.	No.	1. Correa de la lra de la Suncha.	en.	3 4
	No.	No.	10. W. de fierro p. la dha.	à 24r. 4q.	2 3 1/2
	No.	No.	1. Licr de abra.	à 1r.	2
	No.	No.	1. Tornillo Calçado.	en.	4
	No.	No.	1. Chupadera id.	en.	4
	No.	No.	1. Churrillo id.	en.	3
	No.	No.	10. Candados.	à 4r.	5
	No.	No.	38. Carrenas.	à 1r.	38
	No.	No.	1. Viragra.	en.	4
	No.	No.	6. Sunchos.	à 2r.	2 2
					2356 2

10
Diz.

Segun consta de la anterior demostracion a ciencia lo pagado por obras de Herreria los

mismos Dos mil trescientos

cinquenta y seis p. dos reales

y lo comprueban las par-

tidas 52, 53, 121, y 122.

que se hallan senada

af. 12.^{ta} 13.^{ta} y 31.^{ta} yv. del

Libro manual de ore

Yame que acompaño.

2356. 2r.

Monta la data de lo pagado por Sobras de Aterreria. Dos mil trescientos cinquenta y seis p. dos reales corrientes de a ocho. Comisaria de guerra y marina. 3. Sept. de 1789.

Fago


D. Jori Manuel de Jagle
Tasaga Com. de Guerra
y ministro de R. Hac. y
Marina en el Puerto del Callao.

Pliego 48.

Jornales pagados
a la cuasstranza des-
tinada a la Carena de
dha. Frag.^{ta}

Data.

Delos p. corrientes de a 8
pagados a la cuasstranza
destinada a la Carena de
dha. Frag. desde 5. de Ab.
Aña. 15. de Diz.
de 1788.

Data

tes
Pesos corr. de a 8 r.

Comprobad con
los orig. en docum.
sup. d. 16. de
Junio y partid.
El dia 9. de setiembre

Yo en data veinte y un mil, doscientos
treinta y cinco p. dos reales quacota cu-
enta comprende y he pagado del capital
de R. Hacienda por Jornales a la cua-
sstranza destinada a la Carena de dha.
Frag.^{ta} segun lo comprueba la sig. Manilla.

Meses.	Docum.	Lexas.	Clases de Empleados.	Jornales.	Precio.	Importe.
Julio.	7.	11. Añlla	17. Carpintero del Paiz.	140.	a 20 r.	+ 2800
	8.	11. Añlla	16. Obreros.	144.	a 16 r.	+ 2304
	9.	11. Añlla	1. uno dho.	4.	a 8 r.	+ 32
	10.	11. Añlla	3. Carpintero del Buque	45.	a 10 r.	+ 450
	11.	11. Añlla	4. dho. agregado.	8.	a 8 r.	+ 64
	12.	11. Añlla	67. Calafates del Paiz.	635.	a 20 r.	+ 12700
	13.	11. Añlla	13. Obreros.	130.	a 16 r.	+ 2080
	14.	11. Añlla	4. dho.	48.	a 12 r.	+ 576
	15.	11. Añlla	4. dho.	47.	a 8 r.	+ 376
	16.	11. Añlla	3. Calafates del Buque	36.	a 10 r.	+ 360
	17.	11. Añlla	5. agregados.	60.	a 10 r.	+ 600
	18.	11. Añlla	1. dho.	6.	a 6 r.	+ 36
	19.	11. Añlla	2. Cocineros de Brea.	22.	a 10 r.	+ 220
	Ag.	20.	11. Añlla	32. Carpintero del Paiz.	290.	a 20 r.
21.		11. Añlla	25. obreros.	213.	a 16 r.	+ 3408
22.		11. Añlla	5. dho.	50.	a 8 r.	+ 400
23.		11. Añlla	3. Carpintero del Buque.	30.	a 10 r.	+ 300
24.		11. Añlla	1. dho. agregado.	2.	a 8 r.	+ 16
25.		11. Añlla	1. dho.	50.	a 6 r.	+ 300
			65. Calafates del Paiz.	635.	a 20 r.	+ 12700
						52140

Meses.	Docim.	Foixas	Clases de Empleados.	Jornales.	Precio.	Importe.
						5214, 6.
			17. Obreros.	154.	à 36r.	x 308, .
			5. dichos.	44.	à 32r.	x 66, .
			6. dichos.	50.	à 8r.	x 50, .
			3. Calafateo del Buque	30.	à 30r.	x 37, 4.
			4. agregados.	50.	à 12r.	x 62, 4.
			3. dho.	30.	à 6r.	x 22, 4.
			1. maestro de Velas.	7.	à 30r.	x 53, 2.
			7. agregados.	58.	à 4r.	x 22, .
			2. Consero de Brea.	20.	à 30r.	x 25, .
	12. à 16.		38. Carpint. del Pais.	378.	à 20r.	x 994, .
			31. obreros.	322.	à 36r.	x 645, .
			2. dichos.	17.	à 8r.	x 39, .
			3. Carpint. del Buque.	33.	à 30r.	x 43, 2.
			1. agregado.	11.	à 8r.	x 33, .
			5. dho.	11.	à 6r.	x 8, 2.
			46. Calafateo del Pais.	334.	à 20r.	x 835, .
			19. obreros.	175.	à 36r.	x 342, .
			7. dho.	63.	à 32r.	x 74, 4.
			6. agregados.	57.	à 8r.	x 57, .
			3. Calafateo del Buque.	26.	à 30r.	x 32, 4.
			1. agregado.	4.	à 12r.	x 5, .
			3. dho.	39.	à 6r.	x 24, 6.
			2. Conseros de Brea.	22.	à 30r.	x 27, 4.
			1. maestro de Velas.	11.	à 12r.	x 53, 6.
			3. agregados.	88.	à 4r.	x 44, .
	15. à 22.		40. Carpint. del Pais.	374.	à 20r.	x 735, .
			33. obreros.	308.	à 20r.	x 656, .
			3. maestros.	24.	à 8r.	x 24, .
			3. Carp. del Buque.	30.	à 30r.	x 37, 4.
			1. dho. agregado.	50.	à 8r.	x 50, .
			1. dho. dho.	50.	à 6r.	x 7, 4.
			65. Calafateo del Pais.	502.	à 20r.	x 1256, 6.
			20. obreros.	180.	à 20r.	x 365, .
			7. dho.	63.	à 32r.	x 75, 4.
			6. maestros.	56.	à 8r.	x 56, .
			4. Calafateo del Buque	39.	à 30r.	x 48, 6.
						+ 12.466, .

10
Ag.

meses	Diurn.	Jornas.	Clases de Empleados.	Jornales.	Precio.	Importe.
						98708. 2.
			2. Choros.	16.	à 8r.	136.
			4. Catafara del Buque.	17.	à 30r.	23.
			2. Agregador.	18.	à 6r.	13.
			1. Centro de Velas del Buque.	14.	à 30r.	13.
			13. Ofiz. del Paiz.	119.4	à 12r.	173. 2.
			7. Agregador.	49.	à 45r.	22. 4.
			1. Maestro farolero.	11.	à 20r.	27. 4.
			1. Dho. del Buque.	11.	à 30r.	13. 6.
			1. Maestro Albanil.	6.	à 20r.	15. 4.
			2. Oficiales.	12.	à 8r.	12.
			Empleados en Recojer La Tercia.			
16 Oct.			Juan Sobayra.	8.4	à 20r.	21. 2.
			9. Oficiales.	76.	à 8r.	76.
	15.	18. à 20.5.	3. Carpintero del Buque.	24.	à 30r.	30.
			1. Choro.	4.	à 8r.	4.
			Vn. agregado.	3.	à 6r.	2. 2.
			4. Catafara del Buque.	24.	à 30r.	30.
			3. Choros.	12.	à 8r.	12.
			5. Agregado.	6.	à 6r.	4. 4.
			5. Maestro de Velas.	12.	à 30r.	15.
			5. Agregador.	43.	à 4r.	25. 4.
			16. Dhos. del Paiz.	165.4	à 12r.	218. 2.
			5. Maestro Albanil.	15.	à 20r.	27. 4.
			3. Ofiz. de id.	12.	à 8r.	12.
			5. Maestro farolero del Paiz.	12.	à 20r.	30.
			5. Dho. del Buque.	12.	à 30r.	15.
			5. Choro de id.	12.	à 8r.	12.
	6.	8. y 2. u.	2. Carpintero del Buque.	22.	à 30r.	27. 4.
			1. Centro.	50.	à 8r.	30.
			4. Catafara del Buque.	23.	à 30r.	28. 6.
			2. Choros.	13.	à 8r.	13.
			1. Maestro de Velas.	50.	à 30r.	42. 4.
			14. Dhos. del Paiz.	140.	à 12r.	210.
			5. Ofiz. de Dhos.	39.4	à 8r.	22. 4.
			5. Agregador.	45.	à 4r.	22. 4.
16 Nov.						19975. 2.

Ciudades.	Docum. ^{tos}	Foxas	Clasos de Empleados.	Jornales	Precio	Importe.
						21096 6.
Dra.	31.	30.	1. enoso.	11.	28r. ^u	+ 11.
	31.	30.	1. enaestro de Barcia.	2.	20r. ^u	+ 7 4
	31.	30.	8. oficiales.	15.	28r. ^u	+ 15.
	18.	31. y 6. ^{ta}	1. enaestro de Barcia.	10.	20r. ^u	+ 25.
	31.	30.	8. oficiales.	80.	28r. ^u	+ 80.
						+ 21235 2.

Segun aparece de la anterior
 demostracion asiende lo pagado
 p. las ^M de Jornales empleados en la
 Carina de dha. Frag. los misinos
 Veinte y un mil doscientos treinta
 y cinco p. doz reales, y lo comprobado
 las partidas 20. 28. 32. 41. 50. 64.
 79. 89. 101. 102. y 125. q. se
 hallan contadas de ^{ta} 54v. a 123. 6.^{ta}
 del Libro or annual de este ramo que
 acompaño.

21235 2

Monta la data de lo pagado a la caucionera destinada a la Carina de dha. Frag.
 Veintay un mil doscientos treinta y cinco p. doz reales corr. de a 8. Comi. de grra.
 y Carina 3. Sept. de 1789

Jagles

Don Josef de Anad...
 Jefe Comisario de
 gr. y ministro de
 R. Hac. y marina en
 el Puerto del Callao.

Pliego 5o

Sornales de
 Aferrio de varia
 el aderece.

Data.

Delos p. corrientes de
 a 8 pagados p. aferrio
 de variar cuaderas desde
 5 de Ab. hta. 19 de
 Dic. de 1788.

Data.

Por tes 3
 Levos corr. de a 8 r.

Comprovado el
 parte hecho en
 este pliego con
 docum. citados y
 partidas puestas
 en el Libro manu.
 el que se refiere.

De en data quinientos quarenta y seis
 y medio reales que esta Curia comprende
 y he pagado p. Sornales de aferrio de
 varias cuaderas segun lo compraba la
 Siguiete. Planilla.

Advirtiendo que
 en el docum. 7 del
 gnos. era una
 part. da de 23. 5. 4.
 pagad. a Pedro
 Soto y Manuel
 Mammiquer por
 22. van. de aderece

Meses.	Docum.	Sorna.	Cuaderas.	Varia aferrio	Preco.	Importe.	
Junio.	7	11. a 12.	Alfarias de corame	22. 5.	a 2 p. cada 20 v.	23. 4.	
	10	12.	Sierza de Lino	4. 9. 6.	a 1 r. v.	29. 4.	
	10	12.	Un Lazo Canelo	1. 4.	a 3 r. d.	2. 2.	
Julio.	10	12.	Sierza de Lino	54. 3. 7.	a 1 r. d.	26. 7. 4.	
	10	12.	Alfaria de corame	56. 7. 4.	a 2 p. cada 20 v.	2. 6. 6.	
	10	12.	Sierza de Lino	2. 7.	a 1 r. v.	3. 3.	
	10	12.	Sierza de Guachapeli	1. 5.	a 3 r. v.	1. 7.	
ago.	2.	3 a 8.	Sierza de Lino	1. 1. 1. 2.	a 1 r. v.	5. 4.	
	10	12.	Alfaria de Guachapeli	1. 5. 1. 2.	a 3 r.	2. 4.	
ago.	10	12.	Alfaria de corame	5. 6. 4.	a 2 p. cada 20 v.	1. 9.	
	10	12.	Sierza de Lino	3. 6. 1/4.	a 1 r. v.	3. 1/2.	
	10	12.	Alfaria de Roble	3. 2.	a 2 p. cada 20 v.	3. 1/2.	
	10	12.	Alfaria de corame	2. 1. 3. 1/4.	a 1 r. v.	4. 2. 1.	
	10	12.	Sierza de Lino	3. 2.	a 1 r. v.	3. 1.	
Ag.	10	12.	Alfaria de corame	7. 8.	a 2 p. cada 20 v.	7. 4.	
	6.	12. a 16.	Alfaria. com.	3. 0. 7.	a 1 r. v.	3. 0. 5.	
	10	12.	Sierza de Guachapeli	8.	a 3 r. v.	3. 0.	
	10	12.	Alfaria de Roble	7. 1.	a 1 r. v.	2. 6.	
	10	12.	Alfaria de corame	1. 8. 0.	a 2 p. cada 20 v.	1. 8.	
	10	12.	Sierza de Canelo	0. 2.	a 3 r.	0. 6.	
	15.	25. a 29.	Sierza de Lino de corame	1. 4. 3.	a 2 r.	1. 3. 2.	
							285. 6. 1/4

Meses.	Docum. ^{to}	Foxas	Madera &	V. Afercadas	Precio.	Importe.
Ag.	10	10	Mem. de Lino.	139	à 3 r.	285 6 1/4
	10	10	Mem. de Roble.	6	à 2 p. las 20 v.	+ 23 4 1/2
	10	10	Mem. de Lino.	9	à 1 r.	+ 7 1/2
	9	9 à 8 v.	Alfax. de cocconce.	247 1/2	à 2 p. las 20 v.	+ 24 6
	10	10	Salon de Roble.	40	à Mem.	+ 4
	10	10	dhos. de Lino.	16	à 1 r.	+ 2
	10	10	dhos. de caoba.	8 1/2	à 1 r.	+ 4 2
Ag.	10	10	8 1/2 Duclas.		à 1 r.	+ 50 4
	16	22 à 25 b.	Alfaxias de cocconce.	270	à 2 p. las 20 v.	+ 27
	10	10	Salon de Roble.	8 1/2	à Mem.	+ 6 1/2
	10	10	Salon de Lino.	52 1/2	à 1 r.	+ 55 3
	10	10	Salon de Guachapoli	50	à 2 r.	+ 2 4
	10	10	18 1/2 Duclas.		à 1 r.	+ 22 9
	3	3 à 6	Alfax. de cocconce.	230	à 2 p. las 20 v.	+ 23
	10	10	Salon de Roble.	30	à Mem.	+ 3
Ag.	10	10	Licras de ferrio.	32	à 2 r.	+ 3 4
	10	10	Salon de Lino.	29	à 2 r.	+ 7 2
Oct.	10	10	2 1/2 Duclas.		à 1 r.	+ 3
	10	10	Licras de ferrio.	2 1/2	à 2 r.	+ 7 4
	10	10	Alfaxias de cocconce.	52 1/2	à 2 p. las 20 v.	+ 9 2
	10	10	120 Duclas.		à 1 r.	+ 3 3
Nov.	6	3	Salon de Lino.	36	à 2 r.	+ 4
	33	15 y 16 v.	Salon de Guachapoli	50	à Mem.	+ 3 2
Dic.			1 Ton de pedo 2 hilos.	63	à 2 r.	+ 32 5 1/2
			de à 70. von.			
			Vna dha. Mem.	63	à Mem.	+ 32 5 1/2
			Vna pua de ferrio.	32	à Mem.	+ 3 6
						540 6 1/2

araron de 16. x por cada
 20. varas; y no import.
 mar que 22 p. 1/2 x selg
 dió de mar 11 1/4. 2. Cri-
 mismo se le pagó adho
 Edo, segun otra que está
 en el docum. n.º 3.
 25 p. A 1/2 d. por el etre-
 zno se 44 1/2 v. à 1 x. por
 cada una; pero no deviendo

Según aparece de la
 Or. demostracion
 asiende lo pagado
 por Varon de formal
 devengados por lo

varas que sumaron
 las Licras de hilo que los
 compusieron, resultó
 el equiboco de lo var.
 que se le pagaron de
 mar, y por ellas los
 lo x. que les conxup.
 Igualm. se le pagó
 adho solo segun dho

Docum.^{to} 15^o p. 4. ax. A serradores empleados *que se le paxara por*
 por 145^o v. de Aferrio *este Real para*
 al 17^o y 16^o por *en Aferrio varias cita-*
 Cada 20. v.; y no impor- *deras los mismos quini-*
 tando mas que 14. p. *entos quarenta peso*
 A 14. v. se le satisficic *seis y medio reale*
 con demas 7^o 1/2 ax; *y lo comprueban las*
 cuyas 3^{as} partidas im- *partidas 20, 28, 32, 40,*
 portan 3 p. 5. ax. *50, 64, 67, 82, y 118^o*
 que se ~~de~~ *leg. 50, 64, 67, 82, y 118^o*
 de Alcance. *que se hallan cerradas*
 contra el ~~Comis.~~ *de 5. v. a 30. v. del libro*
 de guerra para que *Manual de un Varro*
 con embaxe on Ax. *que a compano.*
 N. decondole aval *540, 6 1/2.*
 ro vudxo; para lo *que a compano.*
 qual se pondra *540, 6 1/2.*
 con su respectivo plieg.

Nota la data de lo pagado p. Aferrio de varias ciudades
 quinientos quarenta p. seis y medio reales. corrientes
 de a ocho. Comisaria de grra. y Cuarina 3. Sept. de 1789.

Fagles



mmd

D. Josef Juan de Sagie
Maraga, Comis. de grra.
Ministro de R. Hac.
Camarera en el Puerto de Callao.

Pliego 51

Diversas Clases
de fierro, y Clavazon
p. dicha Carena.

Data.

Delos p. corrientes de a 8 r. pa-
gados p. Diversas clases de
Fierro desde 5 de Alb. Hac.
15 de Dic. del 788.

Data.

Res. corr. de a 8 r.

Comprobado con

confidenciales. Doy en data Novecientos Sesenta y tres
y tres p. quatro reales que esta Cuenta comprende
sumo y fructos. y he pagado del Caudal que ha enrado en
el Lib. que se cita p. diversas clases de fierro, y Cla-
vazon que se han comprado para dicha
Carena, segun demuestra en la segui-
ente Planilla.

Mes	Dañm.	Foxas.	Interesados.	Clases de Fierro.	Clases de Clavazon.	99 y 0.	Precio.	Importe.
Julio	3	15	Sr. Conde de S. Astora.	Cavilla.		15 22	a 16p.	244 5 X
	2	16	D. Juan Estig. Encarnacion		de 3 r pulg.	2 26	a 28p.	82 64 X
	20	20	El dicho.		Estoperales.	3 66	a 40p.	146 31 X
Sept.	9	9	El dicho.	Cavilla.		2 28	a 16p.	150 5 X
	14	20	D. Fran. Echacurria.		Estoperales.	8 25	a 40p.	230 X
								263 4

Segun aparece de la anterior
demonstracion asiende lo pa-
gado p. razon del fierro, y
Clavazon para dicha Carena,
los mismos Novecientos sesenta
y tres p. quatro reales y lo
comprueban las partidas

D. José Manuel de Eagle
Virrey Comisario de grta.
y en arida en el Puerto del
Callao.

Piiego 52

Menstruos finos
y Ordinarios

Dta.

Dta.

Delos p. ...
gato por cuencistras desde
5. de Ab. 15. de Dize. de
1788.

10 tes 8
Pesos corr. de a 8r.

Comprovado con
subdcom^{tes} Con. Doy en data tresmil ciento diez y nueve
tratuz paula. pesos que esta Cuenta comprinde, y he pagado
contada en el al. de ... de ... S. Antonio Corenel
Libro 9. vo 10. p. el importe de las cuencistras finas, y
Ordinarias que ha subministrado para la
la tripulacion y Guarnicion de dha. frag.
segun lo manifiesta la sup. Manilla.

meses.	Docum.	Boxas.	Menestra Pina.	N. orden.	41 ^o D.	Precio.	Importe.
Julio	13 ^o	2 ^{ta} Dyo.	Arroz.	4	4 ^{ta}	a 9p. 4r.	36
	14 ^o	1 ^{ta}	Garbanos.	6	4 ^{ta}	a 12p. 10r.	72
	15 ^o	1 ^{ta}	...	12	4 ^{ta}	a 11p.	132
	16 ^o	2 ^{ta} Dyo.	Garbanos.	5	4 ^{ta}	a 12p.	60
Ag.	17 ^o	1 ^{ta}	Arroz.	3	4 ^{ta}	a 9p.	27
	18 ^o	1 ^{ta}	...	3	4 ^{ta}	a 11p.	33
	19 ^o	2 ^{ta} Dyo.	Arroz.	4	4 ^{ta}	a 9p.	36
Sept.	20 ^o	1 ^{ta}	Garbanos.	4	4 ^{ta}	a 12p.	48
	21 ^o	1 ^{ta}	...	5	4 ^{ta}	a 11p.	55
	22 ^o	1 ^{ta}	...	3	4 ^{ta}	a 11p.	33
Oct.	23 ^o	22 ^{ta} Dyo.	Arroz.	4	4 ^{ta}	a 9p.	36
	24 ^o	1 ^{ta}	Garbanos.	4	4 ^{ta}	a 12p.	48
	25 ^o	1 ^{ta}	...	8	2 ^{ta}	a 11p.	88
	26 ^o	27 ^{ta} Dyo.	Garbanos.	18	4 ^{ta}	a 12p.	216
Nov.	27 ^o	1 ^{ta}	...	4	7 ^{ta}	a 11p.	44
	28 ^o	2 ^{ta} Dyo.	Arroz.	38	4 ^{ta}	a 9p.	342
Dic.	29 ^o	1 ^{ta}	Garbanos.	38	4 ^{ta}	a 12p.	456
	30 ^o	1 ^{ta}	...	38	4 ^{ta}	a 11p.	418
							2190

Alses.	Docum.	Sozas.	Cuenceras fina.	Ordin. ^a	91. ^s lib. ^s	Precio.	Importe.
							2592
16	id.	id.		Sentefar.	28. do.	à 119.	+ 498
17	id.	id.		Sallarev.	38. do.	à id.	+ 438
21	id.	24. b. ^a	Barbanzo.		7. do.	à 129.	+ 84
							+ 3592

Segun aparece de la anterior
demonstracion ajiende lo pa-
gado p. cuenceras fina

y ordinarias los mismos tres-
mit ciento diez y nueve p. y

lo comprueban las partidas

26. 43. 62. 82. 303. 309. y

128. q. se hallan senada

de 16.^{ta} de 133.^{ta} del Siben

cu anual de este ramo que

acompana.

3112

Monta la casa de lo pagado por cuenceras finas, y ordinarias tres-
mit Ciento diez y nueve p. con cinco de a ocho. Comis. de Guerra, y

Marina 3. Sept. de 1789.

Fuente

Pliego. 53.

Azeite de Olivo.

D. Josef Juan de Tagle
Virrey. Comis. de gerra. mili-
taria de R. Nac. y Guari-
na en el Puerto del Callao.

Data.

Data.

Delor p. corr. de a 8. paga
del p. Azeite de Olivo desde
5. de Oct. hñ. 15. de Dic.
de 1788.

p. tes
Pesa corr. de a 8 r.

Comprobad con sus documentos
Por en data mil ochocientos treinta y
Cuatro y para que esta cuenta comprende, y he pagado
y pago del Libro al Administrador de Vivieres D. Juan Coronel
que recitará por el Azeite de Olivo que ha suministrado segun lo manifestado en la Sig. Humilla.

meses.	Docim.	Pozos	Arrobas de Azeite.	Precio.	Importe.
Julio.	12.	20 y 1/2	5.	à 15 p. lib.	+ 75
Agosto.	17.	21 y 1/2	4.	à 15 p. lib.	+ 60
Sept.	17.	26 y 1/2	5.	à 15 p. lib.	+ 75
Oct.	18.	22 y 2/3	4.	à 15 p. lib.	+ 60
Nox.	22.	27 y 1/2	4.	à 15 p. lib.	+ 60
Dic.	2.	2 y 2/3	100.	à 15 p. lib.	+ 1500
					+ 1830

Segun aparece de la anterior
demostracion asciende lo pagado
por razon del Azeite de Olivo
suministrado para el consumo
de la Tripulacion, y guarnicion
de dha. Frag. los mismos

D. N. José Manuel de Fagel
 Vasaga Comis. de guerra
 ministro de N. Hac.^{ca}
 Marina en el Pto. del Gallo.

Data.

Del Rey Carr. de a 8 pa-
 gados p. Odra y Alguirran
 desde 5 de Oct. hta 15 de
 Diz. de 1788.

Pliego 5^{to}

Odra y Alguir-
 tran.

Data.

Comprova-
 cion de
 el Lib. que
 recien
 mmm

Yo en esta Ciudad de Madrid quatrocientos
 noventa y quatro p. uno y medio reales
 que esta cuenta comprende y lo pagado
 del Capital que ha entrado en mi poder
 por Odra y Alguirran segun lo ma-
 nifiesta la siguiente Planilla.

Meses.	Docim.	Reas.	Interesados.	Reas en 44 y 70.	Precio.	Importe.
A. J. 10	14.	10.	D. Juan Echavaria Pina del Rey	116. 72	109. 14.	1267 1/2
Sept. 17	14.	20.	El dicho. Alguirran	112. 74.	a 109.	702
Nov. 17	14.	14.	El dicho. Pina	24.	aid.	284
						2253 1/2

Segun aparece de la ant.
 demostracion asciende lo
 pagado por razon de
 Odra, y Alguirran los
 mismos Do. mil quatrocientos
 noventa y quatro p. un real
 y medio, y lo comprueban

las partidas de 50 y 70
que se hallan sentadas de
af 22^{ta} del libro manual de
este ramo q. acompaña.

2124

Monta la data de lo pagado por Drea y Alquitran
Dos mil quatrocientos noventa y quatro p. uno y medio reale
arriemes de a cada. Camisaria de Grra. y Ultramar 3 Sept.
de 1789.

Juan

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

N.º José Juan de Fajó
 Vasaga Comisario de
 Guerra, Ministro de Real
 Hac.ª y carolina en el Puerto
 del Callao.

Pliego. 55.

71

Sonatas.

Data.

Data.
 Delo p. corr. de a s. pagador
 p. Sonas desde 5. de Ab.
 hasta 12. de Dic. de 1788.

Pesos corr. de a 8r.

Comprovaudo
 con sus docum.^{tos}
 y partidas del

Libro q. Excitaron
 renta y ocho p. que esta cuenta comprende
 y he pagado del caudal que ha entrado
 en mi poder, p. varias pzas. de Sonas, seg.
 lo manifiesta la siguiente Planilla

Oficinas.	Docum. ^{tos}	Forsas.	Interesados.	Clase de Sonas.	Piezas.	Precio.	Importe.
10 Ag.	7.	17.	D. Bern. del casero.	de Olanda.	19.	27p. gra.	5080. x
	12.	12.	El dicho.	Sonera.	16.	21p. 6r.	348. x
	8.	18.	D. Juan de Algorra.	Ma.	38.	25p. gra.	950. x
12 Sep.	3.	3.	D. Bern. del casero.	de Olanda.	12.	27p. gra.	324. x
Nov.	5.	5.	D. Raym. Carreres.	de Granada.	21.	26p. 12.	546. x
						+	3248. "

Segun aparece de la anterior
 demostracion asiende lo pagado
 por razon de Sonas los mismos
 tres mil doscientos quarenta
 y ocho p. y lo componen la
 partida 33. 34. 48. y 88.

que se hallan contadas de ²⁶ta

1 a ²²ta del Libro manual de

este ramo que acompaño.

3248

Monta la data de lo pagado p. Lomas tres mil doscientos quarenta
y ocho p. ^{tes} corr. de a S. Comisaria de grña, y carina. 3. Sept. ²⁰ de 1789.

Fagles

1801		1					
1802		2					
1803		3					
1804		4					
1805		5					
1806		6					

D.^{no} Joví enmanuel de Fagles
 Arasaga, Comis.^o de gr^{ta}.
 Ministro de R.^{ta} Hac.^{da} y ca-
 rina en el Puerto del Callao

Piiego 5^{ta}

72
 Maderas y Tablas
 de Allerce.

Data.
 Del día y corr. de a 8. pa-
 gados p. cuaderas, desde
 D. de Ab. lra. 1^{ra} de
 Dic. de 1788.

Data.

P tes
 Pesos corr. de a 8.

Comprovado con
 sus documentos

Doy en data mil quinientos quarenta
 y seis reales que esta Cuenta comprende
 libro q.^o recien y he pagado del Caudal que ha entrado
 en mi poder por varias cuaderas y tablas
 de Allerce, segun lo manifiesta la siguiente
 Planilla.

Meses.	Docum.	Folios.	Interesado.	Tablas de Allerca.	Cuad.	Alfañ de Roble.	S Var.	Unio.	Importe.
Sept. ^{re}	2.	14 y 15.	D. ^{no} Simon Alva.			4 lb.	222%	a lra.	
Nov. ^{re}	5.	5.	D. ^{no} Raymundo Cuarros.	2500.			27%		
Dic. ^{re}	2.	12.	D. ^{no} Mig. ^l Rodrig. ^o		1.		7%	en.	
									1540 6

Segun aparece de la anterior
 demostracion asiende lo pagado
 por razon de cuaderas y tablas
 de Allerce los mismos mil
 quinientos quarenta pesos
 seis reales, y lo comprueban
 las partidas 54, 88 y 116.
 que se hallan con ada

1340
del Sib...
anual de este ramo qu...
acompano.

M... de lo pagado p... y Tabla...
cuarenta p. seis reales corrientes de a ocho. Comisaria...
Sept. de 1789.

Jagles

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

N.º Josef Juan de Sagre
 Asesora, Comisario de
 grra. ministro de R.
 Hac.^{da} y cuatrina en el Pto.
 del Callao.

Piiego 57

Castor de Enfermeria

Nota.

Delos p.^{tes} corrientes de
 à 8. pagados por Justos
 de Enfermeria desde 5.
 de Ab. Ma. 15. de Di.^{ta}
 de 1788.

33

P. tes
 visos corr. de à 8 r.

comprova^{do}
 con un docum.
 y Pasado al
 Libro de Gacetas

Doy en data tres de Mayo cinquenta y seis poros
 tres reales que esta Cuencia comprende, y he
 pagado del caudal de R. Hac. por cargo
 de enfermeria, segun lo manifiesta la sigui-
 ente Planilla.

Meses.	Diurnos.	Seman.	Intercedidos.	Especies Varias.	Precio.	Importe.
	4.	1.	Juan Echarria	2 D. de Toramp. Guanas.	à 7 r.	14
	5.	2.	El dicho.	3. dichas. Tom.	à 10 r.	30
	7.	3.	Lade Sanchez.	3. pzas. de cinta de hilo.	à 2 r.	6
	8.	4.	El dicho.	3. onzas de hilo de maseford.	à 2 r.	6
	10.	5.	El dicho.	160. elliberes.	en.	3
	11.	6.	El dicho.	20. almofas de cocor.	en.	34
	12.	7.	El dicho.	8. Cerrillos con una R.	en.	2
	13.	8.	El dicho.	2. manos de papel blanco.	en.	2
	14.	9.	El dicho.	1. docena de cucharas.	à 5 r. doz.	5
	15.	10.	Alonso Cabidoes.	20. cuanos de papel de Erucard.	en.	3
	16.	11.	Corivio Silva.	35. Precas.	à 2 p.	70
	17.	12.	Cuarcina Tenorio.	Mechura de 12. pzas. de Guano.	à 3 r.	36
	18.	13.	La Dña.	10. de 10. juntas de Almohaca.	à 2 r.	20
	19.	14.	María Cisneros.	16. Lavaduras de Sabanas.	à 1 r.	16
	20.	15.	La Dña.	10. de 7. Sunda.	à 4 r.	40
	21.	16.	Margarita Riosco.	16. Colchon.	à 5 p.	80
	22.	17.	La dicha.	8. Almohada.	à 8 r.	64
	23.	18.	Mariano Reguano.	10. Doz. de Jarros.	à 3 p.	30
	24.	19.	El dicho.	10. Dhas. de Motos.	à 1 r.	10
	25.	20.	El dicho.	4. dichas de Tava.	à 10 m.	40
						356 3

Segun aparece de la anterior
demostracion de como se le pa-
gase por gastos de enfermeria
los mismos trescientos cinq.
y seis p. tres reales, y lo
comprueban las partidas

68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 84.

86. y 108. que se hallan en
Tomo de 17. a 27. del
Libro anual de este Reino
que acompaño.

356 3.

Monta la data de lo pagado por gastos de Enfermeria trescientos
cincuenta y seis p. tres reales corrientes de a ocho. Comisaria de grra.,
y en Madrid 3. Sept. de 1789.

Fagles


D. Josef Manuel de Sagie
Maraga Comis. de Guerra
y ministro de Pl. Hac. y
Marina en el Puerto de C.
Callao.

Pliego 5.8.

Obras de Fortificacion

Partida

De los p. corr. de 8. pape
dos p. obras de Fortificacion desde
5. de Ab. hta. 15. de Dic. de
1788.

101
Pesos corr. de a 8r.

Comprados en el Puerto de Callao mil trescientos veinte y siete pesos
y seis reales que esta cuenta comprende, y he pa-
y partida al cargo al Comodoro de dha. Maraga Juan de Call-
Libro q. se en cuenta mucha por el importe de las obras de Fortificacion,
asi nuevas como levantadas, y reparadas,
seg. lo comprueba la siguiente Planilla.

Clases.	Quant.	Unidad.	Valor unitario.	Precio.	Importe.
	1	libro	de Fortificac.	en	5
	1	libro	30. Pape.		50
	1	libro	40. Cuartel de		50
	1	libro	112. Carr. de carga	a 4r.	448
	1	libro	80. Embarcacion	a 2r.	160
	1	libro	37. Carr. de castano.	a 8r.	296
	1	libro	60. Plaza de ciudad	a 1r.	60
	1	libro	2. Embudo	a 1r.	2
	1	libro	2. Chubasco	a 8r.	16
	1	libro	30. Valdes	a 1r.	30
	1	libro	110. Sumbullas	a 6r.	660
			Obras de Fortificac.		
	1	libro	60. Plaza	a 4r.	240
	1	libro	15. Cuartel de	a 1r.	15
			Obras de Compnicion.		
	1	libro	100. Fortificac.	a 8r.	800
	1	libro	100. Plaza	a 1r.	100
	1	libro	100. Plaza	a 1r.	100
					4.498 2

Oct.

Meses.	Docum. ^{tos}	Topas	Obras Nuevas	Precio.	Importe.
17					1398 2
Oct.	Id.	Id.	34. Guarniciones	à id.	34
	Id.	Id.	6. Barricas	à 6r.	44
17	6.	8.	8. Barriles nuevos	à 1ar.	80
Diz.	Id.	Id.	81. Guarniciones	à 8r.	81
					<u>1327 6</u>

Segun aparece de la anterior
 demostracion asiende lo pa-
 gado p. razon de obras de
 Tomeleria, los mismos mil
 trescientos veinte y siete
 seis reales, y lo comprueban

	las partidas 73, y 113 que se hallan senadas a f. ^o 29 y 29 del libro en anual de este ramo q. acompaño.	1327 6
--	--	--------

Monta la data de lo pagado p. obra de Tomeleria mil tres-
 cientos veinte y siete p. seis reales corriente de a 8. Comis.
 de grra. y cuarima 3 Sept. de 1789.

Fago


D.^o Josef Juan de Tagle
 Vasaga, Comis.^o de gr^o.
 ministro de R.^o Hacienda
 y Cuarina en el Suero
 del Callao.

Piezo 5^o.

Jarcias.

Data.

Deber p corriente
 de a d. pagados p. Jarcias
 desde 9. de Ab. H^o.
 15. de Diz. de 1788.

Data.

tes
 Sesos corr. de a 8 r.

Comprobad^o
 con su docura. D^o en data Quatro mil quatrocientos sesenta y dos p. que esta Cuenta comprende, y he
 pagado del caudal de R.^o H^o. que ha entrado
 en mi poder por razon de Jarcias segun
 lo manifiesta la siguiente Planilla.

Meas.	Dones.	Boxas.	Interesados.	Clases de Jarcias.	Peso en qq. y D.	Precio.	Importe.	
Nov.	33.	34.	D. ^o Fran. Echacarría	1. Cable.	62 ^{qq.} 7 ^{lb.}	à 18 ^{ps.}	1122 24	
	12.	12.	El dicho.	2. Guindaresca.	32 60	à 22.	712 0	
	36.	37.	D. ^o Pedro Carrive.	3. p ^{as.} Jarcia fiada.	8 22	à 16 ^{ps.}	132 0	
	32.	24.	D. ^o Juan de Caramerola	Jarcia en blanco.	26 71	à 16.	430 4	
	20.	25.	D. ^o Ventura Curriolo.	28. p ^{as.} de id.	67 40	à 12.	8078 3	
	12.	12.	El dicho.	3. Guindaresca Alquitranada	26 45	à 16 ^{ps.}	476 4	
Dic.	12.	12.	El dicho.	2. Calab. de 74 p.	24 39	à 18.	432 2	
	3.	4.	El dicho.	1. p ^{as.} de Jarcia en blanco.	4 00	à 16 ^{ps.}	64 0	
							+	4462 0

Segun aparece de la anterior
 demerrecacion asiende lo pa-
 gado por razon de Jarcias
 los mismos quatro mil
 quatrocientos sesenta y
 dos p., y lo comprueban

D. Josef Juan de Lagle
 Asesaga Comisario de
 Guerra Ministro de R.
 en la Real Armada en el Puerto
 de Callao

Pliego Co.

Varios Viveres para
 el Puerto de Callao

Data
 Delet. p. corr. de a 8 pagados
 y para Vivere desde 3 de
 Oct. año 13 de Ocho
 de 1788.

Data
 P. corr. de a 8 r.

Compro. este
 tanto con sus
 documentos y par-
 tidas del libro
 que se cita, y
 arreglada al
 pago de todas
 las especiecion.
 de este

En data siete mil ciento doce pesos
 seis reales, que una cuenta comprende
 y he pagado al comerciante de Viveres D.
 Antonio Coronel p. el Almacén de guerra
 ha suministrado para dha. Armada
 que se compraba de

Plan con los de
 la Comandante
 tipulada con el
 Obispo de O.
 D. Antonio
 Coronel Teniente
 resultando por esta
 que tratándose
 cargada la ha-
 nega de Levada

especie	Quant.	Unid.	Vivere	Peso	Precio	Importe
	2	3 y 3	Vino	260 lb.	à 8 p.	2080
	D.	D.	Tosina	105 lb.	à 18 p.	1890
	D.	D.	Leche	21 lb.	à 35 p.	735
	D.	D.	cañonera	21 lb.	à 35 p.	735
	D.	D.	Vinagre	120 lb.	à 6 p.	720
	D.	D.	Almidon	4 lb.	à 12 p.	48
	D.	D.	Alfalfa	4 lb.	à 10 p.	40
	D.	D.	436 Gallinas		à 9 r.	516 6
	D.	D.	38 Carnes Vivas		à 18 r.	85 4
	D.	D.	Carbon	40 lb.	à 5 p.	50
	D.	D.	la sang. de cañon		à 5 p.	50
	D.	D.	la sang. de cebada		à 5 p.	50
	D.	D.	la sang. de trigo		à 4 p.	40
	21	346	la Car. de la Armada		à 8 r.	40
	D.	D.	la sang. de cebada		à 2 r.	2 4
					+	7112 6

Segun aparece de la anterior

a 4. p. se le paga-
ron por la v. 10. q.
aparecen en dho
plan comprado
en dho en la lista
de 12 qno q. a los
garcia & mariana
50. p. y cuyos top.
& la diferencia 7.

Demostracion y ciencia de pagado el pliego respectivo
por razon de varios viveres para
el requesto de dicha fragua a
los mismos siete mil ciento
doce pesas seis reales, y
compraban las Parridas

Q. se pondra en
y se le pasara por
este dho p. el efec-
to de expandole en
dho a salvo, y lo
havia de contar con
el docum. respec-
tivo p. en aque-
lla dho dho

Mevio de mar dho
Chentista se le re-
sultan de elle.
lag. al Comis. de
Guerra, y a fin
de que ellos sean
reintegrados. y
distan en dho.

compraban las Parridas
de 128, que se hallan
sentada a 128 y 133
del Libro manual de este
Vamo que acompaño.

7112-6

Nota la data de lo pagado por varios viveres siete mil ciento doce
y seis reales corriente de a ocho. Camisaria de gra. y Citarina
y sept. 23. de 1789



D. Josef de An. de Tagle Frangia
Comisario de grra. en niesta
de R. O. N. y curatid en el
Puerto del Callao.

Piego: 61

CASA de medicina

Data.

Delos p. corr. sea d. r. pagados
p. medicina desde 5 de
Oct. hñ. 15 de Dic. de
1788.

Data.

pesos corr. de a. 8 r.

Comprovado con
sus de com. con
tentury paridos
el C. de. cit.

Doy en data quinientos diez y ocho p.
siete reales que era cuenta comprada
y he pagado a D. Teresa Luira Viuda del
obediencia Comisario D. Juan Ten Freyre
por las curaciones de que ha proveido la
Crona de dicha Brigada segun la com-
proua la siguiente Plana

pesos.	Duam. ^{tes}	Tomos.	Especies.	Importe.
4		9760	Aguas.	54 2 x
30		30	Taraves y estidos.	23 x
30		30	Electos y Extractos.	32 4 x
30		30	Unguentos y troiscos.	21 x
30		30	Floras y otras cosas.	5 x
30		30	Sal.	7 2 x
30		30	Tinturas y Espiritus.	12 4 x
30		30	Valam. os.	15 x
30		30	Polvos y Simplex.	12 x
30		30	Atreyes.	61 6 x
30		30	Unguentos.	12 x
30		30	Emplastos.	4 x
30		30	Simplex sin preparar.	31 2 x
30		30	Varios utensilios.	38 7 x
				538 7 x

Segun aparece de la anterior

D. Josef Manuel de Sagle,
 H. a. a. a. Comis. de guerra,
 ministro de H. a. a. y
 Marina, en el Puerto del
 Callao.

Data.

Delos p. corr. de a. s.
 pagados p. Pintura del
 Buque, desde 5. de ab.
 Ma. 15. de Dic. de 1788.

Página 62

Pintura del
 Buque.

78

Data.

p. tes
 p. corr. de a. s. r.

Comprovado con
 todos sus documentos. Doy en data novecientos sesenta y cinco p.
 Contrata en ayuntamiento que usó Cuanto comprada, p. he pagado al
 var del Lib. 9.º de cuenta y. Josef Cuatrecasas, p. las obras de
 pintura que ha hecho en dha. Buques, segun
 lo comprueba la siguiente Planilla.

Meses.	Docum. ^{tos}	Poras.	Obras Pintadas	Specie.	Importe.
...	8.	1496.	Camara Alta.	en.	40
...	chucamara, Vixaca, p.	en.	25
...	lucida de Tirona	en.	6
...	cañon y cañero de la Sala	en.	4
...	4. Camasias de Dize	en.	4
...	4. N. de Camasias	en.	4
...	cañon de la familia de Dize	en.	6
...	12. Camarotes	en.	120
...	Camara de guerra y de guerra	en.	40
...	cañon de la sala de guerra	en.	30
...	cañon de guerra	en.	20
...	12. Curiosos	en.	36
...	6. Camasias de Empuñada	en.	120
...	30. Camasias	en.	120
...	Pintura exterior del Buque	en.	240
...	2. Camasias de Sanidore	en.	80
...	5. Pallineros grandes	en.	20
...	2. dhas. Chicos	en.	18
...	1. Vendera de combate	en.	12
...	1. Pallardeton	en.	10
...	1. Parel de Tapa	en.	10
...	6. dhas. de Combate	en.	30
					# 873 6

Categorías	Docum ^{tos}	Sexos	Obras Limpadas	Precio	Importe
Diz	id.	id.	12. Mus. de carano.	à dr.	873 6
	id.	id.	2. catecheros.	à dr.	1 4 4
	id.	id.	1. Bote con sus vitencios	en	1 6
	id.	id.	1. Chupera.	en	1 6
					265

Segun aparece de la anterior
demonstracion asciende lo pagado
por la Limpura del Buzque
lo mismo Novecientos Setenta

y cinco p. y le comprueba la
Partida 115. que se halla
en el lib. 22^{da} del Libro
en un. de este libro q. acompaña.

265

Moneda la Data de lo pagado por la Limpura del Buzque No-
vecientos Setenta y cinco p. corrientes de a ocho. Comisaria
de Guerra y Marina. 2. Sept. 1769

Fausto

N.º José en annual de Jaque 1788
 paga Comisario de gracia y justicia
 de R.ª de la Real Audiencia de
 el Puerto del Callao.

Pago 63

79
 Ellos pagos anticipados
 para la Real Audiencia.

Data

De los p.ºs corrientes a 8.º pagados
 y de los pagos anticipados
 a la oficialidad desde 5.º de
 Ma. 15.º de Dic.º de 1788.

Comprados
 con el lib.º de
 el lib.º de

Doce en
 reales

comprados, y no pagados a la oficialidad de R.ª de
 por sus pagos anticipados a la oficialidad
 según la compraba la siguiente tabla.

Oficinas.	Docim.	Notas.	Inventados.	Dias.	Sueldo alores.	Seguio en R.ª y más con descuentos.	y Importe.
	Ju.	19 y 1/2	M.ª Arg. de Acare	180	150	6757 02	844 5 01
	Do.	1/2	D. Fern. Valera	10	50	150 22	363 23
	Do.	1/2	D. Fern. Ovando	10	80	3603 24	440 2 24
	Do.	1/2	D. Juan Sarraoa	10	100	3603 24	440 3 24
	Do.	1/2	D. Josef Ambrosio de me dia sueldo de 10	10	70	3680	230
	Do.	1/2	D. Juan Baquero 2/3 de su sueldo de 65	10	50	216 24	206 3 24
	Do.	1/2	D. N.º de grue	10	50	2477 12	302 5 12
	Do.	1/2	D. M.ª oficial de sueldo	10	50	2477 12	302 5 12
	Do.	1/2	D. Juan Inojosa	10	100	2027 02	243 3 02
	Do.	1/2	D. Juan Ovando	10	100	2027 02	243 3 02
	Do.	1/2	D. Juan Benito de Alamo	10	90	2208 22	548
	Do.	1/2	D. Juan de la Cruz	10	40	1860 00	232 4
	Do.	1/2	D. Juan de la Cruz	10	40	1860 00	232 4
	Do.	1/2	D. Juan de la Cruz medio sueldo de 65	10	65	1560 00	175
	Do.	1/2	sin documento				4663 2 6

Mes.	1789	Interesados.	Días.	Quinto al mes.	Seguido en R. y mra. conde.	Importe.
						4663 2 6.
					1627 17.	203 3 17.
					784.	122
					700 31.	112 4. 24.
					480.	60.
					-760.	520.
					+	5280 2 20.

Segun aparece de la anterior

demonstracion asiende de lo

pagos anticipados a la ofi-

cialidad de esta. Trag. los mis-

mos cinco mil doscientos ochenta

y dos reales veinte maravedices

de compra de la percida 1789

y se halla sumado al 30 del libro

del siete de mayo de 1789.

5280 2 20.

Monta la suma de los pagos y los pagos anticipados a la oficialidad
 cinco mil doscientos ochenta y dos reales veinte maravedices
 corrientes de a ocho. Comis. de Guerra y Marina, 3 Sept. de 1789.

Fago

D. Don Manuel de Tagle
Virrey y Comisario General
Ministro de Guerra
y Marina, en el Puerto
del Callao.

Pliego 64.

Pagas anticipadas
a la tripulacion y
Guarnicion de dha.
Fragata.

Data.

Data.

Delos p. de r. de a 8. pa
gados a la tripulacion
y Guarnicion de dha.
Frag. desde 5. de
Ab. de 15. de
Diz. de 1788.

Data.
P. de r. de a 8.

Compuerme
con sig. deiam
sup. de r. de a 8.
de dha. p. de r. de a 8.
p. de r. de a 8.
de r. de a 8.

En esta cuenta se comprenden y se
pagaron del caudal de R. Nacional p. pagas
anticipadas a la tripulacion y Guarnicion
de dha. Frag. seg. lo comprueva la Aj. Manilla.

Oficinas	cor. docum.	Foras.	Claves.	Pagas anticipadas.	Precio.	Importe.
	16	24 a 28	1. Depende de Guarnicion	4.	22 p.	88
			2. dho.	4.	20 p.	160
			3. Ofic. de mar de p. de r. de a 8.		48 p.	192
			4. dha.		30.	120
			2. dho.		26.	208
			4. Ofic. de sueldo temp.		26.	104
			1. dho.		22.	88
			4. dho.		26.	104
			2. dho.		22.	176
17			1. dho.		16.	64
Diz			1. dho.		12.	48
			8. dho.		20.	160
			8. dho. de mar de p. de r. de a 8.		18.	144
			36. dho. ord. de r. de a 8.	4.	16.	2304
			18. cocineros.	4.	12.	2304
			16. Puercos.	4.	8.	128
			5. Laga	4.	5.	20
<u>Tropa de Brigada.</u>						
			2. Cond. de r. de a 8.	4.	20.	80
			5. Cavo 1.	4.	19.	76
						7248

Meses.	187 Dicem.	108 Jornes	Clases.	Pagos an- ticipados.	Pagos	Tripulacion
						72 1/2
			1. Bombardero.	30.	36.	64
			2. Artilleros.	30.	30.	96
			6. Alud. de 200.	30.	30.	736
			3. Art. 2. ^o	30.	30.	216
			4. Cava y 4. Tambor.	30.	30.	996
			30. Soldados.	30.	30.	3004
10 Dic.						
	17.	27 ^{ca}	Vn Cirujano.	4.	39.	140
			1. Artill. de mar.	2.	16.	32
			6. Cuarneros.	2.	12.	304
			85. Drumetes.	2.	8.	126
						15952

Segun aparece de la anterior demost-
racion se debe pagar por
razon de las pagas anticipadas
a la tripulacion y Guarnicion
de dha. Frag. los mismos once
mil novecientos cincuenta y
dos p. y lo comprueban la
Partidas 123. y 124. que
se hallan sentadas a f. 32.
del Libro manual de este
Vasco que acompaño.

+ 15952

Monca la data de lo pagado p. Pagos anticipados a la tripulacion y Guarnicion
de dha. Frag. once mil novecientos cincuenta y dos p. cor. de ocho. Com. de
de Guerra y Marina 3. Sept. de 1789

Fagler

D^o José Manuel de Taole
Lsasaga Comisario de Liza
Ministro de R.^{da} Maz^{da} yillar.
en el Puerto del Callao.

Pliego de Cargo.

Resumen general
del Cargo.

Resumen

De los p.^{os} cor^{tes} de a^{ca} 8 id. q.^o me
son de Cargo desde 1.^o de Enero
hta 31. de Dic.^o de 1788.

Pesos Corrientes de a^{ca} 8^o

Pimeram. ^{te} me haoo Cargo de 6531 p. ^{os} 3 li. 7 1/3 mis q. ^o Huiltan a favor de la R. ^{da} Maz ^{da} segun el Pliego de Cargo y Data que con la Ordenata del año pas. ^o de 1787 presente al R. ^o Tribunal de Cuenta	6531, - 3, - 7 1/3
Me hago Cargo de 4000 p. ^{os} q. ^o Recivi de los Muñor de R. ^{da} Maz ^{da} en Enero de 1788. en virtud de Sup. ^o Decreto del Ex. ^o mo S. ^o Virrey de 2. del mismo año	4000, - - - - -
Mas 4000 p. ^{os} q. ^o Recivi de los mismos p. ^{os} igual Sup. ^o Decreto de 4 ^o de Febr. ^o de dño	4000, - - - - -
Mas 4000 p. ^{os} q. ^o Recivi de los mismos p. ^{os} ydem de 4 de Marzo de dño	4000, - - - - -
Mas 4000 p. ^{os} q. ^o Recivi de los mismos p. ^{os} yd. de 2 de Abril de dño	4000, - - - - -
Mas 6000 p. ^{os} q. ^o Recivi de los mismos p. ^{os} yd de 2 de Mayo de dño	6000, - - - - -
Mas 8000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 2 ^o de Junio de dño	8000, - - - - -
Mas 12000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 23 ^o de dño Junio	12000, - - - - -
Mas 16000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 19 ^o de Julio de dño	16000, - - - - -
Mas 20000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 22 ^o de Agosto de dño	20000, - - - - -
Mas 25000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 23 ^o de Septiembre de dño	25000, - - - - -
Mas 12000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 3 ^o de Noviembre	12000, - - - - -
Mas 12000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 26 ^o de dño	12000, - - - - -
Mas 40000 pesos que Recivi de los mismos por ydem de 2 ^o de Diciembre	40000, - - - - -

Sumario

6531, - 3. 7 ¹/₃ mrs.

4000, - - - - -

4000, - - - - -

4000, - - - - -

4000, - - - - -

6000, - - - - -

8000, - - - - -

12000, - - - - -

16000, - - - - -

20000, - - - - -

25000, - - - - -

12000, - - - - -

12000, - - - - -

40000, - - - - -

173531, - 3. 7 ¹/₃

Segun aparece de las Partidas recibidas de los
Montes de R^{ta} Haz^{da}, y suma antes d^o, monta el Cargo
total a la cantidad de Ciento setenta y tres mil quinien-
tos treinta y un pesos, tres reales siete y un tercio mas,
incluso en ella el reciduo q^e resulto a favor de la R^{ta}
Haz^{da} en el año ant^o de 1787 q^e fue el de Seis mil
quinientos treinta y un pesos, tres reales, siete
y un tercio maravedises

P^o 173531, - 3. 7 ¹/₃

Monta el Cargo que me resulta en todo el año de 1788. Ciento setenta
y tres mil quinientos treinta y un pesos, tres reales, siete y un tercio maravedises
Salvo Loro de Pluma o Suma. Comisaria de Guerra, y Marina Septiembre 3^o
de 1789.

Joseph Man. de Sagle
Maraga

Comprovado el Cargo de la 173531. p. 3 n. 7 ¹/₃ mrs
contantes en este pliego con todas las partidas que
el Com^o de guerra D. Jose Man^l de Sagle percivio en
esta P^o Casaca segun consta en el Libro may^{or}
de 88^o de 54 y 124. del; como tambien de los

6531. ff. 3 r. 7/3 m^z que quedaron de exortomiz
 en el ant.^{or} año de 187^o que se hallan incluidos
 en la citad.^a 173531. ff. 3 r. 7/3 m^z como se ve
 comprado en este pliego

elms



D.^o José Man.^o de Tadeo y Sasaca
Comis.^o de Liza Ministro de R.^o
Hac.^o y Ultramarina en el Puerto
del Callao.

Resumen

Del Importe de las Nueve
Cuentas ordenadas compre-
hencivas desde 1.^o de Enero
h^{ta} fin de Diz.^o de 1788.

Plico de Data

Resumen de las Nueve
Cuentas ordenadas que
presento al R.^o Tribunal
de ellas de este Reyno.

Pesos Cox.^{tes} de a 8^{va}.

Por 23007 p. ^o 2 r. ^o que importa la Cuenta de lo gastado en la Oficina de mi Cargo, inclusos varios gastos extraor- dinarios que han ocurrido, y 83 p. ^o 4 r. ^o q. me son de Data por la Conduccion de 167000 p. ^o q. me resultan de Cargo, y que en el referido año he corrido de los Ministros de R. ^o Hac. ^o al respecto de 4 r. ^o al Millar, los que agregados a los 22923 p. ^o 6 r. ^o que constan del Libro Manual de este Ramo, componen la expresada cantidad de	23007 . . 2
Por 9267 p. ^o 1 r. ^o que importa la Cuenta de lo gastado en el Ramo de la Plaza del Callao	9267 . . 1
Por 9540 pesos 2 r. ^o 17 m ^o s que importa la de lo gastado en el Ramo de Artilleria	9540 . . 2 17
Por 263 pesos 7 r. ^o que importa la de lo gastado en la Reparacion de las Varedas de la Artilleria de Artilleria	263 . . 7
Por 1563 p. ^o que importa la de lo gastado en la Eracada al M ^o de S. ^o Miguel	1563
Por 20 pesos que importa la de lo gastado en la Reparacion de la Dateria de S. ^o Rafael	20
Por 256 pesos que importa la de lo gastado en la Eracada de la Playa del Callao	256
Por 31154 pesos 2 ³ / ₄ r. ^o que importa la de lo gastado en el Hospital R. ^o de Bellavista	31154 . . 2 ³ / ₄
Por 115715 pesos 1 real y 12 m ^o s que importa la de lo gastado en la Travesia de S. ^o Ill. Santa Maria la Carrera, desde su llegada a este Puerto, hasta su salida para el de Cadiz	115715 . . 1 12

Sumario

23007	-	2	"	"
9267	-	1	"	"
9540	-	2	17	"
263	-	7	"	"
1563	-	"	"	"
90	-	"	"	"
256	-	"	"	"
31154	-	2	3/4	"
115715	-	1	12	"

*190857 - - - 20 1/2

Según consta de las Partidas y Suma antere-
 dente, monta la Data de los gastos impendi-
 dos en las Comisiones demi Cargo Cierro,
 noventa mil, ochocientos, cinquenta y
 siete pesos, veinte y medio Maravedices.

190857 - 20 1/2

Monta la Data de lo gastado en las Comisiones demi Cargo en todo
 el año de 1788, Ciento noventa mil ochocientos cinquenta y siete pesos
 veinte y medio maravedices. Salvo Tercio de Pluma ó Suma. Comisaria
 de Guerra, y Marina Sept.^{ra} 3.^a de 1789.


 Joseph Man. de Tagle
 Maraga

J. José Man. de Taule Trasaga
Comis. de Liza Ministro de R. Haz.
y Juntas en el Puerto de Liza

Pliego de Cargo, y Data

Cargo y Data

Cargo de los p. Cora. de a 8, que
han entrado en mi poder.

Data de los que se han imbe-
tido en las Comisiones de mi
Ministerio en todo el año
de 1788.



Pesos Cora. de a 8. xx

	Por el importe del Pliego de Cargo que acompaña de Real Cédula habez entrado en mi poder en todo el año de 1788, incluido el Real Cédula de 10 anterior Ciento setenta y tres mil quinientos treinta, y un pesos tres reales siete y un tercio maravedises	173531	3 7/8
Por el importe del Pliego de Data que acompaña con q' he pagado para gastos de las Comisiones que corren anualmente en todo el estado año Ciento noventa mil ochocientos cincuenta y siete pesos veinte y medio maravedises.		120857	20 1/2

Cargo P. 173531 - 3 - 7/8
 Data 120857 - 20 1/2
 Resultan a mi favor y de cargo P. 173255 - 13 1/6
 ala R. Hacienda

Por manera que según la anterior Demostracion resultan a mi favor, y son
de Cargo de la R. Hacienda Diez y siete mil seiscientos veinte y cinco pesos cinco
trece maravedises, y la sexta parte de otro. Comisaria de Guerra y Marina Sept. 3
de 1789.

J. José Man. de Taule Trasaga

Remencimiento

Hecho y examinada todas las Cuentas

que comprende esta Ordenacion en el anterior
pliego de Data de todas las Comisiones del Cargo
ed. José Manuel Fagles que las presenta, N.º 1.
libra à lo gastado en el año de 1788, con todos los
documentos que las acompañan de compras, conruing
y pagos hechos así de los gastos Ordinarios como
de los Extraordinarios ocurridos en ~~el~~ y
de las partidas vertidas en sus N.º 1.º y 2.º Libros,
se encuentran conformes y arregladas à su lea.
Data de la 170.857, p.º 2.º N.º 1.º que se manifiestan
en la antec.ª demostracion de este pliego; Trien-
do su leonimo Cargo, segun las partidas N.º 1.º
en estas P.º. Cadas con inclusion de la 6531. p.º
3.º N.º 1.º que resultaron sobrantes en el ant.
año, la cantidad de 173.531. p.º 3.º N.º 1.º
segun consta por el fincim.º de ella y gloria puesta
al pie de su corresp.ª antec.ª pliego, han resultado
sobrantes a favor del Com.º de guerra y contra la P.º
H.º da 17.325. p.º 5.º N.º 1.º 16.º N.º 1.º que devian cargarse
en su abono en la sucesiva cuenta de 1789. Ad-
viendose que segun las glorias puestas en los
p.º 5.º y p.º 6.º de esta Ordenacion le quedan resultad.
adho Comisario por Ab.º liquido 131. p.º 5.º N.º
que se pagaron de más a los Anexados Pedro
de Voto y Manuel Manriquez y al Arrendatario

85
D. Antonio Coronel por ley de las que en ellas
se declaran, y las mismas que se incluyeron en el
pliego respectivo y se le presentaron a dicho Comisario
para que en virtud de él los reintegrara inmediatamente
ante el Sr. Arca (decoando de su Dño. ap.
cony en efecto) haciendolo contar a este Sr. con el docu-
mento respectivo, ~~quedando agregado~~
a esta Cuenta; como asi mismo satisfizo
la Reparaçion puesta a dicho Comisario en el pliego que
confirma de ley de 1792. se le pareció para su contesta-
to como consta en sus conserp. glosas de p.^{ta} 19. y 21.
de esta Ordenada, y se le testimonió con que le ha de con-
tar ante Sr. y quedara igualmente agregado en
esta Cuenta y remitiendose para las siguientes las
existencias que han resultado en el Sup. de Vellas.
segun ley p.^{ta} 28 a 33. y 35 y 36. de esta Ordenada queda
glorosa y firmada por mi Marq. de S. Ph. el 10.
Cont. m. or Decano de este Sr. y Stud. de S. de
Cuenta de este Reyno del Perú a 16. de febrero
de 1793 con el quovisio al cont. de Miguel Pizano

El Marq. de S. Ph. C. R.
Mm

Por la adjunta Certificacion que paso á
 manos de V. S. dada por los cuñeros de
 R.^l Hac.^{da} de esta Cap.^l, consta el entexo
 que he hecho en Casas R.^s de 13p. 5x.
 que me resultaron de alcance en la
 cuenta que presenté á este R.^l Trál.
 relativa al año del 1788, por pagados
 demas á los Individuos expresados
 en el respectivo pliego de alcance
 liquidado que con auto de N.^o de Septre.
 del año ¹⁷⁹⁰ p. p. se sirvió V. S. dirigirme
 para el efecto. En cuya atencion espe-
 ro que V. S. se sirva mandarla agre-
 gar á la citada cuenta p.^a constan-
 cia de la referida entrega.

Dios que á V. S. m. a.
 Comis.^a de grña y Caxarina de Lima
 Febrero 14. de 1793.

Joseph M. C. de Tagle
 Alacá

181
 S. Contadores en ayoria
 del R.^l Trál. de cuentas.



LOS MINISTROS GENERALES
 DE EJERCITO, Y REAL HAZIENDA DE ESTA
 Caxa Matris de Lima; Contador DON MANUEL DE VILLAR;
 y Tesorero DON MATIAS DE LA CUESTA, de el Orden de
 Santiago.

Certificamos que a los 21 de Octubre del presente año se halla servida la cuenta siguiente

*Alcance de
 D. J. de la Cruz
 de la Cruz
 suya*

Don Cayo Trece pesy cinco novecientos
 de Don Jose Emanuel de Saiz y Saiz
 sarga Comunario a Guerra, lo muy
 muy que segun una certificac
 dada por Don Jose Antonio Mune
 no y Amalia Excoano a Camad
 ra del Real y elud Real de Guerra
 a este Reyno se le resultaron a
 alcance en las que presento el
 tray a la año de 1788 y por eliro pro
 vido en 1º de Septiembre del pre
 sente, le fueron mandados eximir
 en esta Tesoreria como proceder
 derna a varios Individuos y con
 tan del Pliego formado para
 dicho Alcance que con la emun

ciada Certificación se acompaña

de Vaxo el N.º 837, por conprovaio

de decima Partida

135

En este parte de dicho Libro foxi y Partida de
que noy Reuicamos y para q' Conre damos la
presente en esta Real Caxa y Contaduria Gene
ral de Exos de Lima del 21 de 1792

Man. *M. Villanueva*

Marias de la Cruz





Un quartillo.



**JELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.**

Consulta.

Excelentísimo Señor = Encumplimiento de la ad. Junta Su-
perior orden original del Excelentísimo Señor Cavalle-
ro de Croix de do. de Mayo de mil seiscientos ochenta
y ocho, se cubrió de Seniza el Almaren Provisional de
Lobora del Pueblo de Dellavira; en cuya obra se imbitio
con cincuenta y siete pesos de reales según aparece de
los Documentos que para mi Deuda tengo prevenida
dos al Real Tribunal de Cuentas por quien ve ha
puesto el reparo en la falta de aprobación de este gasto
de la Superior Junta de Real Hacienda con forma de
prevenido en la citada orden. Encuya virtud, y en con-
sulta de veinte y uno de Julio de dicho año que en copia
Certificada acompaño, di cuenta de este número de gasto a la
Superioridad, pero no habiendo resultado la aprobación que
se esperaba, sin duda por haver padecido extravío, lo hago pre-
sente a Vuestra Excelencia para que veirva mandar mandar que
para este Expediente á la enunciada Superior Junta para
el efecto indicado, y que aprobado que sea dicho gasto, quede
absuelto el reparo referido, o lo que la inmorta justificación
de Vuestra Excelencia estime por más suyo, y sea de sumario agrado.
Comisaria de Guerra y Marina de Lima Agosto veinte
de mil setecientos noventa y dos = Excelentísimo Señor =
Jose Manuel de Vagle Isavaga = Lima y Agosto veinte y uno.

Dec. 7.

de mil setecientos noventa y dos = Levada á la Junta Superior
de Real Hacienda = Una Rubrica de su Excelencia = Franco =
Lima diez y nueve de septiembre de mil setecientos noventa
y dos = Informe el Real Tribunal de Cuentas. Vista al Se
ñor Fiscal, y hecho traigame para proveer. Lo Rubrica
con los Señores del margen = Una Rubrica de su Excelen
cia = Otras tres = Topacio Romero = Lima y septiembre
veinte y quatro de mil setecientos noventa y dos = El Tri
bunal maior de Cuentas Informe como se previene en
el Auto de arriba y hecho para la Vista del Señor Fiscal
lo qual verificado vuelva á la Junta Superior de Real
Hacienda = Una Rubrica de su Excelencia = Franco = Exce
lentísimo Señor = La representacion hecha á su Excelen
cia en este Expediente por el Comisario de Guerra á efec
to de que la Junta Superior de Real Hacienda le apruebe
el gasto de los Cincuenta y siete pesos dorales que
hizo en la Capa de Ceniza verificada en el Almacén
de Polvora procede del reparo que el Tribunal le puso
en su cuenta presentada á el correspondiente al año
de setecientos ochenta y ocho. Así es lo precuro que con
tenga diligencia para que el Tribunal le pague en su abono
dicha partidas, no halla embarazo para que se verifi
que su aprobacion mediante a que estan conientes
los Documentos con que la comprueba = Tribunal y
octubre onze de mil setecientos noventa y dos = El
Marques de San Felipe el Real = El Marques de
Lara = Pedro Dionisio Palvez = Muy Poderoso Señor = El
Fiscal visto este Expediente en que el Comisario solicita
la aprobacion del Gasto de los Cincuenta y siete pesos dorales

que hizo en el Almacén de Pabovra de Bellavista, dice: que
 siendo conistente la orden del Excelentísimo Señor Virrey
 que se acompaña no halla reparo en su aprobación. Fue
 su Alteza Resolverá en Justicia. Lima a 21 de octubre de
 mil setecientos noventa y dos = Doxoca = Lima En no-
 veinte y tres de mil setecientos noventa y tres = Visto con
 el Informe de el Real Tribunal de Cuentas y Respuesta
 del Señor Fiscal: aprobaron el garto: Mandaron que de
 este Auto se tomen las Razones Respetivas: No Vubri-
 caron de que Certifico = Una Vubrica de su Excelencia =
 Dec. 7. Otrav quatro = Ipolito Romero = Lima En no veinted
 y cinco de mil setecientos noventa y tres = Guardeva y cum-
 plave el antecedente Auto de la Junta Superior de Real Ma-
 tienda y tome de el, las Razones Respetivas = Gil = Dioni-
 cio Manco =

Escopia del original de su contexto, que va que de orden de xual del Señor Don
 Josef Manuel de Egle Isaraga Comisario de Guerra Ministro de Real Ma-
 tienda y Marina, aquí en de bolvi original y copia. Para que conte y obre
 los efectos que hayalugar Doiere en Lima y En no trece de mil setecien-
 tos noventa y tres



Josef de la Cruz
Esc. de la Real Ma. de Ind. de Lima



En qu rillo.



SELLO QUARTO, VN QUAR
TILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS
NOVENTA Y TRES.

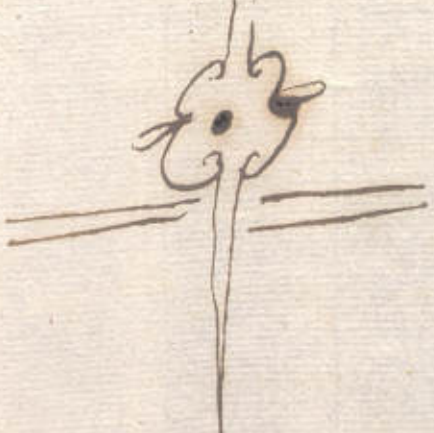
Consulta.

Excelentissimo Señor = En el Pliego de reparos pue^{to}s
por el Real Tribunal de Cuentas á la que le remite para su
revisión, y en la respectiva al año pasado de mil setecientos
ochenta y ocho, se ha notado la falta de aprobación de la
Junta Superior de Real Hacienda, á las siguientes canti-
dades que suministró para la refacción de los Barriles en
que estava embarazada la Polvora en los Reales Almacene-
nes; y para la compostura de la Estacada del Puerto
de San Miguel, en reparo del daño que cauó el Mar
en una fuente marisaca. En la primera de estas obras
se imbuertieron vn mil veinte y seis pesos cinco reales,
y en la segunda vn mil trescientos treinta y ocho pesos.
Segun consta de los Documentos que existen en dicho
Real Tribunal para mi Data. Estos gastos se hicieron
con enuirtud de dos Superiores Decretos de do se
Quinto, y ocho de Mayo del citado año, los mismos
que se hallan en los dos Expedientes seguidos sobre
la materia, y dixi so á manos de Vuestra Excelencia supli-
candole se sirua mandarlos para la avermencia de
Superior Junta para el efecto indicado, y á fin de que con este
esencia! requirido, queden absueltos los citados reparos,
y siga la revisión de la respectiva al año sucesiue
que lleuo presentada, ó lo que fuere mayor de su superior

Justificado agnado. Comisaria de Guerra y Marina de Li-
ma y Agosto Veinte y mil setecientos noventa y ocho =
Excelentísimo Señor = José Manuel de Tagle Sarria
Sup. Dec. y Lima y Agosto Veinte y uno de mil setecientos noventa
y ocho = Lleve a la Junta Superior de Real Hacienda =
Auto. y Una Rubrica de su Excelencia = Franco = Lima diez y
nueve de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho =
Informe el Real Tribunal de Cuentas. Vista al Señor
Fiscal, y fecho traiganse para proveer. lo Rubricaron
los Señores del margen = Una Rubrica = Otra = Otra =
Dec. y Otra = Polito Romero = Lima y Septiembre veinte y
quatro de mil setecientos noventa y ocho = El Tribunal
maior de Cuentas informe como se previene en el antee-
cedente auto, y fecho pare a la Vista del Señor Fiscal, lo qual
es verificado vuelva a la Junta Superior de Real Hacienda =
Sup. Dec. Una Rubrica de su Excelencia = Franco = Excelentísimo
Señor = Encumplimiento del Superior Decreto de su Excelen-
cia que antecede de veinte y quatro de Septiembre proximo
dice el Tribunal que en la Revision y Prova de la cuenta del
año de setecientos ochenta y ocho presentada a el por el
Comisario de Guerra de las Comisiones que estan arucui-
dado, se se notò la falta de aprovacion de la Junta Superior
de Real Hacienda del quarto que le mandò hacer en la Refac-
cion de los Barriles de Polvora y Reparos del Fuerte de
San Miguel, conforme se lo hace presente a su Excelencia
en su anterior Representacion; y siendo preciso que le ha-
ga constar al Tribunal esta diligencia para que velo pare
en su abono, no halla reparo para que se le apruebe el di-
tado auto en virtud de hallar convenientes todos los Documen-
tos con que lo comprueba = Tribunal y octubre once de mil setecientos

cientos noventa y dos = El Marques de San Felipe el Real =
Vista. F. El Marques de Lara = Pedro Dionicio Galvez = Audiencia
nra. Señor = El Fiscal Vistos estos autos Expedientes sobre los
partes impendidos como Barriles y Estacada del Fuenca de
San Miguel reproduce el Informe antecedente el Tribunal
de Cuentas. Lima Octubre trece de mil setecientos noventa
y dos = Torvea = Lima Enero veinte y tres de mil setecientos
noventa y tres = Visto con lo informado por el Real Tribu-
nal de Cuentas y dicho por el Señor Fiscal. Aproximacion el
gasto. Mandaron, que de este auto se tomen las Razones
respectivas, y lo rubricaron de que Certifico = Lima
Dic. 2. = Polito Tomero = Lima y Enero veinte y cinco
de mil setecientos noventa y tres = Guardare y cumplir
el antecedente Auto de la Junta Superior de Real Hacienda,
y tomense de él las Razones respectivas = F. = Dionisio
Blanco = emmendado. Justificado = Tribunal = Cinco =
todo vale =

Copia del original de su contenido, que va que de orden verbal del Señor
Don Don Manuel de Tagle Zaraga Comisario de Guerra Ministro de Real
Hacienda y Marina a quien debo el original y copia para los efectos que
combengan. Y para que con este Poiese en Lima y Enero trece de mil setecien-
tos noventa y tres años



Charles Joseph de la Roche
M. de S. M. de S. M.